# ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 11-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ONCE, DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS, VICEPRESIDENTE, CAROLINA ARAUZ DURÁN, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

<u>REGIDORES SUPLENTES:</u> MAX ALEJANDRO ROJAS MAYKALL, WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, JOSE DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS:</u> CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MENDEZ, PRISCILLA VARGAS CHAVES. ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

<u>SÍNDICOS SUPLENTES:</u> LUZ BONILLA MADRIGAL, KATTY FLORES GUTIERREZ, DAVID TENORIO ROJAS, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ

<u>AUSENCIA:</u> LOS SINDICOS SUPLENTES ANABELLE GOMÉZ MORA Y LUIS BARRANTES GUERRERO SUSTITUYEN A LOS TITULARES RODOLFO BRENES BRENES Y ANA LUCÍA MORA ELIZONDO.

<u>AUSENTE:</u> LA REGIDORA SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA Y SINDICO SUPLENTE ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS ASESOR LEGAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

ARTICULO I.

Orden del día

Aprobación Actas Sesiones Ordinaria Nº 10-2021 y Extraordinaria Nº 06-2021

**Asuntos Urgentes** 

Dictámenes de Comisión

Mociones

**Control Político** 

Copias de oficio para conocimiento

**ARTICULO II** 

#### APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA №10-2021 Y EXTRAORDINARIA N° 06-2021

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 10-2021.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°10-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

### **ACUERDO Nº 1**

# POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 10-2021.

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 06-2021.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°06-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

#### **ACUERDO N°2**

# POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA № 06-2021.

# Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal indica, queríamos hacer dos situaciones, doña Melissa Valdivia, nos comunica, que no asistirá a la sesión, por motivos de salud, esperamos en Dios que en la próxima la tengamos presente, que este bien de salud, le mandamos y le pedimos por la salud de doña Melissa, quería solicitar también quería solicitar una Alteración del Orden del Día para conocer tres asuntos específicamente que son relativamente urgentes el Dictamen Especial para el Nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal, Dictamen N° 001-2021, esto es por un tema de fechas un cronograma que tiene que cumplirse me dice doña Carolina, luego tenemos un dictamen de Asuntos Culturales que es importante que también es un tema se había retirado la semana pasada pero ellos le agregaron algo y tiene que cumplirse por fechas y dos mociones una que presenta doña Lorena y otros Regidores, que son urgentes y una de la señora Carolina Arauz, que también es urgente.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, si es que quería ver si se podía incluir en esa alteración tambien la última moción que está en el Orden del Día, que dice ciclo de capacitaciones virtuales es que eso inicia la misma próxima semana.

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal, ¿está en el Orden del Día?

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, está en el orden del día, es la última correcto.

El Presidente del Concejo Municipal expresa ¿es la última?, okay.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, yo quería pedir la moción que firmamos varios Regidores, con respecto con el tema de declarar el Cantón de Goicoechea libre de violencia política, quitarle la dispensa de trámite, porque ya hemos hablado como casi que los compañeros de todos partidos para le queríamos incluir varias acciones unas que ya se están haciendo.

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal, si ahí le vamos a pedir la dispensa de trámite.

Continua la Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran, no, para quitar la dispensa y mandarlo a la Comisión de Mujer.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, okay, está bien.

El Regidor Propietario, Fernando Chavarría Quirós señala, don Carlos y también incluir un dictamen de sociales de unas becas, yo creo que Yoselyn lo tiene en las manos, no se lo trajeron, Daniela lo tiene para que me dé chancecito porque es importante las becas de los chicos voy a ir a buscarlo, ya va Sofía, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal indica, ¿cuál es el dictamen?, no tiene número, es para seguir.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales manifiesta, que se pueda alterar el orden para el Dictamen N°005 de Ambiente, que es el reglamento que hay que aprobar, que está ahí en rezago y en realidad tiene tiempos, el de ambiente sí.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Alteración del Orden del Día, para conocer los Dictámenes N°001-2021 de la Comisión Especial del Nombramiento de la Secretaria, Dictamen N°006-2021 de Asuntos Culturales, Dictamen N° 026-2021 de Asuntos Sociales, Dictamen N° 005-2021 de Asuntos Ambientales y tres Mociones, la cual por unanimidad se aprueba.

Se aprueba alterar el orden del día para conocer los Dictamen N°001-2021 de la Comisión Especial del Nombramiento de la Secretaria, Dictamen N°006-2021 de Asuntos Culturales, Dictamen N° 026-2021 de Asuntos Sociales, sin embargo los mismos constaran posterior a los ya establecidos en el orden del día, el Dictamen N° 005-2021 de Asuntos Ambientales, constará en el artículo que tenía asignado en el orden del día, las mociones constarán en el artículo asignado en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

### ARTÍCULO III

#### **ASUNTOS URGENTES**

### PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 11-2021

"Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A	
1	Ronald Arrieta Calvo,	Asunto: Solicitud de Información	Comisión d	de
	Héctor González	En la Sesión ordinaria 51-20 del 21 de	Gobierno	у
	Pacheco	diciembre de 2020, artículo V.II el Concejo	Administración	
		Municipal aprobó por alteración del orden, el	para estudio	у
		dictamen 01-2020 de la Comisión Especial de	dictamen.	
		Vivienda. Al respecto respetuosamente lo		
		siguiente:		
		1. Se nos informe por medio de cual		

acuerdo remitió el Concejo Municipal este Asunto para estudio y dictamen de la Comisión Especial de Vivienda. 2. Se nos remite la documentación (acta o minuta, grabación de zoom o audio, etc), que respalda que la señora Contralora haya dicho en reunión virtual en la oficina de la Alcaldía Municipal el 14 de octubre del 2020 (Considerando 1) que "se pueden realizar las licitaciones respectivas conforme a derecho para la compra de terrenos a destinarse al programa de vivienda, preparando los respectivos carteles la administración municipal, sujetos los mismos a contenido presupuestario." 3. Dado que la Contraloría ímprobo parcialmente el presupuesto extraordinario que incluía contenido económico para dichas licitaciones, solicitamos copia de los documentos mediante los cuales subsanadas las deficiencias señaladas por el órgano contralor para realizar dichas licitaciones "conforme derecho" según presuntamente indico la misma señora Contralora. 2 Ramírez Me permito transcribirle el acuerdo tomado por Eilyn **Porras** Se toma nota. Secretaria de el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia la en Sesión Ordinaria 73-2021 celebrada el 01 Municipalidad de San Rafael de Heredia, Oficio de marzo del 2021: MOCIÓN #4 SCM-086-2021 MOCIÓN DE TRAMITE PROPONENTES: El Alcalde Municipal de San Rafael Verny Valerio Hernández la Primera Vicealcaldesa Francinie Morera Brenes y el

Segundo Vicealcalde Juan Daniel Ramírez.

SEGUNDAN: Regidores Propietarios Alvis González Garita, Nathalia Madrigal Villalobos, Carlos Mora Miranda, Melissa Villalobos Loco, Paola Vargas Zúñiga y los Regidores Suplentes Johanna Canales, Cristobal Matamoros y Yunoi Jiménez López, así como los Síndicos Propietarios Adriana Ramírez Rosales, Ana Patricia Durán Camacho, Cindy Oviedo Rodríguez, Andrey Rodríguez y Juan José Alfaro y los Síndicos Suplentes Víctor Vargas, Jordán Chaves Cervantes, Bryan Vargas Retana, Alba Guerrero y Zulema Ramírez.

APOYO A LA NOMINACIÓN DEL MOVIMIENTO GUIA Y SCOUT PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ

(...)

#### POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO MUNICIPAL, ACUERDA:

# **ACUERDO #4**

PRIMERO: Expresar de forma categórica, el apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio Nobel de la Paz 202, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes el servicio y el voluntariado.

SEGUNDO: Instruir a la Señora Secretaria del Concejo Municipal para que transcriba este acuerdo y lo comunique a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica al Ministerio de Relaciones Exteriores al Instituto Noruego del Nobel.

TERCERO: Solicitar a todos los Concejo	3
Municipales del país y a todos los Concejo	
Municipales de Distrito que de form	
respetuosa se valore la nominación y si	
consideran oportuno y conveniente, adopte	
un acuerdo de apoyo a la nominación para	
cual se instruye a la señora Secretaria d	
Concejo Municipal para que remita est	
acuerdo a todos los Concejos Municipales	
Concejos Municipales de Distrito del país.	y
Vota la Regidor Suplente Johanna Canale	
Gómez, quien sustituye al Regidor Propietar	
Alvis González Garita quien present	1
problemas de conexión.	
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO	
Siete Regidores presentes, siete voto	5
afirmativos. APROBADO	
Se somete a votación la firmeza:	
Siete Regidores presentes, siete voto	5
afirmativos. APROBADO	
3 Alcalde Municipal MG- Me permito anexarles el resumen de avances	
AG-01322-2021 un año de su firma del Pacto por el Mari	
Aguilar donde instituciones públicas tanto de	
Gobierno Central como de los Gobierno	
Locales, comunidades, empresa privada	У
cooperantes, decidieron con la firma adoptar	3
microcuenca del Río Aguilar en el corazón de	
Gran Área Metropolitana. (GAM) como	91
primer laboratorio local para la aceleración o	
los ODS en Costa Rica. Lo anterior para su	5
conocimientos.	
4 Cinthya Díaz Briceño, Para lo que corresponda y con instruccione	
Jefa de Área, del señor diputado Erwen Masís Castro	, Asuntos Jurídicos
Comisiones Presidente de la Comisión Permanent	para estudio y
Legislativas IV, AL- Ordinaria de Asuntos Agropecuarios,	dictamen.
DCLEAGRO-069-2020 comunico que este órgano legislativo acord	5 l

		siguiente proyecto n° 22392 "LEY PARA LA	
		PROMOCION E IMPLEMENTACIÓN DE UNA	
		ECONOMIA DE HIDROGENO VERDE EN	
		COSTA RICA", del que le remito una copia.	
		Publicado a La Gaceta 33, con fecha del 17 de	
		febrero de 2021, iniciativa del Diputado Erwen	
		Masís Castro.	
5	Celia Yulissa Segura	Mediante la presente la suscrita, YULISSA	Se toma nota.
	Castro, Secretaria del	SEGURA CASTRO, en condición de	
	Concejo Municipal a.i. de	SECRETARIA DEL CONCEJO DE LA	
	la Municipalidad de	MUNICIPALIADAD DE ACOSTA A.I. Me	
	Acosta, Oficio NO SM	permito notificarle acuerdo número 10 del	
	080-2021	Concejo Municipal del acta de la Sesión	
		Ordinaria 41-2021 celebrada el día 16 de	
		febrero del 2021, con respecto a:	
		A moción presentada por los regidores Eddy	
		Calderón Jiménez, María Auxiliadora Murcia	
		Ríos, Rosario Fallas Durán y Andrey Garita	
		Prado.	
		()	
		Por Tanto:	
		Solicito al Honorable Concejo Municipal de	
		Acosta acoger esta moción que sea analizada	
		debatida y aprobada a favor del CONAPE y	
		que se solicite que se excluya de los puntos de	
		negociación del gobierno con el Fondo	
		Monetario Internacional la venta de la cartera	
		crediticia de CONAPE.	
		ACUERDO NUMERO 10: POR UNANIMIDAD	
		VISTZ LA MOCION PRESENTADA POR LOS	
		REGIDORES MARIA AUXILIADORA MURCIA	
		RIOS ROSARIO FALLAS, EDDY CALDERON	
		JIMENEZ Y ANDREY GARCIA PRADO	
		REFERENTE AL PRONUNCIAMIENTO EN	
		CONTRA DE LA VENTA DE LA CARTELERA	
		DE CONAPE AL BANCO POPULAR. ESTE	
		CONCEJO MUNICIPAL ACOGE DICHA	
		TOTAL MONEY AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	

		MOCIÓN.	
		VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES	
		GARCIA PRADO, CALDERON JIMENEZ	
		JIMENEZ HIDALGO, FALLAS DURAN, MORA	
		,	
		MORA. / ACUERDO CON DISPENSA DE	
		TRAMITE DE COMISIÓN.	
6	Alcalde Municipal MG-	En atención a oficio SM 315-2021 que	Se toma nota.
	AG-01349-2021	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria	
		n° 09-2021 celebrada el día 01 de marzo de	
		2021 artículo IV.III donde se aprobó el oficio	
		MG-AG-00998-2021 que acuerda aprobar	
		modificación en la Cláusula Segunda solicitud	
		prorroga, del contrato CP-0162-2020, Licitación	
		Abreviada 2020LA-000024-01 del proyecto	
		denominado CONSTRUCCION DEL NUEVO	
		SISTEMA PLUVIAL CON MAYOR	
		CAPACIDAD DE DESFOGUE Y EL CORDÓN	
		Y CAÑO EN FORMA V EN LA ZONA QUE VA	
		A OLAFOS BAR HASTA MI TABERNA PARA	
		TRAMO DE 1200 M EN EL DISTRITO DE	
		GUADALUPE a favor de la empresa SIV	
		CONSTRUCTORA MBU S.A según oficio MG-	
		AG-DI 0613-2021 de la Dirección de Ingeniería	
		remito nota DAD 00815-2021 de fecha 04 de	
		marzo de 2021 suscrito por el Lic. Sahid	
		Salazar Castro. Director Administrativo-	
		Financiero, informando que se ha tramitado el	
		adendum N° 1 al contrato CP-0162-2020.	
7	Alcalde Municipal MG-	En atención a oficio SM 342-2021 que	Se toma nota.
'	AG-01350-2021	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria	
	AG 01000 2021	N° 09-2021 celebrada el día 01 de marzo de	
		2021 artículo VII.IV donde se aprobó el Por	
		Tanto de la moción suscrita por el Regidor	
		Propietario Carlos Murillo Rodríguez, que	
		traslada sesiones ordinarias con motivo de	
		feriados del 2021, remito nota DAD 00821-	
		2021 de fecha 04 de marzo de 2021, suscrita	

por el Lic. Sahid Salazar Castro, Directos Administrativo-Financiero, informando que se ha tramitado por parte del Departamento de Proveeduría el texto a publicar en el Diario Oficial La Gaceta para cancelar el importe esta semana. MG-En atención a oficio SM 220-2021 Comisión 8 Alcalde Municipal de AG-01384-2021 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Asuntos **Sociales** nº 07-2021 celebrada el día 15 de febrero de para estudio 2021, artículo VI.II donde se aprobó el Por dictamen. le Tanto del Dictamen N° 011-20212 de la comunique al Comisión de Asuntos Sociales que traslada el interesado. oficio SM 2582-2020 a la Administración en donde se solicita el bien inmueble Distrito de Purral para que se aclare a esa Comisión sobre varias denuncias en esta propiedad municipal, por construcciones irregulares sobre la cancha y también en la edificación de la Fuerza Pública remito nota MG-AG-DI-0852-2021 de fecha 08 de marzo de 2021 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones en el cual indica: "... al respecto esta Dirección le indica que las edificaciones realizadas donde se encuentra la cancha del Polideportivo de Purral, se realizo con los permisos correspondientes, mediante la Fundación Costa Rica- Canadá, de igual manera la construcción en la Comandancia de Purral, fue realizada con el debido tramite. La finca mencionada en la nota adjunta al oficio SM 2582-2020 corresponde a la finca 599147 descrita con el plano de catastro SJ 0919462-2004 cuyo propietario registral corresponde a la Municipalidad de Goicoechea al respecto se le indica que la administración de cualquier predio a nombre de la Municipalidad de Goicoechea debe de ser avalada por el

		Concejo Municipal".	
	Nancy Vilabas Obanda	Dere la que corresponde y con instrucciones	Comisión de
9	Nancy Vilches Obando,	Para lo que corresponda y con instrucciones	
	Jefe de Área, AL- CPECTE-C-368-2021	del señor diputado Wagner Jiménez Zúñiga,	Asuntos Jurídicos,
	CPECTE-C-300-2021	Presidente de la Comisión Permanente	para estudio y
		Especial de Ciencia, Tecnología y Educación,	dictamen.
		le comunico que este órgano legislativo acordó	
		consultar el criterio de esa institución sobre el	
		texto dictaminado del expediente 22161: "LEY	
		PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA	
		CREATIVA Y CULTURAL". El cual se adjunta.	
10	M.A.Ed José María	En concordancia con el artículo 41 y 43 de la	Comisión de
	González Jiménez	Ley 2160 Ley Fundamental de Educación" y	Asuntos
	Escuela Roberto	los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo	Educativos para
	Cantillano Vindas	38249-MEP "Reglamento General de Juntas	estudio y dictamen.
		Administrativas, según el Capítulo II, inciso 13	
		que dice "Las Juntas serán nombradas	
		directamente por el Consejo Municipal	
		respectivo. Cuando se trate de Juntas de	
		Educación el Supervisor de Educación	
		propondrá al Consejo ternas que propongan	
		los respectivos directores de su jurisdicción y	
		de cada una de ellas se elegirá un miembro	
		para integrar la Junta" procedemos a remitir	
		las ternas para el nombramiento en pleno de la	
		Junta de Educación de la Escuela Roberto	
		Cantillano Vindas. Se adjuntan carta de	
		candidatos, currículum vitae de todos los	
		nuevos participantes copias de la cedula y	
		hojas d delincuencia.	
11	Licda. Ileana Acuña	Para su conocimiento y fines consiguientes,	Se toma nota.
	Jarquín	me permito transcribir el Acuerdo 4, Articulo IV,	
	Jefe, Departamento	de la Sesión Ordinaria N°044, celebrada por la	
	Secretaría Municipal De	Corporación Municipal del Cantón Central de	
	San José,DSM-633-2021	San José, el 09 marzo del año Dos mil	
		veintiuno, que a la letra dice: Por Diez votos	
		para la dispensa, fondo y aprobación definitiva	
L	l		

se aprueba moción presentada. El Regidor Miranda Méndez no vota por encontrarse fuera del recinto. Se acuerda: "Acójase y apruébese moción suscrita por los señores Regidores Cano Castro, Barrantes Villarreal, Marín Gómez, Acevedo Acevedo, Carlos Estéfano Castillo Arias, Ana Lucía Mena Hernández y Dora Dellanoce Morales, que dice:

# **CONSIDERANDO**

- Que la Comisión Nacional de Préstamos para Educación, CONAPE, se crea mediante la Ley N° 6041, publicada en el diario oficial La Gaceta del 9 de febrero de 1977.
- 2. Que en el CAPÍTULO I de la Constitución y los Fines, en el ARTÍCULO 1° se indica: "Créase, con carácter de institución semiautónoma del Estado, la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE)" (Así reformado por el artículo 138 de la Ley N° 6995 del 22 de julio de 1985).
- 3. Que el artículo 2 de su ley de creación indica: La Comisión administrará un fondo con los fines siguientes: a) Conceder préstamos a costarricenses, para estudios de formación técnica, educación superior para universitaria, estudios de educación superior universitaria dirigidos a carreras y especializaciones de posgrado, dentro o fuera del país, basados en mérito personal y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, quienes deberán ser, preferentemente, de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, según la clasificación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Al menos un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos deberán otorgarse a estudiantes de estas zonas. La

Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) podrá otorgar menos de un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos a estudiantes de zonas desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, solo en caso de que se demuestre inexistencia de demanda suficiente de créditos por parte de personas de estas zonas. Cuando se trate de préstamos para estudios dentro del país, la Comisión solo podrá conceder crédito, avales o garantías cuando se trate de instituciones educativas académicamente avaladas por la entidad que corresponda. Con ese fin, la Comisión realizará convenios de cooperación con cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones de desarrollo, universidades públicas v privadas, municipalidades organizaciones del Estado con presencia en las distintas zonas y cantones del país, así como aplicaciones por medios tecnológicos, ferias, promotores y unidades móviles, de manera que el crédito educativo llegue lo más cerca y de forma accesible a las personas que más lo requieren y que conforman la población meta de la institución, conforme a la ley de creación. (Así reformado el inciso a) anterior por el artículo 1° de la ley N° 9618 del 2 de octubre del 2018). 4. Que parte del financiamiento del CONAPE proviene de las ganancias de los bancos y otra de las cuotas de pago por los préstamos obtenidos a una tasa de interés del 5.5% (la más baja del país), una vez que los estudiantes han concluido sus estudios. 5. Que CONAPE es un motor de movilidad social, ya que 130 mil personas han podido alcanzar su meta profesional o técnica. En la actualidad, más de 50.000 estudiantes

mantienen un crédito con la entidad y alrededor de 38.000 se encuentran honrado sus deudas, lo que permite a su vez el financiamiento a nuevos créditos educativos. 6. Que el cierre de 2020, se otorgaron créditos por un monto de más de 20.000 millones de colones. De estos, el 72 por ciento corresponden a prestatarios provenientes de zonas de menor desarrollo relativo, y un 65 por ciento de los beneficiarios fueron mujeres. 7. Que con fecha 20 de noviembre del 2020 en la Mesa de Diálogo Multisectorial convocada por el Gobierno de la República, se aprobó como uno de los acuerdos la "Venta de la Cartera de Crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)", decisión que se toma de manera inconsulta a la Institución e incluso con información inexacta acerca del verdadero valor de la cartera y sin considerar otros elementos, tales como la naturaleza jurídica que convierte a CONAPE en una institución altamente especializada en crédito educativo, distinto al financiamiento que otorga la banca regulada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). 8. Que con fecha 26 de noviembre del 2020, la Asamblea de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica, en su artículo 3 dispuso: "Oponerse al cierre de la Comisión Nacional de Préstamos Educación (CONAPE), toda vez que dicha propuesta de trasladar la cartera a un banco podría acelerar e incentivar la desigualdad de los territorios, tomando en consideración que CONAPE es la única alternativa que tienen especialmente los jóvenes y mujeres de financiar sus estudios de manera integral en los cantones rurales." 9. Que dentro de los puntos de negociación del Ejecutivo con el Fondo Monetario Internacional se encuentra la venta de dicha cartera crediticia, para que se le otorgue al país el préstamo por 1.750 millones de dólares. 10. Que esta cartera crediticia es de 404 millones de dólares, (alrededor de 244 mil millones de colones), para lo cual pretenden liquidar su fondo, pasarlo al Banco Popular y que los estudiantes tengan que solicitar préstamos sujetos a las directrices de la SUGEF, es decir, con intereses cuasicomerciales, que puede llegar a alcanzar un interés del 20% anual o más. 11. Que, si no se cuenta con dichos recursos, CONAPE tendría que reducir el acceso al crédito en un 55%, pasando de una colocación de 26 millones de colones a 10 mil millones de colones, así como implementar nuevas restricciones financiamiento de las carreras que se cotizan más caras y aumentar la tasa de crédito en sus préstamos para no desfinanciar nuevas oportunidades de crédito.

12. Que este Concejo Municipal considera que, a raíz de la crisis económica del país, se requiere mantener activa una institución con alta proyección social como lo es CONAPE, la cual les permita a las personas construir su futuro profesional sobre la base de un crédito con facilidades y acceso, apegado a los conceptos de oportunidad e inclusión social.

### POR TANTO:

Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

 Dar un voto de apoyo a favor de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación CONAPE y solicitar que se excluya

la venta de su cartera crediticia, como parte de los puntos de negociación entre el gobierno y el Fondo Monetario Internacional. 2. Que se envíe una copia de esta moción al Gobierno Central, a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa y a todas las municipalidades del país, como un llamado respetuoso a que se desista de dicha venta y se le excluya de cualquier proyecto de ley con tal propósito, a fin de que no se coarte el derecho a la educación y al acceso al crédito educativo como motor de desarrollo social. 3. Que se dispense de trámite de comisión." ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. 12 MSc Eduardo Alberto Por este medio yo Eduardo Alberto Solano Comisión de Obras Solano Sánchez, Sánchez de profesión ingeniero y profesor Públicas, para Ingeniero de Sistemas universitario portador de la cedula de identidad estudio y dictamen. Digitales numero: 203370499 me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles amablemente y con todo respeto que se realice una revisión de mi solicitud de Exoneración de Antejardín en mi propiedad ubicada 110 metros a este de la Cruz Roja de Guadalupe, a mano derecha cortinas de color blanco. Lo anterior sustentado en: 1. Que en este momento cuento con el permiso municipal de construcción al día. 2. Que en este momento me encuentro totalmente al día con el pago anual (adelantado) de todos los impuestos municipales y patente durante todo el año 2021. 3. Que en el primer piso del edificio según planos el frente de la propiedad, es parqueo abierto para clientes, lo que en superficie supera en demasía

	Mejía, Directora, EJFU- 0042-2021	mi preocupación del problema que se vive en escuela Juan Flores Umaña, Ipís, se presenta una parte del terreno que colinda con una	para que proceda según corresponda e informe al
13	Licda. María Torres	Por este medio muy respetuosamente externo	Alcalde Municipal
		y sus condiciones constructivas reales.	
		de poder revisar la condición real del inmueble	
		mañana, hora en que ya está abierto; con el fin	
		preferiblemente después de las 9 de la	
		Es por ello que le pido por favor puedan venir	
		contar con el balcón hacia la calle.	
		estarían negando la posibilidad de	
		segundo piso, simplemente se me	
		aprobación de este antejardín del	
		7. Les comento finalmente que sin la	
		beneficio.	
		contar ellos en ese caso con el	
		hablando del año pasado; pudiendo	
		exactamente igual al mío es decir de construcción reciente, estamos	
		acaba de terminar un proyecto	
		6. Que a 50 metros oeste de mi casa se	
		y se retiraron.	
		de la acera de la propiedad "en frente"	
		5. Solo estuvieron un rato parados al otro	
		local a esa hora no hay nadie adentro.	
		con ninguna otra persona, pues en el	
		ni conversar conmigo personalmente ni	
		oportunidad de ingresar a la propiedad	
		a las 9:00am por lo que no tuvieron	
		Internet" estaba cerrado pues se abre	
		mañana tipo 7:30 am el local "Café	
		este caso, fue muy temprano en la	
		la Comisión de Obra vinieron a evaluar	
		4. Que cuando los señores integrantes de	
		segundo nivel.	
		están solicitando respetar en el	
		los dos metros de antejardín que me	

quebrada y existe un espacio sin malla, unos materiales llamados basura no tradicional que pueden caer a la quebrada y pueden causar un desbordamiento de agua y dañar los aluviones colocadas en el área de los derrumbe que colinda con la escuela. Además dentro de la institución existen desechos de latas de zinc, sillas viejas, material que provoca contaminación ambiental, contaminación visual y contaminación hídrica. También toda esa basura no tradicional y la falta de esa malla, impide que los estudiantes puedan hacer uso del patio del tercer pabellón, dejando a los niños son punto de encuentro si se presentara una posible emergencia. Por todo lo anterior acudo sus buenos oficios para que intercedan por esta población estudiantil y por esta noble institución para que envíen cuadrillas de limpieza para que se lleven esa basura no tradicional realicen una limpieza general de esas áreas, incluy7endo la chapea de los matorrales y la colación de la malla faltante que colinda con la quebrada para poder instalar el ara de encuentro en caso de una emergencia por si desean tenerlo en cuanta todos los viernes en la institución no hay clases presenciales, por si desean realizar la limpieza los días viernes no hay niños en el centro como educativo. Por últimos ustedes comprenderán en tiempos de pandemia por la COVI-19 todo esfuerzo que se realice en bienestar de la Persona Menor de edad le agrega un plus a sus funciones ya que podemos salvar una alma de dificultades que están viviendo las familias costarricenses. dándoles una Casa Enseñanza digna y embellecida.

Concejo Municipal en un plazo de 15 días.

Umaña, Directora, JNJEP-OFES-016-2021  Reunión de Personal en la cual se establece el proceso de búsqueda de miembros de la Comunidad educativa para formar parte de las ternas para elección del nuevo período de la Junta de Educación del Junta de Educación del Niños correspondiente del 2021 al 2024. Misma que por equivocación no se adjuntó al oficio 011-2021.  Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo, vengo a aclarar criterio ALCM-04-2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en el que me réferi al acuerdo de este Concejo Municipal de Sesión Ordinaria nº 52-2020 celebrada el día 28 de diciembre de 2020, Artículo IV.XIV al indicar: " debe tenerse en cuenta que el Reglamento de Construcciones aplicable al caso, aún se encuentra vigente pues está en estudio y discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  Se toma nota.	14	MS.c Jessica Guevara	Me permito adjuntar copia del Acta de la	Comisión de
Comunidad educativa para formar parte de las ternas para elección del nuevo periodo de la Junta de Educación del Jardín de Niños correspondiente del 2021 al 2024. Misma que por equivocación no se adjuntó al oficio 011-2021.  Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo, vengo a aclarar criterio ALCM-04-2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en el que me réferi al acuerdo de este Concejo Municipal de Sesión Ordinaria nº 52-2020 celebrada el día 28 de diciembre de 2020, Artículo IV.XIV al indicar: " debe tenerse en cuenta que el Reglamento de Construcciones aplicable al caso, aún se encuentra vigente pues está en estudio y discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  Alcalde Municipal MG-Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica		Umaña, Directora,	Reunión de Personal en la cual se establece el	Asuntos
ternas para elección del nuevo periodo de la Junta de Educación del Jardín de Niños correspondiente del 2021 al 2024. Misma que por equivocación no se adjuntó al oficio 011-2021.  15 Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo, vengo a aclarar criterio ALCM-04-2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en el que me réferi al acuerdo de este Concejo Municipal de Sesión Ordinaria nº 52-2020 celebrada el día 28 de diciembre de 2020, Artículo IV.XIV al indicar: "debe tenerse en cuenta que el Reglamento de Construcciones aplicable al caso, aún se encuentra vigente pues está en estudio y discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica		JNJEP-OFES-016-2021	proceso de búsqueda de miembros de la	Educativos para
Junta de Educación del Jardín de Niños correspondiente del 2021 al 2024. Misma que por equivocación no se adjuntó al oficio 011-2021.  Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo, vengo a aclarar criterio ALCM-04-2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en el que me réferi al acuerdo de este Concejo Municipal de Sesión Ordinaria nº 52-2020 celebrada el día 28 de diciembre de 2020, Artículo IV.XIV al indicar: " debe tenerse en cuenta que el Reglamento de Construcciones aplicable al caso, aún se encuentra vigente pues está en estudio y discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  Alcalde Municipal MG-AG-01394-2021  El suscrito, asesor legal del Concejo, vengo a comisión de Naria que setudio y discamen.  Comisión de Obras Públicas para estudio y discamen.			Comunidad educativa para formar parte de las	conocimiento.
correspondiente del 2021 al 2024. Misma que por equivocación no se adjuntó al oficio 011-2021.  15 Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo, vengo a aclarar criterio ALCM-04-2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en el que me réferi al acuerdo de este Concejo Municipal de Sesión Ordinaria nº 52-2020 celebrada el día 28 de diciembre de 2020, Artículo IV.XIV al indicar: " debe tenerse en cuenta que el Reglamento de Construcciones aplicable al caso, aún se encuentra vigente pues está en estudio y discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG-AG-01394-2021  18 Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			ternas para elección del nuevo periodo de la	
por equivocación no se adjuntó al oficio 011- 2021.  Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo, ALCM-05-2021  El suscrito, asesor legal del Concejo, vengo a aclarar criterio ALCM-04-2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en el que me réferi al acuerdo de este Concejo Municipal de Sesión Ordinaria nº 52-2020 celebrada el día 28 de diciembre de 2020, Artículo IV.XIV al indicar: " debe tenerse en cuenta que el Reglamento de Construcciones aplicable al caso, aún se encuentra vigente pues está en estudio y discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			Junta de Educación del Jardín de Niños	
Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo, vengo a aclarar criterio ALCM-04-2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en el que me réferi al acuerdo de este Concejo Municipal de Sesión Ordinaria nº 52-2020 celebrada el día 28 de diciembre de 2020, Artículo IV.XIV al indicar: " debe tenerse en cuenta que el Reglamento de Construcciones aplicable al caso, aún se encuentra vigente pues está en estudio y discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG-AG-01394-2021  Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			correspondiente del 2021 al 2024. Misma que	
Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo, ALCM-05-2021  febrero de 2021 en el que me réferi al acuerdo de este Concejo Municipal de Sesión Ordinaria nº 52-2020 celebrada el día 28 de diciembre de 2020, Artículo IV.XIV al indicar: " debe tenerse en cuenta que el Reglamento de Construcciones aplicable al caso, aún se encuentra vigente pues está en estudio y discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  Se toma nota.			por equivocación no se adjuntó al oficio 011-	
Asesor Legal del Concejo, ALCM-05-2021 de fecha 5 de febrero de 2021 en el que me réferi al acuerdo de este Concejo Municipal de Sesión Ordinaria nº 52-2020 celebrada el día 28 de diciembre de 2020, Artículo IV.XIV al indicar: " debe tenerse en cuenta que el Reglamento de Construcciones aplicable al caso, aún se encuentra vigente pues está en estudio y discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG-AG-01394-2021 Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			2021.	
Concejo, ALCM-05-2021  febrero de 2021 en el que me réferi al acuerdo de este Concejo Municipal de Sesión Ordinaria nº 52-2020 celebrada el día 28 de diciembre de 2020, Artículo IV.XIV al indicar: " debe tenerse en cuenta que el Reglamento de Construcciones aplicable al caso, aún se encuentra vigente pues está en estudio y discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  [Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica]	15	Mariano Ocampo Rojas,	El suscrito, asesor legal del Concejo, vengo a	Comisión de Obras
de este Concejo Municipal de Sesión Ordinaria nº 52-2020 celebrada el día 28 de diciembre de 2020, Artículo IV.XIV al indicar: " debe tenerse en cuenta que el Reglamento de Construcciones aplicable al caso, aún se encuentra vigente pues está en estudio y discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica		Asesor Legal del	aclarar criterio ALCM-04-2021 de fecha 5 de	Públicas para
n° 52-2020 celebrada el día 28 de diciembre de 2020, Artículo IV.XIV al indicar: "debe tenerse en cuenta que el Reglamento de Construcciones aplicable al caso, aún se encuentra vigente pues está en estudio y discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica		Concejo, ALCM-05-2021	febrero de 2021 en el que me réferi al acuerdo	estudio y dictamen.
2020, Artículo IV.XIV al indicar: " debe tenerse en cuenta que el Reglamento de Construcciones aplicable al caso, aún se encuentra vigente pues está en estudio y discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			de este Concejo Municipal de Sesión Ordinaria	
en cuenta que el Reglamento de Construcciones aplicable al caso, aún se encuentra vigente pues está en estudio y discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- AG-01394-2021  Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			n° 52-2020 celebrada el día 28 de diciembre de	
Construcciones aplicable al caso, aún se encuentra vigente pues está en estudio y discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG-AG-01394-2021 Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			2020, Artículo IV.XIV al indicar: " debe tenerse	
encuentra vigente pues está en estudio y discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			en cuenta que el Reglamento de	
discusión la aprobación de un nuevo Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- AG-01394-2021 Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			Construcciones aplicable al caso, aún se	
Reglamento que si contempla la derogatoria de este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			encuentra vigente pues está en estudio y	
este"., cuando en realidad este Reglamento se encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			discusión la aprobación de un nuevo	
encuentra vigente, y no se ha planteado una reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			Reglamento que si contempla la derogatoria de	
reforma al mismo por el INVU. Lo que se aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			este"., cuando en realidad este Reglamento se	
aprobó y publico recientemente fue el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			encuentra vigente, y no se ha planteado una	
Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el AG-01394-2021 recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			reforma al mismo por el INVU. Lo que se	
Fraccionamientos y Urbanizaciones, en setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el AG-01394-2021 recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			aprobó y publico recientemente fue el	
setiembre del año 2020. Lo anterior para que sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el AG-01394-2021 recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			Reglamento para el Control Nacional de	
sea remitido a la Comisión de Obras Públicas por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el AG-01394-2021 recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			Fraccionamientos y Urbanizaciones, en	
por haber sido enviado a dicha comisión el ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el AG-01394-2021 recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			setiembre del año 2020. Lo anterior para que	
ALCM 04-2021.  16 Alcalde Municipal MG- AG-01394-2021 Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			sea remitido a la Comisión de Obras Públicas	
16 Alcalde Municipal MG- Este Despacho hace del conocimiento el AG-01394-2021 recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			por haber sido enviado a dicha comisión el	
AG-01394-2021 recibido del oficio SM 388-2021 que comunica			ALCM 04-2021.	
	16	Alcalde Municipal MG-	Este Despacho hace del conocimiento el	Se toma nota.
acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 10-		AG-01394-2021	recibido del oficio SM 388-2021 que comunica	
acucido tomado en ocaión oramana ivi io			acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 10-	
2021 celebrada el día 08 de 08 de marzo de			2021 celebrada el día 08 de 08 de marzo de	
2021, artículo V.I donde por mayoría de votos			2021, artículo V.I donde por mayoría de votos	
a la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por			a la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por	
3 en contra de los Regidores Propietarios			3 en contra de los Regidores Propietarios	

		Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerreo	
		Vásquez y Carlos Calderón Zúñiga), se aprobó	
		el Por Tanto del Dictamen N° 02-2021 de la	
		comisión de Gobierno y Administración según	
		se detallaba en este documento.	
17	Jessica Torres Chavarría	Siguiendo lo indicado por el Concejo Municipal	Se toma nota.
	Secretaria del Concejo	transcribo el acuerdo tomado en la Sesión	
	Municipal de Vásquez de	Ordinaria No 045-2021 celebrada por el	
	Coronado, CM-100-294-	Concejo Municipal de Vásquez de Coronado,	
	2021	el 08 de marzo del 2021 en la Municipalidad.	
		Acuerdo 2021-045-13. Se aprueba moción	
		presentada por la Regidora Johanna Jiménez	
		Muñoz que a la letra dice:	
		MOCION DÍA INTERNACIONAL DE LA	
		MUJER 8 DE MARZO 2021.	
		()	
		POR TANTO:	
		1. Se debe reconocer que con la	
		participación y el liderazgo plenos y	
		efectivos de las mujeres en todos los	
		ámbitos de la vida se consigue el	
		progreso para todo el mundo. Que la	
		población femenina se encuentra al	
		frente de la batalla contra el Covid-19	
		como trabajadoras del sector de la	
		salud, científicas, médicas y	
		cuidadoras, no obstante, ganan un 11	
		por ciento menos globalmente en	
		comparación con sus homólogos	
		masculinos. Como señala un análisis	
		de equipos de trabajo sobre la Covid-	
		19 de 87 países, solamente el 3.5 por	
		ciento de estos tenían paridad de	
		género.	
		2. Que se deben reconocer los aportes	
		brindados por las mujeres en atención	
		a la pandemia provocada por el Covid-	

- 19 y respaldar todo movimiento que busque el posicionamiento empoderamiento positivo para la población femenina.
- Que se deben continuar las luchas para que las mujeres puedan alcanzar igualdad y equidad en todos los espacios de la Sociedad.
- Que siendo el Concejo Municipal de Vásquez de Coronado representado en mayoría por mujeres, establezcan puentes de comunicación asertiva para logar el consenso y la conciliación en cada una de las áreas en las que se requiera establecer proyectos para el bien de las mayorías del cantón. Además que se genere una comunicación a los 81 cantones país, restantes del haciendo un llamado a que el principio de Sororidad se establezca en cada una de los consorcios municipales, estableciendo programas У campañas concientización un trabajo basado en el respeto y la tolerancia. Delegar a la Secretaria del Concejo Municipal para realice las comunicaciones que respectivas.
- Que de aprobarse el Proyecto de Ley 20308 Ley contra el Acoso y / o Violencia Política contra las Mujeres, la Municipalidad Vásquez de Coronado promulgue promueva su cumplimiento, buscando enlaces interinstitucionales para lograr establecer una reglamentación adecuada para el tratamiento del tema.

18	Lorena Miranda Carballo	En reunión celebrada por esta Comisión el	Se toma nota.
	Presidente, COM-ESP-	viernes 05 de marzo de 2021, a las 5:00 p.m.,	
	REG-BECAS-001-2021	con la presencia de Lorena Miranda Carballo,	
		Xinia Vargas Corrales y Nicole Mesén Sojo, se	
		acordó por unanimidad conformar el directorio	
		de esta Comisión, quedando pendiente la	
		elección del vicepresidente; asimismo el	
		miércoles 10 de marzo de 2021, a las 6:40	
		p.m. se realiza reunión extraordinaria, con la	
		presencia Lorena Miranda Carballo, Xinia	
		Vargas Corrales, Nicole Mesén Sojo y Gustavo	
		Brade Salazar, donde se elige el	
		vicepresidente, quedando el directorio	
		' '	
		conformado de la siguiente manera:	
		✓ Lorena Miranda Carballo	
		Presidente (a).	
		Fresidente (a).	
		✓ Gustavo Brade Salazar	
		Vicepresidente (a).	
		vicepresidente (a).	
		✓ Nicole Mesén Sojo	
		Secretario (a).	
		Se estableció el horario de reuniones	
		de la Comisión para los 1° y 3° viernes de cada	
		mes a las 5:00 p.m., mediante la herramienta	
		Zoom.	
19	MG AG 01450-2021	Traslado oficio DAD 00910-2021	Comisión de
19	Alcalde Municipal	Anexo oficio DAD 00910-2021, de fecha 11 de	Hardan II
	Alcaide Mullicipal	marzo de 2021, suscrito por el Lic. Sahid	Presupuesto para
		Salazar Castro, Director Administrativo y la	estudio y dictamen.
			estudio y dictalliell.
		Licda. Marjorie Vargas Torres, jefe del	
		Departamento de Contabilidad, donde remiten	
		Ajuste 1 Liquidación Presupuestaria 2020, en	
		el cual señalan que en revisión efectuada ante	
		la observación por parte del área de	
		Planeamiento y Programación del Ministerio de	

Obras Públicas y Transportes, determinan que debe ajustarse al saldo que se hace constar en la Liquidación Presupuestaria 2020, aprobada Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 03-2021, celebrada el 11 de febrero de 2021, artículo III, conforme dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto #004-2021, dado que al revisar los montos por incorporar en la matriz de cálculo, se aplica como ingreso corriente la suma ¢69.282.701.33 siendo lo correcto de capital, por TRANSFERENCIA DE LA LEY 8114-LEY 9329, que a su vez, en relación con la revisión de gastos de la actividad presupuestaria, origina que se disminuya el fondo de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114 y Ley 9329, que incide sobre la composición del Superávit del periodo, en cuanto al Superávit Libre Superávit Especifico, pues el fondo en referencia asciende a la suma de ¢110.795.662.15, desprendiéndose el Superávit Libre de en la suma ¢8.272.454.001.17 y el Superávit Especifico en cantidad ¢769.309.801.78, de manteniéndose el total del Superávit en el monto de ¢9.041.763.802.95, quedando según detallan en el Anexo N° 1 el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2020. Lo anterior para su valoración y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado, para su respectiva remisión ante la Contraloría General de la República.

El Presidente del Concejo Municipal indica, son los asuntos, ¿algún problema doña Xinia?, no se había dado cuenta que ya lo leímos, que pena.

#### ARTICULO III.I.

#### AGRICULTORES MERCADO LIBRE DE GUADALUPE

"Estimado honorable Concejo Municipal de Goicoechea. Nos permitimos por este medio hacer solicitud, para que la feria del Agricultor se vuelva a realizar los <u>sábados</u> en su normalidad; entendimos la situación mundial y país por motivo de pandemia, donde se tomaron decisiones en base a restricciones vehiculares y órdenes sanitarias que favorecieran el cuido de la salud, tanto para compradores como para vendedores.

El desarrollar la feria por dos días (viernes y sábados) no nos ha traído beneficio alguno, ya que se vende lo mismo inclusive hasta menos, solo que de manera fraccionada y generando más gastos para los agricultores, inclusive viviendo esta situación de supervivencia y afectando nuestra economía la administración nos informa del aumento del 10% en nuestro recibo por el derecho de campo que mantenemos con ustedes sin justificación alguna de los argumentos o acuerdos tomados.

Cabe destacar, que en las dos ocasiones donde el parqueo de la escuela América Central se ha cerrado para nuestro uso por motivo de mejoras, nos han enviado por parte de la administración al parque centenario, teniendo un costo 3000 colones por vehículo.

Además, informamos a ustedes que desconocemos la administración que se toma bajo el pago del cuido de la noche por nuestros productos que tiene un costo de 1000 colones por campo y nos gustaría saber que es dinero es reflejado en administración.

Concluimos que solicitamos TODOS los recibos que se cancelan indiquen su número de campo esto por moción de orden y transparencia. Sin más por el momento y agradeciendo su atención se despiden los aquí abajo firmantes."

El Presidente del Concejo Municipal indica, esto lo vamos a trasladar a la Comisión de la Feria Libre de Mercado, pasa para su dictamen.

# TRASLADAR DICHA NOTA A LA COMISIÓN DE MERCADO LIBRE PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.

#### ARTICULO III.II

#### AGRICULTORES MERCADO LIBRE DE GUADALUPE

"Reciban un cordial saludo de parte nosotros las personas dueños de campo de la feria del agricultor, el motivo por el cual nos dirigimos a ustedes es solicitar su colaboración con una situación que está afectando grandemente nuestra situación económica la cual se las exponemos a continuación:

Hemos solicitando a la administración que se nos abran los portones laterales de ingreso a las personas consumidoras de nuestros productos, para que de este modo, sea más ágil el flujo de personas que ingresan al campo ferial y que nuestro productos se puedan vender, ya que debido a que estos portones permanecen cerrados, provoca acumulación de personas fuera del campo ferial, las cuales por no poder ingresar se retiran sin realizar sus compras y por ende afectándonos a nosotros grandemente al no vender nuestros productos, para nadie es un secreto que para los

agricultores y comerciantes de la feria este es el único medio por el cual llevamos el sustento a nuestras familias y no hemos recibido colaboración por parte de la administración en este tema.

Es por esto que solicitamos su valiosa colaboración en la intervención de esta situación que atenta directamente con la estabilidad de nuestra familia, al no tener los ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas por la baja en las ventas, nuestra solicitud puntual es que se nos ayude con la apertura de estos portones para que puedan ingresar nuestros consumidores y de este modo poder vender con éxito nuestros productos, ya que desde hace unas semanas atrás hemos solicitado colaboración al administrador del campo ferial y no hemos tenido respuesta positiva, esta situación es muy preocupante para nosotros porque al no vender nuestros productos también estamos perdiendo lo que invertimos para poder comercializarlos, ya que estos se deterioran. Agradecemos de antemano su colaboración."

El Presidente del Concejo Municipal indica, esta nota la trasladamos a la Comisión de la Feria tambien para que puedan reunirse y hacer un diagnostico de la situación real de eso.

# TRASLADAR DICHA NOTA A LA COMISIÓN DE MERCADO LIBRE PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.

#### ARTICULO III.III

# **ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01347-2021**

"En seguimiento a oficio SM-2593-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2020, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo VIII, donde se aprobó el oficio MG-AG-07406-2020, que adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000026-01, titulada "CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE APOYO JUVENIL EL EDÉN, DISTRITO DE PURRAL, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA USO DEL CENTRO DE APOYO JUVENIL EL EDÉN", a favor del señor Giacomo Ferlini Barrios, por un monto de ¢34.999.980.00.

Al respecto me permito adjuntar oficio MG-AG-DI-0837-2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, recibido en este Despacho el día 05 de marzo del 2021, quien remite copia de nota suscrita por el señor Giacomo Ferlini Barrio, contratista el cual solicita una prorroga en tiempo de 30 días, con respecto al contrato CP-0163-2020 con la LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000026-01, titulada "CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE APOYO JUVENIL EL EDEN, DISTRITO DE PURRAL, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA USO DEL CENTRO DE APOYO JUVENIL EL EDEN" asimismo, en el Memorando de fecha 05 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Rojas Sánchez, realiza aclaración al planteamiento de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, para el adendum del contrato CP-0163-2020, en cuanto que el fundamento es que el terraceo planteado originalmente, tuvo que incrementarse en un peralte de 0.8 mts de lo previsto con respecto al terreno, para lograr los niveles óptimos y el acceso adecuado al inmueble en proceso de construcción, lo cual trae consigo el replanteo del tanque y drenajes de las aguas

servidas y negras; y con ello debe de ajustarse el plazo de ejecución, por la obra adicional efectuada.

Lo anterior para su estudio y valoración, siendo que esta Licitación Abreviada, fue aprobada por dicho Órgano Colegiado, así mismo, no omito manifestar que dicho contrato tiene plazo de vencimiento el día 02 de abril de 2021."

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, ahí a mí me queda una duda y es que se dice que se amplían plazo por trabajos adicionales verdad y no habla de o sea es trabajo no hay nada de pago, porque en otros podría decir que como se hizo un trabajo adicional se hizo un pago adicional entonces no me queda claro ese tema, tal vez el señor Alcalde pueda explicar exactamente cómo es.

El Alcalde Municipal señala, bueno yo traslado tal cual la nota del señor ingeniero municipal, él es el que hace los detalles, no sé si en la nota indica si hay algún costo, si no tendría que consultarle, con mucho gusto le informaré en otra oportunidad porque hoy no podría indicárselo.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, si en el documento no habla más de costos adicionales pero si dice expresamente que son trabajos adicionales, si se tiene que hacer trabajos adicionales un terraceo y modificación de dos cosas que ahorita no recuerdo que son entonces yo digo bueno okay, se amplía el plazo pero como él dice trabajos adicionales entonces yo digo después de ahí en otra oportunidad el costo se va aumentar y otra cosa que a mí me preocupa un poquito es que digamos yo no tengo criterio de los trabajos que hace esta empresa no hablo de esta empresa específica de ese señor Ferlini porque no lo conozco, pero si se que él adquirió varios contratos ahora en diciembre, entonces a mí me preocuparía que se empiece atrasar porque él tiene varios contratos a la vez verdad que no se dé esa situación.

El Presidente del Concejo Municipal indica, lo voy lo vamos a mandar para enviársela al señor Alcalde para que nos haga esa, evacue todas esas preguntas y volverlo a presentar en la sesión y lo dispensamos de trámite para no mandarlo a la comisión porque eso lleva un proceso, se le devuelve al señor Alcalde para que haga esas consultas.

DEVOLVER DICHO OFICIO AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE ACLARE LAS INQUIETUDES DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.

# **ARTICULO III.IV**

# LORENA MIRANDA CARBALLO, PRESIDENTA COMISIÓN ESPECIAL REGLAMENTO DE BECAS COM.ESP.REG.BECAS 002-2021

En reunión celebrada por esta Comisión el viernes 05 de marzo del 2021, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Solicitar al señor Presidente Municipal, la incorporación de un Síndico Propietario y un Síndico Suplente a esta Comisión, respetando la equidad de género en virtud de que son los Concejos de Distrito los encargados de repartir los formularios de las becas a los estudiantes de más bajos recursos, vecinos del Cantón de Goicoechea.

Agradeciendo su colaboración."

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, aprovechando de una vez queremos también la Comisión en pleno que nos acompañe, en esta comisión la señora Regidora Andrea Chaves, sería como asesora, por la gran experiencia que ella tiene en el MEP, respecto a este asunto entonces a ver señor Presidente, si de una vez nos la incluye a ella como asesora en la comisión y los síndicos también son asesores, entonces serían los dos síndicos y la compañera Regidora Andrea.

El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a nombrar a don Christian Brenes Ramírez y a doña Priscilla Vargas Chaves y también a doña Andrea, para que quede conformada de esa manera.

#### **ARTICULO III.V**

# ATENCIÓN ALCALDE MUNICIPAL CON EL FIN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 INCISO G DEL CÓDIGO MUNICIPAL

El Presidente del Concejo Municipal indica, nos va a rendir un informe, esto es muy importante ya que toda la ciudadanía ve esto por Facebook, aparte de que no se daba, pero bueno es una buena política tanto del Concejo Municipal como la Administración, la transparencia, la rendición de cuentas que a mí me parece que eso es una forma de transparencia, sin embargo el señor Alcalde había cumplido como lo decía, había mandado la primera semana el informe que todos los señores Regidores lo tienen y le mandamos a decir pues que lo estudiaran para que le hicieran todas las consultas y entiendo yo que el señor Alcalde pues eventualmente espero ser invitado eventualmente cuando el invite a los Presidentes y Asociaciones de Desarrollo Comunal para explicar y hacer una rendición de cuentas eventualmente en el escenario que el decida hacerlo pero hoy es importante que él nos rinda también adicionalmente, esto es transparencia y es importante, señor Alcalde gracias y le damos el uso de la palabra y usted dispone del tiempo necesario.

El Alcalde Municipal señala, el informe es en cumplimiento a lo que establece el Código Municipal, sobre la rendición de este informe de período que debo darlo ante el Concejo Municipal, efectivamente estaremos valorando poder también darlo de una manera un poquito diferente ante algunas fuerzas vivas del cantón, por supuesto si lo llegamos hacer serán cordialmente invitados e invitadas, tal vez este, trataré de ser lo más sucinto posible, ustedes tienen también la presentación creo se las debieron haber enviado en la tarde, para no hacer impresiones de todas las filminas que vamos a presentar, también el señor director de prensa subirá esto, este informe después de la sesión, para que también los ciudadanos lo tengan a mano, igualmente el informe completo que fue entregado hace algunos días, he de iniciar indicándoles primero bueno dándole gracias a Dios, que me da la oportunidad de poder presentarles este primer informe, al Concejo Municipal después de las elecciones de febrero del año 2020 y también pues que nada de esto de los logros que se puedan indicar aquí, significa que hemos alcanzado nada todavía dentro de esta organización, que debe superarse aún más, organización qué necesita mucho trabajo pero que lo que hemos hecho

en este informe, no es producto únicamente de este servidor si no es producto del esfuerzo en conjunto del Concejo Municipal, como un todo Regidores, Regidoras, Síndicos, Sindicas, por supuesto de la parte administrativa a los señores directores, de las jefaturas, de todos los compañeros y compañeras trabajadoras de la Municipalidad y todas aquellas fuerzas vivas que de buena voluntad han querido sumarse a tratar de ir logrando el mejoramiento de este cantón, entonces cualquier cosa que logremos en beneficio es algo que se hace de forma conjunta y no unipersonal, por qué eso es imposible que un ser humano pueda resolver todas las cosas así que tal vez Roberto iniciamos la presentación, está presentación, está por supuesto basada en la visión que tiene esta Municipalidad en el enfoque que tenemos, que es de dotar de un medio ambiente sano y limpio que permita a través de una adecuada prestación de servicios el desarrollo físico y mental de los habitantes del cantón, dentro de un marco de desarrollo urbano, regulado en forma racional, con los recursos económicos debidos al pago puntual de impuestos, ahí en la presentación está la base de esta labores, el enfoque verdad que tenemos en la Municipalidad el humanismo, compromiso, ética, responsabilidad y respeto, es importante retomar rápidamente en qué contexto tomamos la Municipalidad nosotros o por lo menos este servidor desde la Alcaldía y ustedes como Concejo Municipal con un índice de gestión municipal del 2017, 74.84 y el 2018 de 62.92 se fue en realidad un retroceso importante, no tenemos aún datos del índice de gestión municipal de los años futuros, pero esperamos que entre todos ir revirtiendo esta situación, pero así fue como digamos pudimos tomar ustedes y este servidor el municipio con ese índice, también tenemos un índice de competitividad cantonal en el puesto número 13 según la Universidad de Costa Rica, el índice de gestión municipal estimado de la Contraloría General de la República y teníamos un índice de transparencia del sector público que es de la Defensoría de los Habitantes en el 2020 posición 43 de 89 y una calificación de 30.55, estos son digamos los índices más relevantes con los que entramos en este periodo y vigentes a trabajar por el desarrollo del cantón, tenemos un cantón con una población por lo menos en el último informe de la INEC de 133,547 habitantes, en un puesto 10 en densidad o sea uno de los cantones más densos del país y un índice desarrollo humano pues también importante, alto, según también la información del Instituto Nacional de Estadística y Censo y un poquito el repaso de cómo estamos con el tema de la pandemia que es importante un año muy difícil a marzo del 21 según el Ministerio de Salud, con 5828 vecinos y vecinas que habían adquirido el COVID, a esa fecha con 304 activos y recuperados 5417 y 107 personas fallecidas del cantón lamentablemente producto de esta enfermedad que tocó el año 2020, que seguimos pues en el año 2021 con situaciones todavía que atender en el contexto del covid, vamos a iniciar la presentación básicamente un informe que está enfocado en procesos cada área logra resultados, como lo dicho por la suma de los esfuerzos de todos los que trabajan y laboran en esa área y que va estar dividida en varios ejes, que es el Social, Infraestructura, Comunicación, Ambiente y Administrativo, en la gestión Social se aprobaron en definitiva 399 becas de 400 hay una beca que fue devuelta por asuntos de reglamento, que no se pudo ejecutar, es decir se tuvo un 99.75 de efectividad en la gestión administrativa en cuanto al tema de becas y también hay una propuesta de modificación del reglamento de becas municipales, para educación que está pendiente de resolverse para el mejoramiento y la distribución de dichas becas, en este aspecto de las becas municipales se impactan 6 objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, que ustedes lo pueden ver ahí, para no atrasar mucho la explicación ahí están los 6, objetivos, que se impactan de ODS que tiene las Naciones Unidas para el tema de la erradicación de la pobreza y el mejoramiento de la vida de los seres humanos en la nación para cerrar brechas sobre todo en tema de pobreza, en este aspecto estás becas impactan en 6 de esos ODS, para el mejoramiento y contribución de la calidad de vida las personas, luego esas becas directamente influyen en diferentes perfiles de vulnerabilidad social digámoslo así, gente que carece de vivienda están asentamiento en 1%, dificultades para acceder a la vivienda un 67%, la dimensión de protección social 90% de hogares en dependencia económica y un 1% de dependencia de pensiones, en la parte del perfil de carencias dimensión de la salud el 31% no son asegurados, el 4% sin agua potable y el 2% sin disposiciones de excretas, en carencia dimensión de trabajo el 52% en una exclusión de mercado laboral o desempleo e informalidad, con relación a los aportes a la atención de la discapacidad y los tipos atendidos por distribución son un 14% en el área cognitiva, un 32% en el área física y un 34% en situaciones múltiples de discapacidad, en el tema de becas entregadas, en proyectos de extensión social, se trabajaron en foros cantonales, para el Desarrollo Humano, desde la Dirección, se estableció el proyecto de cubiertos y cubiertas por Goicoechea y también el de nuevas masculinidades aportes para la generación de espacios que ustedes creo que algunos pudiesen haber visualizado, en los últimos días en los Mupies que están puestos en el cantón, en el tema del foro cantonal verdad se inicia con temas de mesas de diálogo, es un proyecto, interesante e importante para la Municipalidad de cercamiento de las organizaciones que hay en el cantón y por supuesto se crean algunas, digamos algunas necesidades importantes dentro del covid-19 para lograr emigrar de la presencialidad a la virtualidad con el fin de terminar con un foro cantonal al desarrollo humano pero ya de manera virtual más que presencial, el tema masculinidades tenemos que se incide sobre el derecho a los humanos a la violencia, arquitecturas masculinas, cómo trabajar el tema de la diferencia, de la percepción de la masculinidad desde hace algunos años, a lo que es ahora y 30 personas participan en el proceso de formación de esta, de esta línea, en el programa de cubiertos y cubiertas por Goicoechea se termina entregando 7220 mascarillas en seis ciclos de entregas, cuatro ciclos en asentamientos informales y dos en comunidades con altos riesgos de contagios, se incide en la población menor, en la población adulta mayor, en la población con discapacidad, emigrantes, también la Comisión de Cultura tuvo a su disposición 500 mascarillas para el tema de setiembre en los actos cívicos, se impactaron en este proyecto 1342 hogares del cantón de Goicoechea y se impactaron 9 ODS, con estos diferente en este diferente o a este proyecto de objetivos sobre el desarrollo sostenible de la ONU que ustedes pues pueden ver en la presentación y que estará a disposición de los ciudadanos del cantón también para que lo pueda analizar, con más tranquilidad, en el tema de empleabilidad verdad se trabajó un sitio que se puso a disposición

de emprendedores en el tema de la pandemia, que se denominó Compré en Goico.com, se estableció también un programa que se denominó Goico emprende, en perfiles de Facebook y también se realizaron 180 videos cortos para emprendedores que fueron, puestos en las páginas de las redes sociales de la institución y que también los emprendedores podían utilizar pues para promover sus productos, en el tema de la atención de la población adulta mayor se trabajaron diferente actividades, aquí había mucha actividad presencial, producto de la pandemia pues se complica mucho por el tema del uso de la tecnología en los adultos mayores, sin embargo al mes de marzo la Dirección había logrado realizar talleres de teatro se denominan abuelos y abuelas cuentacuentos antes de que la pandemia iniciara y luego por supuesto hay que variar se pasa más al tema de videos y afiches y hay celebraciones al día Internacional Contra el Abuso y Maltrato y Marginación y Negligencia contra las personas adultas mayores, se celebra también el Día Internacional de las Personas Adultas Mayores, pero ya se trabaja más desde el punto de vista virtualidad o con afiches o mensajes más que los temas presenciales como se hacía en años que no había pandemia, de la semana se hace la semana también de oro que va del 26 al 30 del 10 del 2020, con 25 actividades charlas, talleres, cocina y manualidades, hay un plan de capacitación de líderes y lideresas una red disponible para personas adultas mayores, se establecen atenciones psicoterapeutas también que son realizadas estas modalidad presencial cuando se pudiesen hacer de esta manera y se ayuda también al comité de apoyo del programa de atención domiciliaria y comunitaria, participando en la Red de Cuido, pues ayudando a la entrega de alimentos para personas de adultos mayores que viven en el cantón aquí se impactan 7 ODS con estos proyectos que realizaron de atención a la población adulta mayor con el fin de seguir contribuyendo al tema del cierre de la brecha con respecto a la pobreza en el mundo, acciones contra el covid-19, se hace un mapeo de asentamientos informales georreferenciados, perfiles de afectación por pandemia cantonal, propuesta de atención de servicios de desarrollo humano y se validan 13795 solicitudes alimentarias bajo el programa que estableció la Comisión Nacional de Emergencias de entrega de alimentos que fue un esfuerzo importante titánico uno de los cantones que más alimentos o diarios recibió y que también pues no nos escapamos a deficiencias que pudimos haber tenido dentro de ese proceso pero el reconocimiento de la CNE, por el trabajo realizado por nuestra Comisión Local de Emergencias y los responsables de este programa que llevó alimentos a muchas, muchas familias del cantón resumimos alguna de las acciones tomadas, que son la entrega de las mascarillas, dispensadores sanitarios actividades lúdicas y a distancia, para todo público, coordinación interinstitucional, patrullaje conjunto, atención y resquardo de personas en condición de calle, coordinación de parques y zonas según disposición, señalización, campañas de promoción y prevención, promoción del comercio, desarrollo económico local y patente para COVID y contención de desempleo y prorrogas para ayudar a los patentados del cantón aparte de la ley que salió publicada para que las Municipalidades pudiesen optar por diferentes alternativas y ayudar durante esta pandemia, hay algunas fotos sobre las actividades realizadas, luego tuvimos el proyecto de colaborar con la idea que nos planteó la Iglesia Católica el Padre Marvin a la

Directora General de Salud y a este servidor de poder colaborar y ayudar para un dormitorio temporal para las personas en condición de calle que se habilito el 1 de julio 2020, donde muchas personas han ofrecido su ayuda, su tiempo valioso entre ellos señoras y señores regidores y regidoras, síndicos de este Concejo Municipal que han ayudado para que el programa se mantenga y poder darles durante el tiempo de pandemia posibilidades a las personas de condición de calle ahí se cubrieron necesidades de alimentación, vestuario, resquardo nocturno, cubiertas, es un programa pues que ha sido aprovechado entre 30 y 35 personas, que han estado protegidos y seguras y que han tenido la atención inmediata cuando se tuvo que hacer por tema de que fueran infectados de covid poderlos detectar a tiempo, poderlos trasladar a algún lugar y que no pudieran estar en las calles pues propagando el covid, si no que estuvieran más controladas, el Comité Municipal de Emergencias en otras de las acciones realizaron varias cosas durante el año aparte de la atención del Covid, como fueron proyectos de centinelas de barrio, juntos contra el covid-19, quién quiere compartir su historia, videos de escuelas en clases virtuales, videos de patentados del cantón, programa me cuido, por mí, por vos, por Goico, inspecciones sanitarias en establecimientos, mapeos de empresas privadas también el proyecto Goico se cuida, trabaja y se cuida, me cuido por mí, por vos por Goico, estrategia de comunicación, de concientización, prevención y sensibilización del covid-19, activación económica segura, entrega y distribución de subsidios alimentarios, solicitudes comunitarias y solicitudes totales entregadas 12410, según los informes que se dieron en el tema alimentario, con estas acciones se lograron impactar 70DS, para también contribuir con las personas más necesitadas del cantón, desde la Oficina de la Mujer, trabajaron algunos ejes de acción y atención, como la atención y prevención de la violencia, liderazgo y participación ciudadana de las mujeres, empresariedad y autoempleo, actividad física, género y salud y atención psicopatológicas, se llevaron a cabo 47 actividades participativas y fueron impactadas y atendidas 4198 mujeres, impactando 8 objetivos de desarrollo sostenible, ODS, establecidos por las Naciones Unidas, desde la Oficina de la Niñez y Adolescencia, los ejes de atención estuvieron en atención psicoterapéutica, atención psico-diagnóstica, componentes de prevención, componentes de capacitación, gestión de proyectos y extensión con 4890 personas impactadas, 1151 atenciones psicoterapeutas, 2327 personas Empecemos que es un Proyecto que es del PANI y el IMAS, 8 talleres psicoeducativos, 249 niños y niñas y adolescentes participaron en ellos, celebración del Día de la Juventud y el Día de la Niñez con 188 personas menores de edad y talleres para 123 niños y niñas y adolescentes, se impactaron 6 ODS, objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, desde la Oficina de Diversidad, 5 ejes de atención, acción de promoción, acciones de formación y capacitación atención psicoterapéutica, cooperación al desarrollo y gestión administrativa 1761 atenciones, 68 actividades, 336 atenciones psicoterapéuticas, 643 personas en actividades de promoción, 16 videos de por desarrollar, 800 acciones de capacitación y un foro para impactar 8 objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, Programa de música, 7966 lecciones, 6% presenciales, 43 videos de conciertos extraordinarios por cierto tengo que reconocer que fueron hermosos cada uno de esos videos que

hizo la Escuela 100% de sus becas asignadas y con este programa se impactan 7 objetivos de desarrollo sostenible, la Biblioteca Pública 360 horas de alfabetización digital, programa leyendo de la cuna como 125 niños y niñas impactados, 215 actividades de fomento a la lectura y 6 talleres para personas adultos mayores, programa que impacta 6 objetivos de desarrollo sostenible, de las Naciones Unidas, tuvimos el cierre del año la actividad o el programa de Goico siente la Navidad, creo que todos pudimos disfrutar de esto, una cifra de 28.988 personas asistentes al parque de una manera ordenada y responsable, las familias disfrutaron de un mes de alegría o esperanza después de un año tan complicado y también donde la Comisión de Cultura realizó proyecto de carroza navideña que recorrió los 7 distritos, un programa hermoso, bonito, lleno de alegría, de luz, de fiesta, donde muchos también señores regidores y regidoras, síndicos y síndicas acompañaron, la verdad es que me siento muy complacido de las actividades de cierre de fin de año, logramos hacer entre ustedes Concejo Municipal, la Administración Municipal y pues la fuerzas vivas del cantón porque los comentarios fueron , muy, muy buenos para nosotros en un año complicado y difícil, por supuesto esperamos seguir contando con la ayuda y colaboración y el respaldo del Concejo para que el año 2021 podamos hacer algunas cosas tan bonitas o mejores que estas en beneficio del disfrute de las familias del cantón de Goicoechea y de otros cantones del país, también pusimos a trabajar fuertemente en el tema de activar el centro cívico para la paz, que realmente estaba dejado de la mano, la primera reunión que tuve con el Ministro, Presidente del IMAS, la Diputada y Viceministro de Justicia era de desazón porque realmente no había habido interés de que este municipio entrará fuertemente ayudar a la par de estas instituciones para tratar de ir logrando este objetivo, ustedes el Concejo Municipal respaldaron las solicitudes que hizo este servidor, acuerdos, traspaso de terrenos y se ha avanzado pues bastante en esto y es de agradecer también a la Asociación Patriótica de Purral que también puso mucho de su parte para ceder el comodato que tenían y que esto pudiese pasar a manos del municipio pronto y hace poco pues me dio la noticia el señor Presidente Ejecutivo del IMAS y la señora Diputada Nilsen Pérez que ha trabajado mucho en este tema del financiamiento que había sido aprobado el empréstito y me parece que hoy en Casa Presidencial firmaron, si mal no me acuerdo, me llegó una invitación y yo no pude estar presente, pero la verdad que con la noticia del empréstito aprobado por la Asamblea Legislativa pues nos llenamos de más de optimismo que este proyecto se lleve a cabo en Purral específicamente el sector de los Cuadros que venga definitivamente hacer un proyecto que venga a impactar muchísimo los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, con este Centro Cívico para la Paz, vamos a ver que nos dicen las autoridades para cuándo tendremos alguna actividad formal de nuevo o algunas actividades que hacer en el lote para eso, en el tema de Gestión de Infraestructura Vial impactamos 7 objetivos de desarrollo sostenible, el presupuesto inicial de la ley 8114, 9329 fue de ¢702.576.649.00 colones, hubo rebajo de por el tema del COVID de ¢143.440.202.00 millones de colones y al final el ingreso real fue de ¢559.136.447.15 millones de colones, un aporte municipal ¢8.590.485.46, el presupuesto para el 2021 de la ley 8114, 9329 está en ¢629.850.542.00 millones de colones, en cumplimiento de proyectos, el

recarpeteo total de 11 proyectos que se plantearon, de 12 proyectos que se plantearon, se hicieron 11 proyectos quedó un proyecto sin realizar un 91.6% más que todo por recursos que ingresan al final del período, en los proyectos planteados de bacheo menor se hicieron el 100% eran 25 proyectos, en las obras de causes se hicieron el 100% de las obras planteadas y aumentamos en 5.5 kilómetros la red vial en excelente estado, ahí ustedes pueden visualizar los proyectos de perfilado que se hicieron el barrio Santa María, Calle Jaboncillal primera etapa, barrio Vista del Mar, Urbanización Vistas del Valle etapa de mantenimiento, Barrio Las Magnolias última etapa, Barrio Calle blancos, Barrio Santo Tomás, barrio Mozotal, Montesol y Montelimar, los proyectos de bacheo ahí están también en la Socola, Guayabillos, calle Canal 7, Vistas del Valle, Santa Rita, Los Delfines, Biblioteca al Sur, sectores 3 y 4 de Purral, Korobó, Korobó de calle sin salida, Los Nogales, Montelimar, Tepeyac, San Francisco, La Floresta, Claraval, El Amanecer y Guadalupe Centro hay algunas fotografías me parece sobre todo también los importantes trabajos que hicieron del lado de San Francisco en el tema de ampliación de caudales de puentes para tratar de ir minimizando el tema de las inundaciones en los sectores que tenemos ahí por San Francisco, detrás la Coca-Cola y otros lugares hacia el Tobogán, el grafiquito que ustedes pueden visualizar podrán darse cuenta de que en el 2014 leo el azul que era el estado regular estaba 109.1 y ha venido bajando a 67.04 el estado de las calles en el 2014 al 2020 lo teníamos 65.02 y está en 30.67 o sea hemos mejorado el estado de la calles y el verde qué es el estado excelentes estas son clasificaciones de la Contraloría en el 2014 estábamos en 0.4 y a la fecha andamos cerca del 64.37, lo importante es que uno puede visualizar el grafico y que las calles en excelente estado van en aumento, las calles en mal estado van en decrecimiento igualmente las calles en buen estado han ido aumentando o sea esto demuestra que hemos mejorado con la ayuda de todos y todas la Red Vial Cantonal, por supuesto aún falta mucho por hacer sin embargo la calificación de la Contraloría es de 4.5% en este momento perdón de 35.5% y estamos a un 4.5% de lograr una calificación de excelente según lo que la Contraloría establece como excelente qué es un 40% y en este momento estamos en 35.5% esperamos este año pues avanzar ojala lo suficiente para lograr la calificación de excelencia de la Contraloría General de la República en el tema de la Red Vial, sin que signifique por supuesto que ese 40% es que se han resuelto los problemas de Red Vial Cantonal, si no es un dato que tiene la Contraloría para pues calificar las redes viales cantonales de las diferentes Municipalidades, en el proyecto de 2021 de esta oficina está el mantenimiento periódico de la Red Vial Cantonal 5 km de perfilado, más carpeta asfáltica nueva, más señalización, el mantenimiento rutinario de la Red Vial Cantonal, colocación de 1550 toneladas de asfalto en bacheo menor, hacer la tercera alcantarilla de cuadro en la Quebrada la Cangreja, el puente peatonal en Río Ipis, entrada Mozotal, la cuarta etapa de rehabilitación calle la Isla la salida Rancho Redondo, el inició la construcción del puente Paso Hondo las vías el Programa de Red Vial Cantón MOP-BID Municipalidades, el inicio de construcción del Puente entre Zetillal y Coronado, qué es el puente que allá por el lado del Nazareno, Puente a dos Vías, o el segundo programa de Red Vial Cantonal, MOP-BID Municipalidades, el inicio del mejoramiento de la

infraestructura de drenaje y pavimentación de la calle a Mozotal, 1.6 kms, en gestión de infraestructura urbana y permiso de construcción se impactan 11 objetivos de desarrollo sostenible, uno se entregan 1539 usos de suelo, 142 permisos de construcción, ingresos por trámites de permisos 113.638.308.66, hay una disminución en el tema de la proyección de los permisos de construcción de un 136% por supuesto incide mucho también pues un año muy complicado. atípico con la pandemia y por supuesto el país y el tema construcción se ve digamos disminuido y eso influye en la recaudación también de este de los permisos de construcción, ahí tienen en la barra por distrito, como se comportó el tema de los permisos que se aprobaron, Usos de suelo y permisos de construcción por distrito, en Guadalupe 392 usos de suelo, 42 permisos de construcción, en San Francisco 60 usos de suelo y un permiso de construcción, en Calle Blancos, 304 y 25 permisos de construcción, en Mata de Plátano 250 usos de suelo, 26 permisos de construcción, en Ipis 269 usos de suelo, 29 permisos, en Purral uso de suelo 219 usos de suelo, 19 y en Rancho Redondo 45 usos de suelos, en las obras constructivas del 2020 el dato del Departamento de Ingeniería es que se realizan 231 obras con una inversión de ¢2.742.923,105.00 millones de colones y ahí están también las obras constructivas por Distrito, Calle Blancos 20, Guadalupe 72, Ipís 58, en Mata de Plátano 33, en Purral 30, en Rancho Redondo 8, y en San Francisco 9, es una inversión importante del municipio hay algunas fotos qué tiene el departamento de Prensa de la Municipalidad, en cuanto al tema del Plan Regulador que es un asunto importante, para todos nosotros pues el plan sigue su marcha de la mano de la Comisión que preside la señora regidora Nicole, sigue su etapa de diagnóstico, ya se han entregado varios insumos por parte de los personeros de la Universidad de Costa Rica que están siendo analizados por la comisión están enviados también al Concejo Municipal, por supuesto ahora con la ayuda del INVU, insertado en proceso y bueno todos tenemos fe de que esto pueda ir caminando con mucha más celeridad y tal vez a final del año si Dios lo quiere pues tener el proyecto del Plan Regulador pues ya en sus etapas finales para poderlo implementar a la mayor brevedad posible, la Gestión Ambiental del Cantón, de este periodo impacta 10 objetivos de esa sostenible de la ONU, se tienen en recolección de residuos 8 rutas para los siete distritos, se realizaron 2499 viajes en el 2020 y se recogieron la suma de 29736 toneladas, tenemos 14 camiones recolectores pues no todos en muy buen estado, pero bueno hay 14 de ellos dos unidades nuevas, en Aseo de Vías se recogieron 2111,5 toneladas de residuos de caños y se realizaron 664 viajes de vagoneta para la disposición de los residuos, Residuos no Tradicionales, gracias también al apoyo del Concejo Municipal, el segundo semestre del año pasado se inició con un proyecto de rutas de recolección de residuos en varias, varias rutas por cierto que inició hoy de nuevo, no sé si le hicieron llegar a los miembros del Concejo las rutas y ese programa lo vamos a tener dos veces al año por ahora a mí me gustaría mucho extenderlo hasta tres veces al año y sería creo que suficiente, se realizaron 461 viajes en el 2020 y si recogieron la nada despreciable suma de 1855 toneladas en ese proyecto, hoy por cierto me dijo el Director de Ambiente don Gustavo como que en el primer día habían recogido un poquito menos que el primer día del semestre anterior y si uno hace esto recurrentemente pues las

familia van tener menos cosas que sacar, porque tienen un periodo recurrente y no tienen que guardar las cosas por mucho, mucho, tiempo verdad como sucedió el semestre pasado, sabemos que en el cantón hay varios vertederos lamentablemente donde la gente pues inescrupulosa deja basura no importa la hora, el día, el momento, se han colocado 40 rótulos de no botar basura, caso hacen muchas personas de ellos, en el 2020 recogimos con un esfuerzo importante 5035 toneladas de estos lugares versus en el 19 que se han recogido 619 toneladas más, o sea el esfuerzo que sea hecho por tratar de sacar las basura de las calles en este periodo ha sido importante, es de nunca acabar, pero la instrucción que yo he dado desde que asumí es no descansar con el tema y tratar hasta donde podamos el ver las calles limpias o los lugares limpios, aunque es muy, muy complicado, por un lado pasamos, por otro lado tiran las cosas sin embargo el esfuerzo del 20 es impresionante, solo en el proyecto que iniciamos a inicios de la gestión en ese botadero que había en el sector de los Colochos se sacaron 590.55 toneladas es decir casi ahí se sacaron lo que sacó en el 19 en todo el año, este es bueno es un esfuerzo que estos números no son agradables verlos ahí y tienen que ir de la mano con un tema de capacitación, de concientización, de que es importante que estos números de toneladas de basura recogidas en lugares que hay en el cantón deben ir bajando definitivamente y es una responsabilidad de todos, queremos un cantón más limpio, la limpieza da más salud, para espacios y zonas donde podamos disfrutar no cerca de la basura, pero bueno yo tengo que agradecer profundamente a los compañeros que trabajan en este proyecto de recolección de basura Juan Carlos, a Céspedes también a Gustavo y todos los colaboradores de ellos que permanentemente pasan, yo creo que ustedes regidores y regidoras, síndicos y síndicas son testigos de que un día me manden una foto y recogemos y tres días después de nuevo tenemos los problemas, pero bueno trabajamos y creo que fue una cantidad impresionante que lo hicimos en el 20, un resumen de la Gestión Ambiental de los datos de las 38738 toneladas, en residuos ordinarios 29736 toneladas, en aseo de vías 2011 toneladas, y en campañas de recolección de residuos no tradicionales 1855 toneladas y la limpieza como dijimos ahora de vertederos clandestinos, 5035 toneladas para ese gran total que tuvimos en eso, eso le costó a la Municipalidad la suma nada más y nada menos de ¢536.007.000 millones de colones, uno diría que para botar la basura verdad, en recolección de residuos valorizables que vamos hacer un fuerzo está ya diseñadas las nuevas rutas, que esperemos brinden servicio en todo el cantón, próximamente espero en segundo semestre a más tardar, si Dios quiere y todos ayudamos y apoyamos, se impactaron a 16 comunidades, están capacitadas, incluidas en el programa de 3 distritos, para 7415 habitantes, 2067 hogares, ahí tienen un poco los lugares que se trabajan en este momento, pero cómo les digo ya hay una, un diseño de rutas para todos los distritos, para todo el cantón, para pasar al menos una vez a la semana recogiendo la recolección de residuos valorizables si esto lo hacemos de manera permanente, si esto lo hacemos de manera con conciencia, pues vamos a tender a rebajar definitivamente la parte de residuos ordinarios poco a poco que nos vaya a permitir recoger más residuos valorizables y menos residuos ordinarios en los diferentes hogares del cantón, en el centro de acopio que tiene la

Municipalidad durante este proyecto durante el 2020 se recibieron 382.76 toneladas el equivalente en 1.28 de los residuos ordinarios totales, faltando un 0.72 para estar calificados como excelentes según la Contraloría, a mi particularmente me parece que un 2% de muy poco pero bueno es una calificación que tiene la Contraloría, para tener un estatus de excelente uno tiene que buscar, mayores índices de porcentajes de recolección de basura re valorizable versus la basura ordinaria, que se bota que no es re valorizable, pero bueno el esfuerzo fue importante y se alcanzó un porcentaje muy, muy razonable, también se realizó la campaña de la disposición correcta de los arbolitos navideños y se recogieron 350, ahí tienen un pequeño resumen del total recolectado el centro de acopio que tiene la Municipalidad para productos re valorizables, en parques y zonas verdes este es un talón de Aquiles que también tenemos y queremos ver cómo lo resolvemos estamos trabajando en eso, pronto pues trataremos de indicarle al Concejo por donde vamos a ir a caminar en este tema el mantenimiento y chapias, ahí están las, el mantenimiento y las chapias que se hicieron durante el período por distrito, lo que se abarcó, se abarcaron 300 y también se sembraron 364 árboles, se dieron 102 mantenimientos de parques y zonas verdes, se hicieron 4 campañas de voluntariado y una tala de 43 árboles producto de diferentes dictámenes que presenta el Director de Ingeniería porque los árboles están enfermos o son peligrosos para la vida humana en algún lugar que se vayan a caer y entonces la Dirección pues atiende de inmediato este tipo de actividades para tala de árboles que tenga algún tema de peligro, algunos proyectos que tenemos en el 21 para la Dirección de Ambiente, como les decía la recolección de reciclaje y consolidación de un Centro de Recuperación de residuos sólidos valorizables, estamos haciendo los números para las poder su subcontratar más servicios de chapias, ahorita básicamente están sólo dos distritos qué es Calle Blancos y Mata de Plátano, queremos tratar de ver si podemos cubrir por lo menos 6 distritos, 5,6, están todo Rancho Redondo se excluye de una contratación de servicios de chapias que puede ser mucho más eficiente, mucho más continuo, el mantenimiento de los Parques y Zonas Verdes, en los diferentes distritos, campañas de residuos no tradicionales, con una frecuencia de 3 veces al año y qué fue lo que les comenté ahorita pues tenemos presupuestada dos vamos a ver si podemos llegar hacer 3 este año, si no continuaremos con la idea al 2022, este proyecto de composteras y de huertas domésticas que se participó en un programa y que la Dirección de Ambiente está trabajando en ellas y también en el proceso de recuperación de cuencas y análisis ambiental de ríos donde estamos en algunas o en todas las diferentes comisiones y comités que tienen que ver con los ríos y cuencas que delimitan el cantón, junto con otras Municipalidades, en la Gestión Administrativa, en el Archivo Central se gestionaron 407 cajas de gestión documental se eliminaron 571 cajas que habían cumplido su ciclo y se inició un proceso con el gestor documental de digitalización por medio del programa de visión 2020 actualizado, para tener la mayor cantidad de documentos del municipio digitalizados que esperamos avanzar mucho en esto para tratar de ir eliminando la mayor cantidad de documentos en papel que podamos acumular en el cantón, en el municipio, en la Gestión de Recursos Humanos la gestión del año se avanzó en 753 horas de capacitaciones, 389 funcionarios

alcanzados, 63 contratos de teletrabajo que nos vimos obligados no solo nosotros si no todo el país, todas las empresas a buscar esta modalidad de trabajo, se hicieron 13 de nombramientos en propiedad, 7 concursos externos y 4 becas de estudiantes superiores, en la gestión estratégica al fin se nombró la plaza del planificador institucional el cual trabaja en estos momentos en diseño, actualización de planes estratégicos, desarrollo humano cantonal y operativo en el que estamos totalmente inmersos, creo que varios de ustedes han sido invitados al trabajo con los profesionales que están en esta tarea, el desarrollo del nuevo Plan Estratégico del Municipio y la nueva funcionaria de planificación pues está atendiendo de manera importante este proyecto y también pues se continúa con las labores del Plan de Control Interno y Gestión de Riesgos que tiene el municipio, en materia de comunicación, realmente, me siento muy contento también muy, muy satisfecho del trabajo que ha estado realizando don Roberto Acosta, se crea el canal de YouTube oficial, el canal de creación de WhatsApp municipal, se transmitieron 99% de las sesiones una sesión no puedo transmitirse por un asunto de descoordinación en un momento en que Don Roberto estaba incapacitado no me acuerdo o era de vacaciones las instrucciones que se dejaron al final no se concretaron y la sesión lamentablemente con la dispensa de los ciudadanos y vecinos del cantón no se transmitió sin embargo ha sido una transmisión constante, permanente y muy buena calidad para los vecinos y tenemos un crecimiento interanual de seguimiento, una interacción en la Red Social de Facebook impresionante 2399% de personas que interactúan, un crecimiento importantísimo de nuestra red, lo cual nos satisface mucho, mucho porque nos damos cuenta de que el ciudadano nos lee, nos sigue, escribe, positivo-negativo nada importa, todo es bienvenido apoyando otras veces sus críticas constructivas, pero realmente ha sido un crecimiento promocional del 428% realmente de verdad que siento muy contento con esta labores desde la Oficina de Comunicación de la Municipalidad y que nos obliga a trabajar aún más en otras tareas, esto impacto en un 10 objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, que ahí ustedes también lo pueden revisar con calma, en la Gestión Financiera, tuvimos los estados de resultados había una asignación presupuestara de ¢11.514.000.000.00 millones, una ejecución, un ingreso real de ¢9.402.000.000.00 millones, una diferencia del 19 un 89%, 20 un 82% con una diferencia ¢2.112.000.000.00, millones de colones que definitivamente, mucho tiene que ver con el impacto de la pandemia en el tema del pago de algunos de los servicios ya vimos lo de impuestos ya vimos por ejemplo la proyección de ingresos por impuestos de construcción, que fue deficitaria que no fue la proyección que esperábamos, bueno y así fueron varias proyecciones que teníamos, ingresos de capital, la asignación fue de ¢838.000.000.00 y la ejecución real de 507 hubo un 62% en el 20 contra un 101% del 2019 una diferencia del ¢330.000.000 millones y en financiamiento donde entran también los superávit la asignación fue de ¢3.569.000.000 millones y la ejecución de ¢1.856.000.000.00 un 52% en la parte del Estado de Resultados, una diferencia de \$\psi 1.730.000.000.00 millones, se tenía una proyección de \$\psi 15.922.000.000 millones de colones, la ejecución fue de ¢11.766.000.000 millones de colones con un 74% del 2020 versus un 94% del 2019, sin embargo el presupuesto de egresos qué sin desmeritar el tema de los ingresos era

importante para nosotros sobre todo en el programa 3, fue muy importante y ahora lo vamos a detallar en el tema la Dirección de Administración General las asignaciones de gran ¢4.850.000.000.00 millones se ejecutarán 3.664 ahí por supuesto hubo una contención del gasto producto también de temas de pandemia, en el Programa 2 de Servicios Comunales, había una asignación de ¢5.935.000.000.00 millones y la ejecución fue de ¢4.144.000.000.00 millones también hubo una saldo de ¢1.790.000.000.00 millones y en el programa 3 qué es el programa importante esta Municipalidad de inversiones en una asignación de cinco mil siete millones para una ejecución de tres mil doscientos cincuenta y tres millones, ejecutamos un 65% en el programa de inversiones versus un 30% que se había ejecutado en el 19 aun así hubo un saldo de mil setecientos cincuenta tres millones de colones, un día de estos conversando con el licenciado Salazar, me decía que hará por lo menos no sé 15 años que no se veía en el cantón, ni en la Municipalidad una ejecución en el programa de inversiones de un 65%, cosa que me agrada profundamente, hicimos un gran esfuerzo por tratar de ejecutar el año pasado la mayor cantidad de obras y situaciones que vinieran a mejorar el tema en las comunidades y nuestra intensión es ser más eficientes y llegar a un 80%, 85% en la ejecución del programa 3 de inversiones que incide directamente en las obras de las comunidades y el programa de Partidas Específicas con una asignación de ciento veinte siete millones para la ejecución de veinte millones en un 16%, el total de los egresos eran de quince mil novecientos veinte y dos millones cero setenta y ocho con una ejecución de once mil cero sesenta y un millones seiscientos seis en términos generales, para un de ejecución versus un 50% del año 2019, en aportes Asociaciones Comunales, se realizaron un total de 39 proyectos de aportes en especies solicitud de proyectos en comunidades que pedían financiamiento y esto significo ciento veinticinco millones trescientos veintidós mil setecientos cincuenta y seis, colones para una ejecución de un del 88.4% también bastante alta en el tema de aportes qué estaban establecidos en el presupuesto, en seguridad ciudadana que fue un paso importante, hicimos un sueño realidad todos y todas al crear la Policía Municipal, aquí pactamos 8 objetivos de desarrollo sostenible, con este proyecto de seguridad ciudadana, se recibieron 1500 currículos, recibidos y revisados y se hicieron 50 entrevistas, se nombraron 10 oficiales que estaban proyectados en el 2020 y 10 oficiales en el 2021, este es un proyecto qué realmente que ha impactado a la comunidad, que tiene que seguir creciendo que tiene que seguir mejorando, pero que nos tiene pues satisfechos al ritmo que hemos ido llevándolo trabajando, ya han entrado diferentes insumos más, prácticamente el edificio está a un 90%, hay algunos detalles, que se hicieron sobre todo con el tema la armería de algunas revisiones que vino la gente, no sé cómo se llaman, de Armería Nacional hacer algunos ajustes a los trabajos que están haciendo, Armas y Explosivos, ya Mario Iván trabajó en los diseños de mejoramiento y los costos que eso tiene para poder almacenar las armas sin ningún problema ya están las patrullas ya llegaron las motos, ya hay chalecos ya vamos terminando de conseguir los implementos necesarios que requieren nuestros compañeros de la Policía Municipal, que aun así han hecho un trabajo pues importante en los últimos meses que han estado trabajando, trabajaremos para el 2021 pues ya en

la consolidación del edificio de operaciones policiales, trabajaremos en el centro monitoreo que lo hemos indicado y espero tener en el Concejo en los próximos meses a corto plazo la licitación para el Centro de Monitoreo de la Policía Municipal y bueno estamos en la contratación de los últimos oficiales creo que falta 1 o 2 me parece y esperamos iniciar ruta los más pronto posible y cuando tengamos las placas de las unidades que hemos adquirido, importante decirles también que la Embajada Americana dono dos unidades, dos motos de un cilindraje más alto que el que compramos para la Policía Municipal y están en una gran disposición de querer ayudar con otras cosas que podamos necesitar a mediano y a corto plazo, este es un resumen de la rendición del informe que ustedes tienen que es un poquito más extenso, pero aquí tratamos de resumirlo, de dar algunos números puntuales, algunos datos de estadísticos de la Gestión, que como les digo pues todo lo positivo es de todos y lo negativo es lo que no puedo hacer, es mío y que seguiré trabajando pues con mucho entusiasmo por tratar de mejorar este cantón con la ayuda de todos y todas ustedes, esperamos mejorar estas cifras el próximo año, esperamos tener un mejor informe que el que pudimos hacer este año, pero creo definitivamente que debemos sentirnos contentos, tranquilos por la labor realizada tanto de ustedes como de este servidor en alcaldía, les reitero sin que eso signifique que somos extraordinarios ni mucho menos, seguimos siendo todavía con muchas deficiencias y falencias pero he visto una actitud importante de los Directores, de las jefaturas, de los funcionarios de todos los niveles por querer cambiar la historia, por querer poner este cantón en un lugar diferente que ha estado de los últimos años y bueno yo sé que lo vamos a conseguir con ayuda de Dios primero y con la ayuda de todos y todas ustedes, de la fuerzas vivas del cantón, vecinos y vecinas de buen corazón y también pues con la colaboración de las diferentes entidades que están en Goicoechea y que también interactúan con nosotros en el desarrollo del cantón, agradecerle la atención que me prestaron trate de ser lo más rapidito posible para no casarlos, señor Presidente y estoy a sus órdenes.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, bueno yo quería primeramente expresar mi agradecimiento y no como regidora sino como habitante de este cantón y en nombre de muchísimos vecinos, amigos y conocidos que me han manifestado el gran trabajo, que está haciendo la Municipalidad verdad no sólo en las redes sociales, ciudadanos en general están contentos, esto que usted nos acaba de exponer es una pincelada del sentir de la comunidad donde ven que se están desarrollando obras, se están atendiendo diferentes solicitudes y que hay una planeación que da como resultado pues esos porcentajes de ejecución, como regidora estoy muy agradecida también de mis compañeros y del equipo de trabajo que hemos logrado hacer en conjunto junto con la administración porque creo que es del primero de mayo todos teníamos como ese pensamiento y lo hemos podido llevar acabo, la administración ha sentido el apoyo de este Concejo Municipal y también está reflejado ahí en esos resultados entonces también agradecer a mis compañeros y ojalá que sí sigamos trabajando de la misma forma y que dentro de un año sea mucho mejor esos resultados creo que sí se puede lograr si seguimos todos pues con el mismo sentir y en la misma sintonía.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, si bueno definitivamente hay muchísimas cosas buenas que resaltar durante esta gestión y yo creo como dice el señor Alcalde y lo dijo también ahora Carolina, por supuesto es un gran esfuerzo de la Administración, pero parte de este Concejo Municipal también ha existido un apoyo para hacer cosas importantes y yo creo que de eso se trata, el trabajo en equipo, siempre, siempre, rendirá mucho más frutos, yo quería nada más preguntarle al señor Alcalde hay un tema que siempre, digamos siempre ha sido digamos se ha mantenido durante muchos años en está Municipalidad, y es el tema del porcentaje de interinos, si me puede indicar del total de funcionarios, cuantos tenemos como interinos, porque eso es algo un día de estos me comentaba un funcionario qué él tiene 3 años, más de 3 años, sique interino, entonces uno dice porque pasan estas cosas aquí, bueno aquí todo lo que hemos hecho, nos hemos esforzado para solucionar el tema de la Secretaría, entonces yo quisiera saber cuántos interinos tenemos y cuál sería la proyección para tener eso en un mínimo yo sé que siempre hay un porcentaje por movimiento, pero debería ser mínimo y cuál es la proyección que tienen desde la Administración para el 2021 disminuirlo y a qué porcentaje, eso es uno y otro qué me confundo aquí con un dato que está en este informe que dice que el Programa 3 tuvo una ejecución de un 65%, sin embargo en la Liquidación Presupuestaria hay un cuadrito donde dice, porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Operativo Anual y Ejecución del Presupuesto y en el Programa 3 dice que el cumplimiento de metas fue de un 31.8 y de recursos de un 37.7, entonces no me queda claro, cual es la diferencia, igual en el Programa 1, si se mantiene bueno el programa 1 dice aquí que hubo un 63.8 de ejecución y en el documento del señor Alcalde dice 75, en el Programa 2 dice que es un 64.9 y aquí dice un 70, ya dije lo del Programa 3 y el Programa 4, aquí dice 3% y en la ejecución del Punto 1.1, a ver si me puede indicar porque son esas diferencias en los porcentajes.

El Alcalde Municipal manifiesta, gracias señora Carolina y señora doña Lilliam, les voy hacer llegar más bien porque no tengo el dato ahorita pero una de las cosa que me sorprendió también al ingresar a la Municipalidad fue la cantidad de interinos, yo le pedí al Departamento de Personal que ya me lo envío y le fue remitido también al señor Auditor que así me lo había pedido, cual va hacer el cronograma de digamos de concursos para bajar la brecha en los nombramientos interinos, para podernos poner al día entre comillas con los interinos siempre hay, que no recuerdo ahorita el dato, haciendo la cantidad de concursos de acuerdo al tiempo que estableció la Dirección de Recursos Humanos, estamos hablando de casi me parece que eran dos años y medio, al ritmo que pueden ir haciendo concursos, eso significa que más o menos en ese cronograma que les voy a enviar mañana para que la Secretaría se los entregue o lo conozca aquí el Presidente, significará que posiblemente cuando nos vayamos poniendo al día en el 23, con todo lo viejo que hay, tomando la política de ir sacando concursos, tal vez los más antiguos como lo comentaba ahora doña Lilliam, vamos a tener siempre un porcentaje cómo dice doña Lilliam, pero debe ser mucho más pequeño, que lo que se ha manejado, entonces les vamos hacer llegar eso y ustedes van a

tener entonces esa información que ya está calendarizada de cómo hacerse para bajar ese porcentaje, ¿si don Carlos?

El Presidente del Concejo Municipal expresa, gracias señor Alcalde.

**ARTICULO IV** 

**DICTAMENES DE COMISIÓN** 

**ARTICULO IV.I** 

DICTAMEN N° 10-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

No se conoció.

**ARTICULO IV.II** 

DICTAMEN Nº 11-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

No se conoció.

ARTICULO IV.III

DICTAMEN N° 12-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

No se conoció.

**ARTICULO IV.IV.** 

DICTAMEN Nº 13-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

No se conoció.

ARTICULO IV.V.

DICTAMEN Nº 14-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

No se conoció.

**ARTICULO IV.VI.** 

DICTAMEN N° 0015-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

No se conoció.

**ARTICULO IV.VII** 

DICTAMEN N° 016-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

No se conoció.

ARTICULO IV.VIII.

DICTAMEN N° 017-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

No se conoció.

**ARTICULO IV.IX.** 

DICTAMEN N° 018-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

No se conoció.

**ARTICULO IV.X.** 

DICTAMEN N° 001-2020 COMISIÓN ESPECIAL NO AL MALTRATO ANIMAL

No se conoció.

#### **ARTICULO IV.XI.**

#### DICTAMEN N° 005-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

"En reunión extraordinaria celebrada el 04 de marzo del 2021, con la presencia de Xinia Vargas Corrales, Carolina Arauz Duran, Carlos Calderón Zúñiga y como asesor Manuel Vindas Duran y David Tenorio Rojas, mediante la herramienta Zoom, se conoció:

**SM-490-2014** de la Secretaría Municipal que traslada oficio AG 01427-2014de la Alcaldía Municipal, conocido en Sesión Ordinaria Nº 12-2014, artículo 3º, inciso 20), celebrada el día 24 de marzo del 2014.

**SM-275-2021** de la Secretaria Municipal que traslada oficio MG-AG-DGA-073-2021, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, conocido en Sesión Ordinaria Nº 08-2021, articulo III, inciso 21), celebrada el día 22 de febrero del 2021.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**1.** El Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, mediante oficio MG-AG-DGA-073-2021, solicita:

"En atención al oficio MG-AI-077-2020 (el cual fue enviado a la Secretaría del Concejo Municipal).

En dicho documento en el punto 4.2.2 la Auditoría Interna Municipal solicita que se tramite la aprobación por parte del Concejo Municipal del proyecto de Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Ordinarios de la Municipalidad de Goicoechea.

En seguimiento a lo anterior esta dirección suscribió el oficio DGA-148-2020 en donde se le solicita a la Secretaría Municipal que se procediera según lo solicitado (ver adjunto).

Mediante el oficio MG-AG-06766-2020 se trasladó a esta Dirección el oficio SM 2307-2020 en el cual se comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número 46-2020 en el cual se aprueba el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Goicoechea.

Al respecto mediante el oficio DGA-474-20 (adjunto) esta dirección comunico que el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Goicoechea, fue aprobado mediante el oficio SM 1517-14 fechado 23 de setiembre del 2014.

Licda. Mora de la conversación sostenida con su persona el día de hoy se puede concluir que la Comisión de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal aún no ha realizado la aprobación del mencionado Reglamento. Por la cual nuevamente le solicito interponer sus buenos oficios para que se realice la gestión solicitada por la Auditoria Municipal".

2. La Administración Municipal con el oficio AG 01427-2014, indica:

"Hago traslado de oficio D.J. 129-2014, con fecha del 19 de marzo suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico a.i., por medio del cual remite el proyecto de Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Ordinarios de la Municipalidad de Goicoechea, consideramos que no tiene elementos que se opongan al ordenamiento jurídico.

Lo anterior para su debido tramite y aprobación".

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

- 1. En cumplimiento del Por Tanto número 4 del dictamen 11-2014 y al oficio MG-AG-DGA-073-2021, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, y al oficio DJ-129-2014 suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, esta comisión procede a aprobar el REGLAMENTO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.
- 2. En caso de que se requieran reformas, revisiones y actualizaciones a este reglamento, informar oportunamente al Concejo Municipal.
- 3. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta, sometiéndolo a consulta pública por un plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, las observaciones deberán presentarse por escrito ante la Secretaría Municipal, dentro del plazo referido.
- 4. Se notifica a los interesados.
- 5. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado."

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°005-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N°005-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N°005-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del dictamen N°005-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

#### **ACUERDO N°3**

"POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

- 1. En cumplimiento del Por Tanto número 4 del dictamen 11-2014 y al oficio MG-AG-DGA-073-2021, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, y al oficio DJ-129-2014 suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, esta comisión procede a aprobar el REGLAMENTO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.
- 2. En caso de que se requieran reformas, revisiones y actualizaciones a este reglamento, informar oportunamente al Concejo Municipal.
- 3. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta, sometiéndolo a consulta pública por un plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, las observaciones deberán presentarse por escrito ante la Secretaría Municipal, dentro del plazo referido.
- 4. Se notifica a los interesados.
- 5. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal indica, queda en firme.

ARTICULO IV.XII.

DICTAMEN N° 033-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

ARTICULO IV.XIII.

DICTAMEN N° 034-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

ARTICULO IV.XIV.

DICTAMEN N° 035-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

ARTICULO IV.XV.

DICTAMEN N° 036-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

ARTICULO IV.XVI.

DICTAMEN N° 037-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

ARTICULO IV.XVII.

DICTAMEN N° 038-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

**ARTICULO IV.XVIII.** 

DICTAMEN N° 039-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

**ARTICULO IV.XIX** 

#### ALTERACIÓN DICTAMEN N°026-2021 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

"En reunión ordinaria celebrada el día miércoles10 de febrero del 2021, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales asesores, Andrea Chaves Calderón, se conoció lo siguiente:

SM-365-2021 SE CONOCIO OFICIO DH-0046-2021 SUSCRITO POR EL DR. LUIS HIDALGO PEREIRA, DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO.

#### Considerando:

 Que en Sesión Ordinaria Nº 10-2021 celebrada el día 01 de marzo de 2021 artículo III inciso 13) se conoció oficio DH-0046-2021 suscrito por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Dirección de Desarrollo Humano que indica:

"Por medio de la presente me permito saludarlo y a su vez remitirlos resultados de los estudios especializados correspondientes al proceso de Becas Municipales para Educación de la Municipalidad de Goicoechea a cargo de la Dirección de Desarrollo Humano. Lo supra citado en cumplimiento con lo estipulado en los artículos N° 3, 7°,8°,9° y 13° del "Reglamento de Becas Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Educación Técnica, Banda Municipal Mujeres y Hombres Adultos, personas en condición de discapacidad y personas

servidores municipales de la municipalidad de Goicoechea publicado en el alcance de la Gaceta N° 110 del jueves 14 de mayo de 2020.

De acuerdo a los alcances de los resultados de los estudios realizados se realiza entrega de listado que contiene 275 recomendaciones de aprobación de las postulaciones para solicitud de beca municipal para educación consistentes con el perfil de calificación de vulnerabilidad y riesgo social elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano y que además cuentan con la totalidad de los requisitos de verificación requeridos, adjunto se observa el detalle de los criterios contenidos en el informe Técnico-Social de valoración para cada caso particular.

Además se informa que existen 31 postulaciones rechazados por las razones indicadas en el Informe Técnico Social de valoración adjunto a este oficio, dentro de estas postulaciones se identifican los siguientes códigos alfanuméricos que no tienen registro digital por cuanto las personas postulantes no cumplieron con el requisito de completar el formulario según los datos en la boleta de remisión de información: MGPME2021GU511,MGPME2021PU508,MGFUN2021GO1560,MGFUN2021GO1540,

MGFUN2021GO1539, MGFUN2021GO1505, MGTEC2021IP506, MGPME2021IP524,MGTEC2021MP504,MGPME2021MP515,MGTEC2021MP500,MGPME2021MP509,MGOME2021MP510,MGPME2021MP514, MGOME2021MP520,

MGPME2021CB507, con el detalle para cada caso en particular, contenido en informe adjunto. Así las cosas recomienda esta Dirección a la Comisión de Asuntos Sociales del Honorable Concejo Municipal aprobar las 275 recomendaciones de becas, con su respectiva justificación adjunta al documento ya que cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados, así como el perfil de beneficiario y beneficiaria elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano para las condiciones de vulnerabilidad, riesgo social o contribución a la generación de factores necesarios para el logro de la movilidad social ascendente como mecanismos de inserción social. En este mismo acto, respetuosamente solicita esta Dirección aprobación para de acuerdo a los alcances del artículo N° 10 inciso b) proceder con el proceso de asignación de las becas no asignadas por los Concejos de Distrito, excluyendo 40 becas correspondientes a la Banda Municipal o programa Municipal de Música de la Municipalidad de Goicoechea según los alcances del artículo Nº 17 del indicado Reglamento para ser incorporadas en el II ciclo de becas para la elaboración del II Dictamen por parte de la Comisión que usted representa esto con la finalidad de dar inicio a la segunda fase indicada anteriormente del procedimiento administrativo para la asignación total de las becas municipales para educación de la Municipalidad de Goicoechea."

#### Por tanto la Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2º, 3º y 62º del Código Municipal y 10º inciso b) y 13ºdel Reglamento de Becas Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda Municipal, Mujeres Adultas, Personas con Discapacidad y Servidores (as) Municipales de la Municipalidad de Goicoechea; y tomando en cuenta las valoraciones, justificaciones y recomendaciones contenidas en el oficio DH-0046-21 del Director de Desarrollo Humano, se aprueben los **275 formularios de becas municipales para el año 2021.**La verificación del cumplimiento de los requisitos es responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda la documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de este acuerdo.

- 2. Se comunique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Desarrollo Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el debido proceso de pago de las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de manera retroactiva desde el mes de febrero 2020, todo sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad.
- 3. De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a la Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico debidamente motivado, con la asignación de los 31 formularios sobrantes cumpliendo con los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de calificación, los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la "lista de espera" de esa Dirección.
- 4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°026-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N°026-2021 de la Comisión de Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N°026-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del dictamen N°026-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

#### **ACUERDO Nº 4**

#### "Por tanto la Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2º, 3º y 62º del Código Municipal y 10º inciso b) y 13ºdel Reglamento de Becas Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda Municipal, Mujeres Adultas, Personas con Discapacidad y Servidores (as) Municipales de la Municipalidad de Goicoechea; y tomando en cuenta las valoraciones, justificaciones y recomendaciones contenidas en el oficio DH-0046-21 del Director de Desarrollo Humano, se aprueben los 275 formularios de becas municipales para el año 2021. La verificación del cumplimiento de los requisitos es responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda la documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de este acuerdo.

- 2. Se comunique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Desarrollo Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el debido proceso de pago de las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de manera retroactiva desde el mes de febrero 2020, todo sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad.
- 3. De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a la Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico debidamente motivado, con la asignación de los 31 formularios sobrantes cumpliendo con los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de calificación, los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la "lista de espera" de esa Dirección.
- 4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

#### ARTICULO IV.XX

#### ALTERACION DICTAMEN N° 006-2021 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES

"En reunión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2021, en presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Carolina Arauz Duran, Lorena Miranda Carballo, Andrea Chaves Calderón, Manuel Vindas Duran, Gustavo Brade Salazar, Melissa Valdivia Zúñiga, donde se conoció lo siguiente:

#### **CONSIDERANDOQUE:**

- En Sesión Ordinaria Nº 05-2021, celebrada el día 01 de febrero de 2021, Artículo IV.XI, se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Dictamen N° 003-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales.
- 2. La cultura es una prioridad para esta comisión y la administración municipal por lo que surge la necesidad de generación de actividades culturales en todas las comunidades y así generar el sentido de pertenencia a nuestro cantón.
- 3. En el año 2020 se realizaron actividades que demostraron un cambio de gestión en la forma de apoyar la cultura, por lo que para este año 2021 debe reforzarse dicho esfuerzo y materializarse en más y mejores actividades respetando las disposiciones que nos brinda el Ministerio de Salud frente a la pandemia COVID-19.
- **4.** El reglamento de orden, dirección y debates de la Municipalidad de Goicoechea en el artículo 62 inciso 7 delega a la comisión de cultura la formulación, presupuestación y seguimiento de los programas cívicos y culturales que organiza la municipalidad además del desarrollo y promoción de expresiones culturales.
- **5.** La importancia de generan actividades conjuntas con la administración municipal mediante la dirección de desarrollo humano y otros entes que tengan incidencia en la ejecución de dichas actividades.
- **6.** El martes 09 de Marzo se atendió a la presidenta del CCDYR Hazel Martínez y el fiscal Yeikol Zúñiga, los cuales hicieron la presentación de la propuesta consensuada por la junta

directiva relacionada a las actividades que se podrían realizar en el marco de la celebración del día nacional del deporte el próximo domingo 28 de Marzo, en dicha sesión la comisión se compromete a evaluar el tema y conversarlo con el Ministerio de Salud mediante la doctora Rossana García.

#### POR TANTO; Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:

- Acogerse a la iniciativa liderada por la Oficina de la Mujer y la moción presentada por las compañeras ante el Concejo Municipal en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, coordinación de videos con las fuerzas vivas relacionadas a dicha actividad.
- 2. Para la celebración del Aniversario de la Batalla de Santa Rosa se coordinará con Carlos Fallas Pastor, funcionario del Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica y vecino del Distrito de Ipís, sobre la confección de la historia del 20 de marzo, adicionalmente la coordinación con centros educativos para envío de vídeos relacionados a dicha celebración.
- **3.** Para la celebración del Día Mundial del Teatro se coordinará con actrices o actores la confección de vídeos para reflejar la importancia de esta celebración.
- 4. Lo que corresponde a la celebración del Día Nacional del Deporte se coordinarán vídeos de deportistas de nuestro Cantón, que brinden un mensaje relacionado a la importancia del deporte, asimismo, se coordinarán acciones con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación para la realización de las siguientes actividades contando con el personal del Comité que la junta directiva han manifestado su anuencia de participar:
  - A. Acua zumba para 15 personas en la piscina de Guadalupe. Coordinará Diego Solano del CCDYR.
  - B. Zumba para 30 personas en el Estadio Colleya Fonseca. Coordinará Diego Solano del CCDYR.
  - C. Lanzamientos de punto de penal para 30 personas en el Estadio Colleya Fonseca.
    CCDYR asignará un jugador de fútbol encargado.
  - D. Juegos tradicionales para 25 personas en el Estadio Colleya Fonseca. Coordinará Roberto del CCDYR.
  - E. Charlas transmitidas mediante redes sociales en materia de la importancia de la nutrición, psicología deportiva y terapia física.

Dichas actividades deben tener estricto apego a las medidas del Ministerio de Salud, en virtud de que no se permiten deportes de contacto ni presencia del público presente. Por lo que se grabará material de las actividades realizadas para ser publicadas en las redes sociales de la Municipalidad de Goicoechea.

5. Se coordine la confección de una medalla con el logo de la Municipalidad de Goicoechea y la frase: Día Nacional del Deporte 2021 para los 110 participantes a la actividad. Las características de la misma: Fundidas con encapsulado de 7 centímetros full color, incluida cinta tricolor ½.

- 6. Con respecto a la alimentación se coordine la confección de 120 bolsas de alimentación que contengan: 1 botella de agua, un gatorade naranja y un sándwich de jamón y queso, 1 barra energética, el mismo podrá repartirse a la salida únicamente de la actividad en virtud de que no se puede consumir la alimentación dentro de la realización de la misma según recomendaciones de las autoridad del ministerio de salud.
- 7. Corresponderá a la Comisión de Cultura Municipal en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y administración municipal realizar una agenda que se apegue a los principios del Ministerio de Salud así como de la divulgación de las actividades y participaciones que se vayan a realizar en el marco del día nacional del deporte.
- **8.** Dichas celebraciones se impulsan de manera virtual en el marco de las medidas sanitarias que rigen por el Ministerio de Salud por la pandemia COVID-19.
- 9. Sujeto al bloque de la legalidad y contenido presupuestario en caso de ser necesario.
- **10.** Se notifique a la Dirección de Desarrollo Humano y se traslade una copia a la Comisión de la Mujer, Comisión de Asuntos Educativos, Comité Cantonal de Deportes y Recreación para la coordinación que sea necesaria.
- 11. Se solicita la firmeza de este acuerdo como definitivamente aprobado."

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga manifiesta, es que creo que no le pusimos sujeto a contenido presupuestario verdad, si esta, a bueno.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, es que le estaba preguntando al compañero Carlos, pero no me dio tiempo de terminar de hablar con él, si los videos que se van a generar son videos como los que se han venido generando con mensajes alusivos a las fechas de conmemoración y el tema de las charlas, esto lo pregunto porque creo importante que se agregue un Por Tanto de que se articule, con el CONAPDIS o con COINDIS, para solicitar interprete de Lesco para dichos videos para que sean pues inclusivos, entonces por eso es que le estaba preguntando al compañero Carlos para ver si existía la posibilidad de agregarle ese Por Tanto.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, ¿está de acuerdo Carlos?

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°006-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N°006-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N°006-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del dictamen N°006-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, con el siguiente agregado "Se articule con el CONAPDIS o con COINDIS para solicitar interprete de lesco para dichos videos", la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

#### **ACUERDO N°5**

"POR TANTO; Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:

- Acogerse a la iniciativa liderada por la Oficina de la Mujer y la moción presentada por las compañeras ante el Concejo Municipal en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, coordinación de videos con las fuerzas vivas relacionadas a dicha actividad.
- 2. Para la celebración del Aniversario de la Batalla de Santa Rosa se coordinará con Carlos Fallas Pastor, funcionario del Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica y vecino del Distrito de Ipís, sobre la confección de la historia del 20 de marzo, adicionalmente la coordinación con centros educativos para envío de vídeos relacionados a dicha celebración.
- **3.** Para la celebración del Día Mundial del Teatro se coordinará con actrices o actores la confección de vídeos para reflejar la importancia de esta celebración.
- 4. Lo que corresponde a la celebración del Día Nacional del Deporte se coordinarán vídeos de deportistas de nuestro Cantón, que brinden un mensaje relacionado a la importancia del deporte, asimismo, se coordinarán acciones con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación para la realización de las siguientes actividades contando con el personal del Comité que la junta directiva han manifestado su anuencia de participar:
  - A. Acua zumba para 15 personas en la piscina de Guadalupe. Coordinará Diego Solano del CCDYR.
  - B. Zumba para 30 personas en el Estadio Colleya Fonseca. Coordinará Diego Solano del CCDYR.
  - C. Lanzamientos de punto de penal para 30 personas en el Estadio Colleya Fonseca.
    CCDYR asignará un jugador de fútbol encargado.
  - D. Juegos tradicionales para 25 personas en el Estadio Colleya Fonseca. Coordinará Roberto del CCDYR.
  - E. Charlas transmitidas mediante redes sociales en materia de la importancia de la nutrición, psicología deportiva y terapia física.

Dichas actividades deben tener estricto apego a las medidas del Ministerio de Salud, en virtud de que no se permiten deportes de contacto ni presencia del público presente. Por lo que se grabará material de las actividades realizadas para ser publicadas en las redes sociales de la Municipalidad de Goicoechea.

- 5. Se coordine la confección de una medalla con el logo de la Municipalidad de Goicoechea y la frase: Día Nacional del Deporte 2021 para los 110 participantes a la actividad. Las características de la misma: Fundidas con encapsulado de 7 centímetros full color, incluida cinta tricolor ½.
- 6. Con respecto a la alimentación se coordine la confección de 120 bolsas de alimentación que contengan: 1 botella de agua, un gatorade naranja y un sándwich de jamón y queso, 1 barra energética, el mismo podrá repartirse a la salida únicamente de la actividad en virtud de que no se puede consumir la alimentación dentro de la realización de la misma según recomendaciones de las autoridad del ministerio de salud.

- 7. Corresponderá a la Comisión de Cultura Municipal en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y administración municipal realizar una agenda que se apegue a los principios del Ministerio de Salud así como de la divulgación de las actividades y participaciones que se vayan a realizar en el marco del día nacional del deporte.
- **8.** Dichas celebraciones se impulsan de manera virtual en el marco de las medidas sanitarias que rigen por el Ministerio de Salud por la pandemia COVID-19.
- 9. Sujeto al bloque de la legalidad y contenido presupuestario en caso de ser necesario.
- **10.** Se notifique a la Dirección de Desarrollo Humano y se traslade una copia a la Comisión de la Mujer, Comisión de Asuntos Educativos, Comité Cantonal de Deportes y Recreación para la coordinación que sea necesaria.
- **11.** Se articule con el CONAPDIS o con COINDIS para solicitar interprete de lesco para dichos videos.
- 12. Se solicita la firmeza de este acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

La Regidora Propietaria, Carolina Arauz Duran señala, si es que yo quería ver la posibilidad de que este Dictamen de la Comisión Especial si se podría leer solamente el Por Tanto, porque digamos por una técnica de redacción, del dictamen pues es de 32 páginas verdad, el Por Tanto, es básicamente lo que dice el Considerando, ahí está toda la información, no sé si los compañeros, yo les había enviado la información igual a los Jefes de Fracción, se lo envié a doña Xinia.

#### **ARTICULO IV.XXI**

# ALTERACIÓN DICTAMEN N°001-2021 COMISION ESPECIAL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

"En reunión extraordinaria celebrada virtualmente el 11 de marzo de 2021, con la presencia de la regidora Carolina Arauz Duran, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, Vice presidenta, y William Rodríguez Román, Secretario; se conoció el Cartel Para el concurso para el nombramiento de la Plaza de Jefe de Secretaria del Concejo Municipal, Tabla de Predictores de evaluación, y cronograma del tiempo estimado que tomará el desarrollo y conclusión del proceso una vez que el concurso

#### CONSIDERANDO:

- 1. El Código Municipal en el artículo 53 establece que cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal.
- 2. Que en reunión extraordinaria, celebrada el 04 de marzo de 2020, de la Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria, con la presencia de la Licda. Paola Marchena Baltodano, Asesora de la Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se procedió a hacer revisión de la tabla de predictores de evaluación, cartel para el concurso de la plaza de Jefe de Secretaria del Concejo Municipal.

- 3. Que en mediante la ampliación del dictamen N"003.2021, de la Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria, el cual aprobó el concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 08-2021, celebrada el 22 de febrero de 2021, que en su por tanto 3 reza lo siguiente:
- "Que una vez remitido a la comisión el cartel y la tabla de interpretación de los factores de selección y posterior a su análisis se convocará a una reunión a los jefes de fracción, para realizar una exposición del mismo y escuchar comentarios, evacuar dudas o correcciones y así emitir finalmente el dictamen correspondiente ante el Concejo Municipal"
- 4- Que el día 08 de marzo de 2021, la Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria, convocó a los Jefes de Fracción, Licda. Paola Marchena Baltodano, Asesora de la Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional, de Gobiernos Locales, Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad de Goicoechea, con el fin de presentarles los datos para el cartel y la tabla de predictores y guía de evaluación elaborada por la Unión de Gobiernos Locales, a fin de poder hacer la revisión, observaciones, mejoras y consultas respecto al mismo.
- 5- Que en consenso de la Comisión especial para Nombramiento para el puesto de Jefe de Secretaria del Concejo, Municipal y tomando en cuenta la opinión de los Jefes de Fracción del Concejo Municipal, de los técnicos especializados de la Unión de Gobiernos Locales, se acordó proponer que este concurso se realice de manera interna, con la intensión de validar la carrera Administrativa de los funcionarios a lo interno de la Municipalidad, garantizando en el procedimiento la idoneidad, para lo cual tomamos en consideración el criterio de la Procuraduría General de la República en su dictamen C 195-2010, que indica:

La Procuraduría General de la República en su dictamen C 195-2010, indica:

"No obstante que no resulten de aplicación los procedimientos establecidos en el artículo 128, es claro que el Secretario del Concejo Municipal, es un funcionario de carrera, cuya designación necesariamente debe darse previa comprobación de la idoneidad para el puesto. Bajo esta inteligencia, y pese a que el artículo 128 del Código Municipal no resulta de aplicación al caso del Secretario, en nuestro criterio es claro que al realizar los procedimientos de nombramiento de los funcionarios dependientes del Concejo Municipal, éste órgano colegiado debe necesariamente sujetarse a un procedimiento que le permita la verificación de la idoneidad en el puesto."

*(…)* 

"Ahora bien, lo indicado no excluye la posibilidad de utilizar otros mecanismos de escogencia para efectuar el nombramiento, procedimiento que según el artículo 152 del Código Municipal, debe ser decidido por el Concejo Municipal, y agregamos nosotros, de previo a la realización de la escogencia en cuestión. No obstante, cualquiera que sea el procedimiento utilizado para llenar la plaza vacante, el nombramiento debe ser precedido de un procedimiento que asegure el cumplimiento de la idoneidad en el puesto. En este sentido, recordemos que la idoneidad no se limita al cumplimiento de los requisitos que el manual de puestos requiera para el

cargo, sino que implica la evaluación de la Administración Pública de que ese candidato es apto para el desempeño del cargo público. "

Es claro que el Concejo Municipal debe respetar el principio de comprobación de la idoneidad en el puesto, y asegurarse que al nombrar a un funcionario en uno de los puestos que dependen directamente de aquel, el procedimiento escogido para dicha comprobación que permita asegurar la mayor participación posible en la escogencia por realizar.

Por lo anterior se considera conveniente y apegado a derecho aplicar lo establecido en el artículo 137 del Código Municipal, inciso b y proceder a realizar un concurso interno. En caso de existir inopia, se procederá a la realizar el concurso externo conforme a lo establecido en el inciso c de este mismo artículo.

6- Que en reunión Extraordinaria de la Comisión especial para el Nombramiento de la Secretaria, celebrada virtualmente el 11 de marzo de 2021, con la presencia de la regidora Carolina Arauz Duran, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, Vice presidenta, y William Rodríguez Román, Secretario; la comisión aprobó recomendar a este órgano colegiado aprobar para el concurso de la Plaza de jefe de Secretaría del Concejo Municipal los documentos elaborados por la Unión Nacional de Gobiernos Locales los cuales se detallan a continuación:

#### CARTEL

## Municipalidad Goicoechea

Concurso Interno 01-2021

Jornada: Tiempo Completo, Periodo: Indefinido, Categoría Salarial: PM3

Jefe de Secretaria del Concejo Municipal

(PM3), 1 plaza Vacante

#### **NATURALEZA DEL PUESTO:**

Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular presupuestos,

#### **REQUISITOS**

#### **FORMACIÓN**

Licenciatura en Administración Negocios, Licenciatura en Administración de empresas o Licenciatura en Secretariado Profesional.

#### **EXPERIENCIA**

Tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

#### SUPERVISION DE PERSONAL

Dos años de experiencia en supervisión de personal.

#### **REQUISITOS LEGALES**

Incorporado al colegio profesional respectivo.

evaluar los criterios emitidos por otros profesionales Nota: y asesorar a superiores u otros profesionales en □ Los interesad@s en participar, deben entregar el aspectos relacionados con el proceso bajo su curriculum vitae en sobre cerrado, en el departamento de Recursos Humanos de la responsabilidad. Municipalidad de Goicoechea. El horario de recepción de ofertas será del 18 al 24 de marzo (5 días hábiles) en el horario de 8:00 am a 12:00 md, los oferentes deben firmar acta de recepción de ofertas. Para evacuación de dudas o consultas podrán realizarlas al correo electrónico pmarchena@ungl.or.cr Salario: ¢861.151.00 Reconocimiento de anualidades sector público.

# ☐ Tabla de Predictores y guía de evaluación. Comisión especial de nombramiento Jefe de Secretaria del Concejo Municipal Guía de los criterios de selección y predictores

#### Tabla de interpretación de factores (bases de selección) para concursos

Nº	CLASE	PUESTO	SALARIO BASE
1	PM3	Jefe de secretaria	¢861.151.00
		del Concejo	colones
		Municipal	mensuales

#### INTRODUCCIÓN

El presente documento busca servir como una herramienta guía para la evaluación efectiva de los concursos 2021 y es un instrumento de apoyo que mejore el análisis de los distintos oferentes que se presenten. Brinda los parámetros adecuados para una evaluación que se ajusten con lo solicitado tanto por el Código Municipal, el Manual Descriptivo de Clases de Puestos.

#### **JUSTIFICACIÓN**

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea requiere llenar la plaza vacante de Jefe del Departamento de Secretaria del Concejo, se han realizado esfuerzos, sin embargo, aún no ha sido ocupada en propiedad.

#### **FUENTES DE INFORMACIÓN**

#### Con respecto al fundamento jurídico

En materia de gestión jurídica y en lo que respecta lo siguiente:

- Ley No. 7794 Código Municipal.
- Ley de administración pública.
- Reglamento de orden de debates del Concejo Municipal de Goicoechea.
- Otros.

#### MODELO DE CALIFICACIÓN

Este modelo de evaluación mantiene una equidad y proporcionalidad con el fin de garantizar una adecuada regulación de reclutamiento y selección de personal. Dichos predictores fueron aprobados por la comisión especial de nombramiento para el puesto de Jefe de Secretaria del Concejo.

FACTORES/NIVELES	PROFESIONAL
Prueba Psicométricas	30
Prueba de Conocimiento	30
Entrevista	10
Experiencia	30
TOTAL	100

El Puesto de Jefe de Secretaria del Concejo Municipal, está cubierto por las garantías y principios aplicables al régimen de empleo público estatutario a saber la estabilidad en el empleo y la idoneidad como mecanismo de ingreso al régimen.

El Código Municipal en el artículo 53 establece que cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal.

El artículo 161 de este mismo cuerpo normativo indica:

"Las disposiciones contenidas en este título sobre el procedimiento de nombramiento y remoción no serán aplicadas a los funcionarios que dependan directamente del Concejo ni a los empleados ocasionales contratados con cargo a las partidas presupuestarias de Servicios Especiales o Jornales Ocasionales. El Concejo acordará las acciones que afectan a los funcionarios directamente dependientes de él."

Es consenso de la comisión especial para nombramiento para el puesto de Jefe de Secretaria del Concejo, que este concurso se realice de manera interna, con la intensión de validar la carrera Administrativa de los funcionarios a lo interno de la Municipalidad, garantizando en el procedimiento la idoneidad.

La Procuraduría General de la República en su dictamen C 195-2010, indica:

"No obstante que no resulten de aplicación los procedimientos establecidos en el artículo 128, es claro que el secretario del Concejo Municipal, es un funcionario de carrera, cuya designación

necesariamente debe darse previa comprobación de la idoneidad para el puesto. Bajo esta inteligencia, y pese a que el artículo 128 del Código Municipal no resulta de aplicación al caso del secretario, en nuestro criterio es claro que, al realizar los procedimientos de nombramiento de los funcionarios dependientes del Concejo Municipal, este órgano colegiado debe necesariamente sujetarse a un procedimiento que le permita la verificación de la idoneidad en el puesto."

*(…)* 

"Ahora bien, lo indicado no excluye la posibilidad de utilizar otros mecanismos de escogencia para efectuar el nombramiento, procedimiento que según el artículo 152 del Código Municipal, debe ser decidido por el Concejo Municipal, y agregamos nosotros, de previo a la realización de la escogencia en cuestión. No obstante, cualquiera que sea el procedimiento utilizado para llenar la plaza vacante, el nombramiento debe ser precedido de un procedimiento que asegure el cumplimiento de la idoneidad en el puesto. En este sentido, recordemos que la idoneidad no se limita al cumplimiento de los requisitos que el manual de puestos requiera para el cargo, sino que implica la evaluación de la Administración Pública de que ese candidato es apto para el desempeño del cargo público."

Es claro que el Concejo Municipal debe respetar el principio de comprobación de la idoneidad en el puesto, y asegurarse que al nombrar a un funcionario en uno de los puestos que dependen directamente de aquel, el procedimiento escogido para dicha comprobación que permita asegurar la mayor participación posible en la escogencia por realizar.

Por lo anterior se considera conveniente y apegado a derecho aplicar lo establecido en el artículo 137 del Código Municipal, inciso b y proceder a realizar un concurso interno. En caso de existir inopia, se procederá a la realizar el concurso externo conforme a lo establecido en el inciso c de este mismo artículo.

# JEFE DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL CLAVE 30-3024

#### **NATURALEZA DEL TRABAJO**

Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad.

#### RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

• Planear, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las diferentes actividades relacionadas con el Departamento.

- Grabar las sesiones, transcribe y elabora las actas respectivas, notifica acuerdos, confecciona y custodia los expedientes que se originan, así como localiza información, a partir de la consulta de diferentes fuentes de información y la utilización de equipos de oficina, con el fin de brindar la asistencia administrativa requerida por el Concejo Municipal.
- Evaluar el desempeño del personal a cargo.
- Velar por la aprobación y posterior conocimiento de las deliberaciones y acuerdos en firme del Concejo, mediante la lectura de las actas y verificación de su aprobación, con el fin de garantizar una oportuna gestión de asistencia administrativa.
- Atender las diferentes comisiones de trabajo que se organizan en el seno del Concejo, brindando la asistencia administrativa requerida.
- Redactar y transcribe diferentes documentos, a partir de la lectura y análisis de asuntos que se someten a consideración del Concejo.
- Coordinar, supervisa y ejecuta las labores de secretariado que demanda el Concejo Municipal y las diferentes Comisiones del mismo.
- Velar por la correcta tramitación en el orden administrativo, de todos los asuntos que se presentan a consideración de las comisiones.
- Realizar trabajos digitalizados de gran variedad, dificultad y confidencialidad que ingresa a la dependencia.
- Redactar correspondencia y otros documentos de asuntos relacionados con el Área de trabajo.
- Supervisar, organiza y controlar los sistemas de archivo de correspondencia y vela por su actualización y mantenimiento.
- Preparar documentos variados, localiza datos e información, correspondiente y expedientes diversos y los remite al superior para su consideración.
- Prepara, revisa y corrige actas.
- Coordinar y colabora en la transcripción y notificación de acuerdos municipales.
- Revisar, corrige y redacta las intervenciones de los señores Regidores, síndicos y otros.
- Orientar e instruye a personal de menor nivel en la ejecución de sus labores.
- Determinar las necesidades de materiales y útiles de trabajo y contrala su normal abastecimiento y consumo.
- Mantener registros actualizados acerca de las labores que realizan en la oficina.
- Velar por el correcto ingreso y procedimiento de la documentación que llega a la oficina.
- Dar seguimiento a gestiones asignadas a efecto de garantizar oportunamente su trámite.
- Asistir a sesiones de trabajo, toma notas de los asuntos tratados, prepara resúmenes, actas e informes a los mismos y hace las comunicaciones respectivas.
- Mantener informadas a las comisiones acerca de todos los asuntos que se tramitan en la oficina.

- Atender al público, resuelve sus consultas o los pone en contacto con las oficinas y funcionarios correspondientes.
- Coordinar controlar y ejecuta labores de recepción y registro de documentos, trámite y manejo de los mismos dentro y fuera de la oficina.
- Prepara documentos, expedientes, datos e informes que se requieren en las sesiones de trabajo de las diferentes comisiones.
- Asignar y supervisa las labores que realiza el personal subalterno.
- Preparar y presenta informes y reportes acerca de las actividades realizadas.

#### **COMPLEJIDAD DEL CARGO**

El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, la interpretación de normativa, procedimientos y jurisprudencia y el conocimiento amplio de la gestión interna y del entorno municipal. Se trabaja con autonomía. El trabajo es evaluado por medio de resultados, informes, criterios o asesorías que realice.

#### SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde la supervisión de personal operativo, administrativo, técnico y profesional.

#### RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional.

#### RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

#### **CONDICIONES DE TRABAJO**

Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, pueden demandar desplazamientos constantes por diferentes zonas. Cuando la actividad lo requiere deben trabajar de la jornada ordinaria y debe observar las normas de seguridad vigente.

#### **CONSECUENCIAS DEL ERROR**

Los errores cometidos pueden generar pérdidas económicas, problemas legales, perjudicar el desempeño de otros equipos de trabajo, atrasos en la ejecución de proyectos o prestación de los servicios y en general inducir a toma de decisiones equivocadas, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y la pérdida de imagen de la organización.

#### **COMPETENCIAS GENÉRICAS**

- Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades:
- Análisis.
- Iniciativa y creatividad.
- Relaciones Interpersonales.
- Evaluación de colaboradores.
- Trabajo en equipo.

- Adaptabilidad.
- Flexibilidad.
- Servicio al usuario.

#### **COMPETENCIAS TÉCNICAS**

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Servicios municipales.
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.
- Sistemas informáticos municipales.
- Métodos de investigación y elaboración de informes.
- Manejo de reuniones.
- Técnicas de negociación.
- Metodologías de planificación.
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora.
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

#### **FORMACIÓN**

Licenciatura en una disciplina afín al puesto.

#### **EXPERIENCIA**

Tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

Dos años de experiencia en supervisión de personal.

#### **REQUISITOS LEGALES**

Incorporado al colegio profesional respectivo.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Cada predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:

#### Prueba Psicométricas 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Prueba Psicométricas	30%	Departamento de Recursos
		Humanos Municipalidad de
		Goicoechea
		Participante

#### Prueba de Conocimiento 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Prueba escrita (Examen de	30%	Comisión especial de
idoneidad). La prueba estará		nombramiento, asesor (a)
basada en el Código		CAM de la UNGL

Municipal.	Participante
Ley de administración pública	
y Reglamento interior de	
orden de debates del concejo	
Municipal	

### Experiencia 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
	30%	Comisión especial
Se tomará en cuenta		nombramiento
el tiempo laborado en		asesor (a) CAM de la UNGL
relación con el		Participante
puesto en otros		
centros de trabajo		
tanto en el Régimen		
municipal como en el		
sector público y		
privado. La		
experiencia		
certificada debe venir		
acorde a lo indicada		
en el cartel, deben		
traer certificación de		
experiencia adquirida		
a nivel de profesional		
con grado académico		
de Licenciatura,		
debido a que la plaza		
que se encuentra en		
concurso es una		
categoría de nivel de		
Jefatura con la		
categoría de PM3.		
En caso de haber		
adquirido la		
experiencia como		
trabajador		

independiente,	
deberá aportar	
declaración jurada	
protocolizada.	

#### Entrevista 10%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Entrevista realizada por la		Comisión especial y
Licda. Paola Marchena		asesor (a) CAM de la UNGL
Baltodano, Asesora Técnica		
de la Carrera Administrativa		Participante
Municipal de la Unión Nacional		
de Gobiernos locales y los	10%	
miembros de la Comisión		
especial de nombramiento de		
la Secretaria como		
observadores.		

#### Puntos a considerar

- Los documentos deben entregarse en el tiempo establecido, según divulgación por correo electrónico, circulares y pizarras informativas.
- La información debe ser entregada en el departamento de Recursos Humanos en la Municipalidad de Goicoechea, el horario de recepción de ofertas será en el horario de 8:00 am a 12:00 md, los oferentes deben firmar acta de recepción de ofertas y la información del candidato debe venir en un sobre cerrado.
- Para efectos de poder constatar la experiencia laboral, el documento que presente el oferente debe tener al menos:
- Nombre de la empresa o institución donde se desempeñó, nombre del puesto y firma de la autoridad que certifica la experiencia, con su respectivo número de teléfono y correo electrónico.
- Nombre del puesto y del cargo.
- Fecha exacta de ingreso y salida.
- Motivo de salida.
- Jornada desempeñada.

- Funciones principales.
- Si tuvo personal a cargo, indicar cantidad y clase de puesto que tenían.
- La certificación debe venir firmada por el responsable de Recursos Humanos o del Área Administrativa, o bien por el Gerente General o dueño de la empresa, En caso de haber adquirido la experiencia como trabajador independiente, deberá aportar declaración jurada protocolizada.
- La programación de las pruebas y las entrevistas se realizarán con base a la cantidad de participantes que cumplan con los requisitos dando 15 minutos de gracia después de la hora convocada, posterior a ese tiempo no se recibirá a ninguna otra persona y automática quedara descalificada.
- Una vez conformada la terna, a las personas elegibles se les comunicará por correo electrónico y se les indicará que deberán presentar declaración jurada de parentesco Código Municipal artículo 136, Así como cualquier otro tramite con la Municipalidad que considere conveniente y el Concejo Municipal si así lo requiere y ser entregados a los funcionarios de la Dirección Técnica de Tecnología de Innovación y Mejora Continua Licenciada Paola Marchena Baltodano funcionaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- El día de la aplicación de la prueba de conocimiento los candidatos deben aportar (original y copia de títulos y de todos los documentos que se requieran necesarios además de la certificación de incorporación al colegio profesional respectivo), certificación de la experiencia y ser entregados a los funcionarios de la Dirección Técnica de Tecnología de Innovación y Mejora Continua Licenciada Paola Marchena Baltodano funcionaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien confrontará títulos originales con las copias y escribirá al dorso de la hoja la siguiente leyenda: Documento confrontado con el original y corroborará la información. Se comunicará previamente por la Licenciada Paola Marchena Baltodano, vía correo electrónico los documentos que deben de aportar.
- Las pruebas psicométricas se realizarán días después de la prueba de conocimiento y la
  entrevista, de acuerdo al cronograma las cuales coordinará el departamento de Recursos
  Humanos de la Municipalidad de Goicoechea, quienes remitirán el informe con los
  resultados de las mismas a la Licenciada Paola Marchena Baltodano funcionaria de la
  Unión Nacional de Gobiernos Locales, al correo pmarchena@ungl.or.cr

#### Etapas del concurso.

Etapa I: Recepción ofertas

**Etapa II**: Notificación de admisibilidad en el proceso de reclutamiento.

**Etapa III**: Aplicación de prueba de conocimiento a los oferentes y corroboración de experiencia y atestados académicos.

**Etapa IV**: Entrevista realizada por la Licda. Paola Marchena Baltodano, Asesora Técnica de la Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos locales y los miembros de la Comisión especial de nombramiento de la Secretaria como observadores.

Etapa V: Pruebas Psicométricas (Coordinación RH de la Municipalidad).

Etapa VI: Presentación de informe final del concurso.

Etapa VII: Notificación de concurso ya aprobado por el CM.

#### • Cronograma

I SEMESTRE 2021	
CRONO GRAMA DE ACTIVIDADES CONCURSO INTERNO 001-2021	
(PM3), 1 plaza Vacante	30:
Jefe de Secretaria del Concejo Municipal	BUICA
	000
	C
	6.7
Para el Concejo Municipal –Administración.	
Tara er concejo manteipar - Administración.	101
L CTUIN IN	TROU
AC TIVIDAD	FECHA
Divulgación de concursos	17 de marzo 2021
Cierre de recepción de documentos de oferentes.	24 de marzo 2021
Apertura de recepción de documentos de oferentes	25 de marzo 2021
Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso	01 de abril del 2021
Aplicación de exámenes escritos	<ul> <li>Martes 13/abril/21: Concurso 001-202:</li> </ul>
	(Coordinador de UNGL), en horario de 9am a 12
	md.
	Lugar de aplicación: Sala de sesiones de
	Concejo Municipal de Goicoechea.
Aplicación de entrevistas	
	<ul> <li>Martes 13/abril/21: Concurso 001-202</li> </ul>
	(Coordinador de UNGL), en horario de 9am
	12pm.
	<ul> <li>Lugar de aplicación: Sala de sesiones de</li> </ul>
1001	Concejo Municipal de Goicoechea.
Aplicación de Prueba Psicométricas	16 de abril 2021(Según logística del
10/1	departamento de RH de la Municipalidad)
Presentación de informe final	23 de abril 2021
Notificación de concurso ya aprobado por el CM	26 de abril 2021

#### Por tanto: Se recomienda a este honorable Concejo Municipal

1. Aprobar el cartel, tabla de predictores de evaluación y cronograma, para el concurso de la plaza de Jefe de Secretaria del Concejo Municipal.

#### CARTEL

### **Municipalidad Goicoechea**

#### Concurso Interno 01-2021

Jornada: Tiempo Completo, Periodo: Indefinido, Categoría Salarial: PM3

Jefe de Secretaria del Concejo Municipal

(PM3), 1 plaza Vacante

#### **NATURALEZA DEL PUESTO:**

Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes. modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo responsabilidad.

#### REQUISITOS

#### **FORMACIÓN**

Licenciatura en Administración Negocios, Licenciatura en Administración de empresas o Licenciatura en Secretariado Profesional.

#### **EXPERIENCIA**

Tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

#### SUPERVISION DE PERSONAL

Dos años de experiencia en supervisión de personal.

#### **REQUISITOS LEGALES**

Incorporado al colegio profesional respectivo.

#### Nota:

 Los interesad@s en participar, deben entregar el curriculum vitae en sobre cerrado, en el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Goicoechea. El horario de recepción de ofertas será del 18 al 24 de marzo (5 días hábiles) en el horario de 8:00 am a 12:00 md, los oferentes deben firmar acta de recepción de ofertas. Para evacuación de dudas o consultas podrán realizarlas al correo electrónico

pmarchena@ungl.or.cr
Salario: ¢861.151.00
Reconocimiento de anualidades sector público.

#### Tabla de Predictores y guía de evaluación.

#### Comisión especial de nombramiento Jefe de Secretaria del Concejo Municipal

# Guía de los criterios de selección y predictores Tabla de interpretación de factores (bases de selección) para concursos

Nº	CLASE	PUESTO	SALARIO BASE
1	PM3	Jefe de secretaria	¢861.151.00
		del Concejo	colones mensuales
		Municipal	

#### INTRODUCCIÓN

El presente documento busca servir como una herramienta guía para la evaluación efectiva de los concursos 2021 y es un instrumento de apoyo que mejore el análisis de los distintos oferentes que se presenten. Brinda los parámetros adecuados para una evaluación que se ajusten con lo solicitado tanto por el Código Municipal, el Manual Descriptivo de Clases de Puestos.

#### **JUSTIFICACIÓN**

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea requiere llenar la plaza vacante de Jefe del Departamento de Secretaria del Concejo, se han realizado esfuerzos, sin embargo, aún no ha sido ocupada en propiedad.

#### **FUENTES DE INFORMACIÓN**

#### Con respecto al fundamento jurídico

En materia de gestión jurídica y en lo que respecta lo siguiente:

- Ley No. 7794 Código Municipal.
- Ley de administración pública.
- Reglamento de orden de debates del Concejo Municipal de Goicoechea.
- Otros.

#### **MODELO DE CALIFICACIÓN**

Este modelo de evaluación mantiene una equidad y proporcionalidad con el fin de garantizar una adecuada regulación de reclutamiento y selección de personal. Dichos predictores fueron aprobados por la comisión especial de nombramiento para el puesto de Jefe de Secretaria del Concejo.

FACTORES/NIVELES	PROFESIONAL
Prueba Psicométricas	30
Prueba de Conocimiento	30
Entrevista	10
Experiencia	30
TOTAL	100

#### **METODOLOGÍA SEGUIDA**

El Puesto de Jefe de Secretaria del Concejo Municipal, está cubierto por las garantías y principios aplicables al régimen de empleo público estatutario a saber la estabilidad en el empleo y la idoneidad como mecanismo de ingreso al régimen.

El Código Municipal en el artículo 53 establece que cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal.

El artículo 161 de este mismo cuerpo normativo indica:

"Las disposiciones contenidas en este título sobre el procedimiento de nombramiento y remoción no serán aplicadas a los funcionarios que dependan directamente del Concejo ni a los empleados ocasionales contratados con cargo a las partidas presupuestarias de Servicios Especiales o Jornales Ocasionales. El Concejo acordará las acciones que afectan a los funcionarios directamente dependientes de él."

Es consenso de la comisión especial para nombramiento para el puesto de Jefe de Secretaria del Concejo, que este concurso se realice de manera interna, con la intensión de validar la carrera Administrativa de los funcionarios a lo interno de la Municipalidad, garantizando en el procedimiento la idoneidad.

La Procuraduría General de la República en su dictamen C 195-2010, indica:

"No obstante que no resulten de aplicación los procedimientos establecidos en el artículo 128, es claro que el secretario del Concejo Municipal, es un funcionario de carrera, cuya designación

necesariamente debe darse previa comprobación de la idoneidad para el puesto. Bajo esta inteligencia, y pese a que el artículo 128 del Código Municipal no resulta de aplicación al caso del secretario, en nuestro criterio es claro que, al realizar los procedimientos de nombramiento de los funcionarios dependientes del Concejo Municipal, este órgano colegiado debe necesariamente sujetarse a un procedimiento que le permita la verificación de la idoneidad en el puesto."

*(…)* 

"Ahora bien, lo indicado no excluye la posibilidad de utilizar otros mecanismos de escogencia para efectuar el nombramiento, procedimiento que según el artículo 152 del Código Municipal, debe ser decidido por el Concejo Municipal, y agregamos nosotros, de previo a la realización de la escogencia en cuestión. No obstante, cualquiera que sea el procedimiento utilizado para llenar la plaza vacante, el nombramiento debe ser precedido de un procedimiento que asegure el cumplimiento de la idoneidad en el puesto. En este sentido, recordemos que la idoneidad no se limita al cumplimiento de los requisitos que el manual de puestos requiera para el cargo, sino que implica la evaluación de la Administración Pública de que ese candidato es apto para el desempeño del cargo público."

Es claro que el Concejo Municipal debe respetar el principio de comprobación de la idoneidad en el puesto, y asegurarse que al nombrar a un funcionario en uno de los puestos que dependen directamente de aquel, el procedimiento escogido para dicha comprobación que permita asegurar la mayor participación posible en la escogencia por realizar.

Por lo anterior se considera conveniente y apegado a derecho aplicar lo establecido en el artículo 137 del Código Municipal, inciso b y proceder a realizar un concurso interno. En caso de existir inopia, se procederá a la realizar el concurso externo conforme a lo establecido en el inciso c de este mismo artículo.

# JEFE DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL CLAVE 30-3024

#### **NATURALEZA DEL TRABAJO**

Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad.

#### **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

- Planear, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las diferentes actividades relacionadas con el Departamento.
- Grabar las sesiones, transcribe y elabora las actas respectivas, notifica acuerdos, confecciona y custodia los expedientes que se originan, así como localiza información, a partir de la consulta de diferentes fuentes de información y la utilización de equipos de oficina, con el fin de brindar la asistencia administrativa requerida por el Concejo Municipal.
- Evaluar el desempeño del personal a cargo.
- Velar por la aprobación y posterior conocimiento de las deliberaciones y acuerdos en firme del Concejo, mediante la lectura de las actas y verificación de su aprobación, con el fin de garantizar una oportuna gestión de asistencia administrativa.
- Atender las diferentes comisiones de trabajo que se organizan en el seno del Concejo, brindando la asistencia administrativa requerida.
- Redactar y transcribe diferentes documentos, a partir de la lectura y análisis de asuntos que se someten a consideración del Concejo.
- Coordinar, supervisa y ejecuta las labores de secretariado que demanda el Concejo Municipal y las diferentes Comisiones del mismo.
- Velar por la correcta tramitación en el orden administrativo, de todos los asuntos que se presentan a consideración de las comisiones.
- Realizar trabajos digitalizados de gran variedad, dificultad y confidencialidad que ingresa a la dependencia.
- Redactar correspondencia y otros documentos de asuntos relacionados con el Área de trabajo.
- Supervisar, organiza y controlar los sistemas de archivo de correspondencia y vela por su actualización y mantenimiento.
- Preparar documentos variados, localiza datos e información, correspondiente y expedientes diversos y los remite al superior para su consideración.
- Prepara, revisa y corrige actas.
- Coordinar y colabora en la transcripción y notificación de acuerdos municipales.
- Revisar, corrige y redacta las intervenciones de los señores Regidores, síndicos y otros.
- Orientar e instruye a personal de menor nivel en la ejecución de sus labores.
- Determinar las necesidades de materiales y útiles de trabajo y contrala su normal abastecimiento y consumo.
- Mantener registros actualizados acerca de las labores que realizan en la oficina.
- Velar por el correcto ingreso y procedimiento de la documentación que llega a la oficina.
- Dar seguimiento a gestiones asignadas a efecto de garantizar oportunamente su trámite.

- Asistir a sesiones de trabajo, toma notas de los asuntos tratados, prepara resúmenes, actas e informes a los mismos y hace las comunicaciones respectivas.
- Mantener informadas a las comisiones acerca de todos los asuntos que se tramitan en la oficina.
- Atender al público, resuelve sus consultas o los pone en contacto con las oficinas y funcionarios correspondientes.
- Coordinar controlar y ejecuta labores de recepción y registro de documentos, trámite y manejo de los mismos dentro y fuera de la oficina.
- Prepara documentos, expedientes, datos e informes que se requieren en las sesiones de trabajo de las diferentes comisiones.
- Asignar y supervisa las labores que realiza el personal subalterno.
- Preparar y presenta informes y reportes acerca de las actividades realizadas.

#### **COMPLEJIDAD DEL CARGO**

El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, la interpretación de normativa, procedimientos y jurisprudencia y el conocimiento amplio de la gestión interna y del entorno municipal. Se trabaja con autonomía. El trabajo es evaluado por medio de resultados, informes, criterios o asesorías que realice.

#### SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde la supervisión de personal operativo, administrativo, técnico y profesional.

#### RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional.

#### RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

#### **CONDICIONES DE TRABAJO**

Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, pueden demandar desplazamientos constantes por diferentes zonas. Cuando la actividad lo requiere deben trabajar de la jornada ordinaria y debe observar las normas de seguridad vigente.

#### **CONSECUENCIAS DEL ERROR**

Los errores cometidos pueden generar pérdidas económicas, problemas legales, perjudicar el desempeño de otros equipos de trabajo, atrasos en la ejecución de proyectos o prestación de los servicios y en general inducir a toma de decisiones equivocadas, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y la pérdida de imagen de la organización.

#### **COMPETENCIAS GENÉRICAS**

Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades:

Análisis.

- Iniciativa y creatividad.
- Relaciones Interpersonales.
- Evaluación de colaboradores.
- Trabajo en equipo.
- Adaptabilidad.
- Flexibilidad.
- Servicio al usuario.

#### **COMPETENCIAS TÉCNICAS**

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Servicios municipales.
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.
- Sistemas informáticos municipales.
- Métodos de investigación y elaboración de informes.
- Manejo de reuniones.
- Técnicas de negociación.
- Metodologías de planificación.
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora.
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

#### **FORMACIÓN**

Licenciatura en una disciplina afín al puesto.

#### **EXPERIENCIA**

Tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

Dos años de experiencia en supervisión de personal.

#### **REQUISITOS LEGALES**

Incorporado al colegio profesional respectivo.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Cada predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:

#### Prueba Psicométricas 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
		Departamento de Recursos
Prueba Psicométricas	30%	Humanos Municipalidad de
		Goicoechea
		Participante

### Prueba de Conocimiento 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Prueba escrita (Examen de		Comisión especial de
idoneidad). La prueba estará		nombramiento, asesor (a)
basada en el Código	30%	CAM de la UNGL
Municipal.		Participante
Ley de administración pública		
y Reglamento interior de orden		
de debates del concejo		
Municipal		

### Experiencia 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Se tomará en cuenta el tiempo laborado en relación con el puesto en otros centros de trabajo tanto en el Régimen municipal como en el sector público y privado. La experiencia certificada debe venir acorde a lo indicada en el cartel, deben traer certificación de experiencia adquirida a nivel de profesional con grado académico de Licenciatura, debido a que la plaza que se encuentra en concurso es una categoría de nivel de	30%	Comisión especial nombramiento asesor (a) CAM de la UNGL Participante

Jefatura con la
categoría de PM3. En
caso de haber
adquirido la
experiencia como
trabajador
independiente, deberá
aportar declaración
jurada protocolizada

#### Entrevista 10%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Entrevista realizada por la		Comisión especial y
Licda. Paola Marchena		asesor (a) CAM de la UNGL
Baltodano, Asesora Técnica		
de la Carrera Administrativa		Participante
Municipal de la Unión Nacional		
de Gobiernos locales y los	10%	
miembros de la Comisión		
especial de nombramiento de		
la Secretaria como		
observadores.		

#### Puntos a considerar

- Los documentos deben entregarse en el tiempo establecido, según divulgación por correo electrónico, circulares y pizarras informativas.
- La información debe ser entregada en el departamento de Recursos Humanos en la Municipalidad de Goicoechea, el horario de recepción de ofertas será en el horario de 8:00 am a 12:00 md, los oferentes deben firmar acta de recepción de ofertas y la información del candidato debe venir en un sobre cerrado.
- Para efectos de poder constatar la experiencia laboral, el documento que presente el oferente debe tener al menos:

- Nombre de la empresa o institución donde se desempeñó, nombre del puesto y firma de la autoridad que certifica la experiencia, con su respectivo número de teléfono y correo electrónico.
- Nombre del puesto y del cargo.
- Fecha exacta de ingreso y salida.
- Motivo de salida.
- Jornada desempeñada.
- Funciones principales.
- Si tuvo personal a cargo, indicar cantidad y clase de puesto que tenían.
- La certificación debe venir firmada por el responsable de Recursos Humanos o del Área Administrativa, o bien por el Gerente General o dueño de la empresa, En caso de haber adquirido la experiencia como trabajador independiente, deberá aportar declaración jurada protocolizada.
- La programación de las pruebas y las entrevistas se realizarán con base a la cantidad de participantes que cumplan con los requisitos dando 15 minutos de gracia después de la hora convocada, posterior a ese tiempo no se recibirá a ninguna otra persona y automática quedara descalificada.
- Una vez conformada la terna, a las personas elegibles se les comunicará por correo electrónico y se les indicará que deberán presentar declaración jurada de parentesco Código Municipal artículo 136, Así como cualquier otro tramite con la Municipalidad que considere conveniente y el Concejo Municipal si así lo requiere y ser entregados a los funcionarios de la Dirección Técnica de Tecnología de Innovación y Mejora Continua Licenciada Paola Marchena Baltodano funcionaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- El día de la aplicación de la prueba de conocimiento los candidatos deben aportar (original y copia de títulos y de todos los documentos que se requieran necesarios además de la certificación de incorporación al colegio profesional respectivo), certificación de la experiencia y ser entregados a los funcionarios de la Dirección Técnica de Tecnología de Innovación y Mejora Continua Licenciada Paola Marchena Baltodano funcionaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien confrontará títulos originales con las copias y escribirá al dorso de la hoja la siguiente leyenda: Documento confrontado con el original y corroborará la información. Se comunicará previamente por la Licenciada Paola Marchena Baltodano, vía correo electrónico los documentos que deben de aportar.
- Las pruebas psicométricas se realizarán días después de la prueba de conocimiento y la entrevista, de acuerdo al cronograma las cuales coordinará el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Goicoechea, quienes remitirán el informe con los

resultados de las mismas a la Licenciada Paola Marchena Baltodano funcionaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al correo pmarchena@ungl.or.cr

## Etapas del concurso.

Etapa I: Recepción ofertas

**Etapa II**: Notificación de admisibilidad en el proceso de reclutamiento.

**Etapa III**: Aplicación de prueba de conocimiento a los oferentes y corroboración de experiencia y atestados académicos.

**Etapa IV**: Entrevista realizada por la Licda. Paola Marchena Baltodano, Asesora Técnica de la Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos locales y los miembros de la Comisión especial de nombramiento de la Secretaria como observadores.

**Etapa V**: Pruebas Psicométricas (Coordinación RH de la Municipalidad).

Etapa VI: Presentación de informe final del concurso.

Etapa VII: Notificación de concurso ya aprobado por el CM.

## Cronograma

md.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones d Concejo Municipal de Goicoechea.  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20		
(PM3), 1 plaza Vacante  Jefe de Secretaria del Concejo Municipal  Para el Concejo Municipal - Administración.  ACTIVIDAD  Divulgación de concursos  17 de marzo 2021  Cierre de recepción de documentos de oferentes.  24 de marzo 2021  Apertura de recepción de documentos de oferentes  25 de marzo 2021  Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso  01 de abril del 2021  Aplicación de exámenes escritos  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a md.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Golcoechea.  Aplicación de entrevistas  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Golcoechea.  Aplicación de Prueba Psicom étricas  16 de abril 2021 (Según logística del departamento de RH del la Municipalidad)  Presentación de informe final	I SEMES TRE 2021	
(PM3), 1 plaza Vacante  Jefe de Secretaria del Concejo Municipal  Para el Concejo Municipal - Administración.  ACTIVIDAD  Divulgación de concursos  17 de marzo 2021  Cierre de recepción de documentos de oferentes.  24 de marzo 2021  Apertura de recepción de documentos de oferentes  25 de marzo 2021  Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso  01 de abril del 2021  Aplicación de exámenes escritos  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a md.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Golcoechea.  Aplicación de entrevistas  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Golcoechea.  Aplicación de Prueba Psicom étricas  16 de abril 2021 (Según logística del departamento de RH del la Municipalidad)  Presentación de informe final		
Para el Concejo Municipal —Administración.  Para el Concejo Municipal —Administración.  ACTIVIDAD  Divulgación de concursos  17 de marzo 2021  Cierre de recepción de documentos de oferentes.  24 de marzo 2021  Apertura de recepción de documentos de oferentes  25 de marzo 2021  Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso  Aplicación de exámenes escritos  Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a : md.  Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de entrevistas  Aplicación de Prueba Psicométricas  Aplicación de Prueba Psicométricas  Aplicación de informe e final  Presentación de informe e final	C RO NO GRAMA DE ACTIVIDADES CONCURSO INTERNO 001-2021	
Para el Concejo Municipal -Administración:    ACTIVIDAD   FECHA     Divulgación de concursos   17 de marzo 2021     Cierre de recepción de documentos de oferentes   24 de marzo 2021     Apertura de recepción de documentos de oferentes   25 de marzo 2021     Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso   01 de atrid del 2021     Aplicación de exámenes escritos   Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a md.	(PM3), 1 plaza Vacante	20:
ACTIVIDAD  FECHA  Divulgación de con cursos  17 de marzo 2021  Cierre de recepción de documentos de oferentes.  24 de marzo 2021  Apertura de recepción de documentos de oferentes  25 de marzo 2021  Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso  01 de abril del 2021  Aplicación de exámenes escritos  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a : md.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Golcoechea.  Aplicación de entrevistas  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Golcoechea.  Aplicación de Prueba Psicométricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final	Jefe d <mark>e Secretar</mark> ia d <mark>el Concejo Muni</mark> cipal	TV/Co
ACTIVIDAD  FECHA  Divulgación de con cursos  17 de marzo 2021  Cierre de recepción de documentos de oferentes.  24 de marzo 2021  Apertura de recepción de documentos de oferentes  25 de marzo 2021  Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso  01 de abril del 2021  Aplicación de exámenes escritos  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a : md.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Golcoechea.  Aplicación de entrevistas  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Golcoechea.  Aplicación de Prueba Psicométricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final	CIE	00
ACTIVIDAD  FECHA  Divulgación de con cursos  17 de marzo 2021  Cierre de recepción de documentos de oferentes.  24 de marzo 2021  Apertura de recepción de documentos de oferentes  25 de marzo 2021  Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso  01 de abril del 2021  Aplicación de exámenes escritos  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a : md.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Golcoechea.  Aplicación de entrevistas  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Golcoechea.  Aplicación de Prueba Psicométricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final		and a second
ACTIVIDAD  FECHA  Divulgación de con cursos  17 de marzo 2021  Cierre de recepción de documentos de oferentes.  24 de marzo 2021  Apertura de recepción de documentos de oferentes  25 de marzo 2021  Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso  01 de abril del 2021  Aplicación de exámenes escritos  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a : md.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Golcoechea.  Aplicación de entrevistas  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Golcoechea.  Aplicación de Prueba Psicométricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final		
Divulgación de concursos  17 de marzo 2021  Cierre de recepción de documentos de oferentes.  24 de marzo 2021  Apertura de recepción de documentos de oferentes  25 de marzo 2021  Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso  Aplicación de exámenes escritos  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-203 (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a md.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de entrevistas  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-203 (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicométricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final	Para el Concejo Municipal – Administración.	10
Divulgación de concursos  17 de marzo 2021  Cierre de recepción de documentos de oferentes.  24 de marzo 2021  Apertura de recepción de documentos de oferentes  25 de marzo 2021  Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso  Aplicación de exámenes escritos  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-203 (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a md.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de entrevistas  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-203 (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicométricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final		100
Divulgación de concursos  17 de marzo 2021  Cierre de recepción de documentos de oferentes.  24 de marzo 2021  Apertura de recepción de documentos de oferentes  25 de marzo 2021  Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso  Aplicación de exámenes escritos  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-203 (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a md.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de entrevistas  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-203 (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicométricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final		101
Divulgación de concursos  17 de marzo 2021  Cierre de recepción de documentos de oferentes.  24 de marzo 2021  Apertura de recepción de documentos de oferentes  25 de marzo 2021  Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso  Aplicación de exámenes escritos  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-203 (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a md.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de entrevistas  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-203 (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicométricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final	ACTIVIDAD	FECHA
Cierre de recepción de documentos de oferentes.  Apertura de recepción de documentos de oferentes  25 de marzo 2021  Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso  Aplicación de exámenes escritos  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a md.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de entrevistas  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicométricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final		
Apertura de recepción de documentos de oferentes  Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso  Aplicación de exámenes escritos  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a md.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de entrevistas  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicométricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final		1
Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso  Aplicación de exámenes escritos  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-202 (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a md.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de entrevistas  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-202 (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicom étricas  16 de abril 2021 (Según logística del departamento de RH de la Municipal lidad)  Presentación de informe final		
Aplicación de exámenes escritos  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a : md.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones d Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de entrevistas  • Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones d Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicom étricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipal idad)  Presentación de informe final		
(Coordinador de UNGL), en horario de 9am a : md.  Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de entrevistas  Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicométricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipal idad)  Presentación de informe final		
Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de entrevistas      Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.      Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicom étricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipal lidad)  Presentación de informe final  23 de abril 2021	Aplicación de exámenes escritos	(Coordinador de UNGL), en horario de 9am a 1
Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de entrevistas  Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicométricas  16 de abril 2021 (Según logística del departamento de RH de la Municipal idad)  Presentación de informe final  23 de abril 2021		
Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de entrevistas   Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.  Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicom étricas  16 de abril 2021 (Según logística del departamento de RH de la Municipal idad)  Presentación de informe final  23 de abril 2021		<ul> <li>Lugar de aplicación: Sala de sesiones de</li> </ul>
Martes 13/abril/21: Concurso 001-20: (Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12pm.      Lugar de aplicación: Sala de sesiones d Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicom étricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final  23 de abril 2021		
(Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12 pm.  Lugar de aplicación: Sala de sesiones d Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicom étricas  16 de abril 2021 (Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final  23 de abril 2021	Aplicación de entrevistas	
(Coordinador de UNGL), en horario de 9am 12 pm.  Lugar de aplicación: Sala de sesiones d Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicom étricas  16 de abril 2021 (Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final  23 de abril 2021		
12pm.  • Lugar de aplicación: Sala de sesiones d Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicom étricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final  23 de abril 2021		<ul> <li>Martes 13/abril/21: Concurso 001-202</li> </ul>
Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicométricas 16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final 23 de abril 2021		(Coordinador de UNGL), en horario de 9am
Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicométricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final  23 de abril 2021		12pm.
Concejo Municipal de Goicoechea.  Aplicación de Prueba Psicométricas  16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final  23 de abril 2021		
Aplicación de Prueba Psicométricas 16 de abril 2021(Según logística del departamento de RH de la Municipalidad)  Presentación de informe final 23 de abril 2021	1001	
Presentación de informe final de partamento de RH de la Municipalidad) 23 de abril 2021	Aplicación de Prueba Psicométricas	
Presentación de informe final 23 de abril 2021	1071	
Notificación de concurso ya aprobado por el CM 26 de abril 2021	Presentación de informe final	
	Notificación de concurso ya aprobado por el CM	26 de abril 2021

2. Comunicar a la Administración, Unión Nacional de Gobiernos Locales, y a la Licda. Paola Marchena Baltodano, Asesora Técnica designada por la Unión Nacional de Gobiernos locales para este proceso, al correo pmarchena@ungl.or.cr, para lo que corresponda en cada caso de acuerdo a lo indicado en el Cartel, Tabla de Predictores y cronograma indicados en el punto anterior.

- 3. Solicitar a la administración que por medio del departamento de Recursos Humanos se realice la comunicación del cartel a través de un correo masivo a tod@s los funcionari@s, se envié una circular a tod@s los jef@s y director@s de departamento para que hagan de conocimiento de sus funcionari@s el cartel y que además se coloque en la pizarra informativa del municipio.
- 4. Comunicar este acuerdo, Comisión Especial de Manual Estructural, Comisión de Asuntos Jurídicos y Auditoría Interna.

## 5. Se declare la firmeza."

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, si yo le hice una observación a la compañera Carolina, a ver si se le podía poner un Por Tanto más que sería, debe quedar en el acuerdo que una vez concluido el proceso, sea remitido al Concejo Municipal y se emita el acuerdo del nombramiento de la secretaria o secretario, que es el que nombra de acuerdo al artículo 53, del Código Municipal, no sé si la compañera lo tiene a bien de ponerle ese Por Tanto más.

La Regidora Propietaria, Carolina Arauz Duran indica, si yo le comentaba a doña Lorena, que en el documento lo especifique en el cronograma y demás, pero tal vez dejarlo más específico verdad, no está de más ponerlo, de que una vez llegada la etapa de la entrega final del informe, del concurso, el resultado del concurso, que se hace por parte de la Comisión Especial junto con la Unión de Gobiernos Locales, se remitirá al Concejo Municipal, para su debida aprobación de acuerdo a la normativa vigente.

El Presidente del Concejo Municipal señala, ¿ustedes como junta están de acuerdo con esa solicitud de la señora Lorena Miranda?, entonces que quede.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°001-2021 de la Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N°001-2021 de la Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N°001-2021 de la Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del dictamen N°001-2021 de la Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal con el siguiente agregado "Una vez concluido el proceso, sea remitido al Concejo Municipal y se emita el acuerdo del nombramiento de la Secretaria (o) que es el que nombra de acuerdo al artículo 53° del Código Municipal", la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

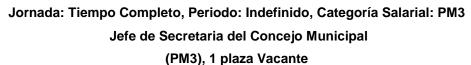
## **ACUERDO N°6**

"Por tanto Se recomienda a este honorable Concejo Municipal

- 1. Aprobar el cartel, tabla de predictores de evaluación y cronograma, para el concurso de la plaza de Jefe de Secretaria del Concejo Municipal
  - **CARTEL**

## Municipalidad Goicoechea

#### Concurso Interno 01-2021



#### NATURALEZA DEL

aplicación de principios y métodos Licenciatura en Secretariado Profesional. propios de una profesión, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas procedimientos, así como competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados. elaborar políticas, diseñar estrategias, formular diseñar objetivos, planes; normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad.

## **REQUISITOS**

#### PUESTO: FORMACIÓN

Ejecución, coordinación y/o control de Licenciatura en Administración Negocios, estudios especializados que requieren la Licenciatura en Administración de empresas o

#### **EXPERIENCIA**

Tres años de experiencia en labores y relacionadas con el puesto.

#### de SUPERVISION DE PERSONAL

Dos años de experiencia en supervisión de personal.

## **REQUISITOS LEGALES**

Incorporado al colegio profesional respectivo.

## Nota:

• Los interesad@s en participar, deben entregar el curriculum vitae en sobre cerrado, en el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Goicoechea. El horario de recepción de ofertas será del 18 al 24 de marzo (5 días hábiles) en el horario de 8:00 am a 12:00 md, los oferentes deben firmar acta de recepción de ofertas. Para evacuación de dudas o consultas podrán realizarlas al correo electrónico pmarchena@ungl.or.cr

Salario: ¢861.151.00

Reconocimiento de anualidades sector público.

## Tabla de Predictores y guía de evaluación.

## Comisión especial de nombramiento Jefe de Secretaria del Concejo Municipal

## Guía de los criterios de selección y predictores

## Tabla de interpretación de factores (bases de selección) para concursos

N°	CLASE	PUESTO	SALARIO BASE
1	PM 3	Jefe de secretaria del	¢861.151.00 colones
		Concejo Municipal	mensuales

## INTRODUCCIÓN

El presente documento busca servir como una herramienta guía para la evaluación efectiva de los concursos 2021 y es un instrumento de apoyo que mejore el análisis de los distintos oferentes que se presenten. Brinda los parámetros adecuados para una evaluación que se ajusten con lo solicitado tanto por el Código Municipal, el Manual Descriptivo de Clases de Puestos.

## **JUSTIFICACIÓN**

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea requiere llenar la plaza vacante de Jefe del Departamento de Secretaria del Concejo, se han realizado esfuerzos, sin embargo, aún no ha sido ocupada en propiedad.

## **FUENTES DE INFORMACIÓN**

## Con respecto al fundamento jurídico

En materia de gestión jurídica y en lo que respecta lo siguiente:

- Ley No. 7794 Código Municipal.
- Ley de administración pública.
- Reglamento de orden de debates del Concejo Municipal de Goicoechea.
- Otros.

#### MODELO DE CALIFICACIÓN

Este modelo de evaluación mantiene una equidad y proporcionalidad con el fin de garantizar una adecuada regulación de reclutamiento y selección de personal. Dichos predictores fueron aprobados por la comisión especial de nombramiento para el puesto de Jefe de Secretaria del Concejo.

FACTORES/NIVELES	PROFESIONAL
Prueba Psicométricas	30
Prueba de conocimiento	30
Entrevista	10
Experiencia	30

Total	100

## **METODOLOGÍA SEGUIDA**

El Puesto de Jefe de Secretaria del Concejo Municipal, está cubierto por las garantías y principios aplicables al régimen de empleo público estatutario a saber la estabilidad en el empleo y la idoneidad como mecanismo de ingreso al régimen.

El Código Municipal en el artículo 53 establece que cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal.

El artículo 161 de este mismo cuerpo normativo indica: "Las disposiciones contenidas en este título sobre el procedimiento de nombramiento y remoción no serán aplicadas a los funcionarios que dependan directamente del Concejo ni a los empleados ocasionales contratados con cargo a las partidas presupuestarias de Servicios Especiales o Jornales Ocasionales. El Concejo acordará las acciones que afectan a los funcionarios directamente dependientes de él."

Es consenso de la comisión especial para nombramiento para el puesto de Jefe de Secretaria del Concejo, que este concurso se realice de manera interna, con la intensión de validar la carrera Administrativa de los funcionarios a lo interno de la Municipalidad, garantizando en el procedimiento la idoneidad.

La Procuraduría General de la República en su dictamen C 195-2010, indica:

"No obstante que no resulten de aplicación los procedimientos establecidos en el artículo 128, es claro que el secretario del Concejo Municipal, es un funcionario de carrera, cuya designación necesariamente debe darse previa comprobación de la idoneidad para el puesto. Bajo esta inteligencia, y pese a que el artículo 128 del Código Municipal no resulta de aplicación al caso del secretario, en nuestro criterio es claro que, al realizar los procedimientos de nombramiento de los funcionarios dependientes del Concejo Municipal, este órgano colegiado debe necesariamente sujetarse a un procedimiento que le permita la verificación de la idoneidad en el puesto."

(...)

"Ahora bien, lo indicado no excluye la posibilidad de utilizar otros mecanismos de escogencia para efectuar el nombramiento, procedimiento que según el artículo 152 del Código Municipal, debe ser decidido por el Concejo Municipal, y agregamos nosotros, de previo a la realización de la escogencia en cuestión. No obstante, cualquiera que sea el procedimiento utilizado para llenar la plaza vacante, el nombramiento debe ser precedido de un procedimiento que asegure el cumplimiento de la idoneidad en el puesto. En este sentido, recordemos que la idoneidad no se limita al cumplimiento de los requisitos que el manual de puestos requiera para el cargo, sino que implica la evaluación de la Administración Pública de que ese candidato es apto para el desempeño del cargo público.

"Es claro que el Concejo Municipal debe respetar el principio de comprobación de la idoneidad en el puesto, y asegurarse que al nombrar a un funcionario en uno de los puestos que dependen directamente de aquel, el procedimiento escogido para dicha comprobación que permita asegurar la mayor participación posible en la escogencia por realizar.

Por lo anterior se considera conveniente y apegado a derecho aplicar lo establecido en el artículo 137 del Código Municipal, inciso b y proceder a realizar un concurso interno. En caso de existir inopia, se procederá a la realizar el concurso externo conforme a lo establecido en el inciso c de este mismo artículo.

# JEFE DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL CLAVE 30-3024

#### **NATURALEZA DEL TRABAJO**

Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad.

#### **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

- Planear, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las diferentes actividades relacionadas con el Departamento.
- Grabar las sesiones, transcribe y elabora las actas respectivas, notifica acuerdos, confecciona y custodia los expedientes que se originan, así como localiza información, a partir de la consulta de diferentes fuentes de información y la utilización de equipos de oficina, con el fin de brindar la asistencia administrativa requerida por el Concejo Municipal.
- Evaluar el desempeño del personal a cargo.
- Velar por la aprobación y posterior conocimiento de las deliberaciones y acuerdos en firme del Concejo, mediante la lectura de las actas y verificación de su aprobación, con el fin de garantizar una oportuna gestión de asistencia administrativa.
- Atender las diferentes comisiones de trabajo que se organizan en el seno del Concejo, brindando la asistencia administrativa requerida.
- Redactar y transcribe diferentes documentos, a partir de la lectura y análisis de asuntos que se someten a consideración del Concejo.
- Coordinar, supervisa y ejecuta las labores de secretariado que demanda el Concejo Municipal y las diferentes Comisiones del mismo.

- Velar por la correcta tramitación en el orden administrativo, de todos los asuntos que se presentan a consideración de las comisiones.
- Realizar trabajos digitalizados de gran variedad, dificultad y confidencialidad que ingresa a la dependencia.
- Redactar correspondencia y otros documentos de asuntos relacionados con el Área de trabajo.
- Supervisar, organiza y controlar los sistemas de archivo de correspondencia y vela por su actualización y mantenimiento.
- Preparar documentos variados, localiza datos e información, correspondiente y expedientes diversos y los remite al superior para su consideración.
- Prepara, revisa y corrige actas.
- Coordinar y colabora en la transcripción y notificación de acuerdos municipales.
- Revisar, corrige y redacta las intervenciones de los señores Regidores, síndicos y otros.
- •Orientar e instruye a personal de menor nivel en la ejecución de sus labores.
- Determinar las necesidades de materiales y útiles de trabajo y contrala su normal abastecimiento y consumo.
- Mantener registros actualizados acerca de las labores que realizan en la oficina.
- Velar por el correcto ingreso y procedimiento de la documentación que llega a la oficina.
- Dar seguimiento a gestiones asignadas a efecto de garantizar oportunamente su trámite.
- Asistir a sesiones de trabajo, toma notas de los asuntos tratados, prepara resúmenes, actas e informes a los mismos y hace las comunicaciones respectivas.
- Mantener informadas a las comisiones acerca de todos los asuntos que se tramitan en la oficina.
- Atender al público, resuelve sus consultas o los pone en contacto con las oficinas y funcionarios correspondientes.
- Coordinar controlar y ejecuta labores de recepción y registro de documentos, trámite y manejo de los mismos dentro y fuera de la oficina.
- Prepara documentos, expedientes, datos e informes que se requieren en las sesiones de trabajo de las diferentes comisiones.
- Asignar y supervisa las labores que realiza el personal subalterno.
- Preparar y presenta informes y reportes acerca de las actividades realizadas.

## **COMPLEJIDAD DEL CARGO**

El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, la interpretación de normativa, procedimientos y jurisprudencia y el conocimiento amplio de la gestión interna y del entorno municipal. Se trabaja con autonomía. El trabajo es evaluado por medio de resultados, informes, criterios o asesorías que realice.

## SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde la supervisión de personal operativo, administrativo, técnico y profesional.

## **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS**

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional.

## RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

## **CONDICIONES DE TRABAJO**

Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, pueden demandar desplazamientos constantes por diferentes zonas. Cuando la actividad lo requiere deben trabajar de la jornada ordinaria y debe observar las normas de seguridad vigente.

## **CONSECUENCIAS DEL ERROR**

Los errores cometidos pueden generar pérdidas económicas, problemas legales, perjudicar el desempeño de otros equipos de trabajo, atrasos en la ejecución de proyectos o prestación de los servicios y en general inducir a toma de decisiones equivocadas, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y la pérdida de imagen de la organización.

## **COMPETENCIAS GENÉRICAS**

Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades:

- Análisis.
- Iniciativa y creatividad.
- Relaciones Interpersonales.
- Evaluación de colaboradores.
- Trabajo en equipo.
- Adaptabilidad.
- Flexibilidad.
- Servicio al usuario.

## **COMPETENCIAS TÉCNICAS**

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Servicios municipales.
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.
- Sistemas informáticos municipales.
- Métodos de investigación y elaboración de informes.
- Manejo de reuniones.
- Técnicas de negociación.
- Metodologías de planificación.

- Técnicas especializadas de la actividad en que labora.
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase

## **FORMACIÓN**

Licenciatura en una disciplina afín al puesto.

## **EXPERIENCIA**

Tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

Dos años de experiencia en supervisión de personal.

## **REQUISITOS LEGALES**

Incorporado al colegio profesional respectivo.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Cada predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:

## Prueba Psicométricas 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Prueba Psicométricas	30%	Departamento de Recursos
		Humanos Municipalidad de
		Goicoechea
		Participante

## Prueba Conocimiento 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Prueba escrita (Examen de	30%	Comisión especial de
idoneidad). La prueba estará		nombramiento, asesor (a)
basada en el Código		CAM de la UNGL
Municipal. Ley de		Participante
administración pública y		
Reglamento interior de orden		
de debates del concejo		
Municipal		

## Experiencia 30%

Factor		Porcentaje	Personas involucradas
•	Se tomará en cuenta	30%	Comisión especial
	el tiempo laborado en		nombramiento asesor (a) CAM
	relación con el puesto		de la UNGL

en otros centros de	Participante
trabajo tanto en el	
Régimen municipal	
como en el sector	
público y privado. La	
experiencia certificada	
debe venir acorde a lo	
indicada en el cartel,	
deben traer	
certificación de	
experiencia adquirida	
a nivel de profesional	
con grado académico	
de Licenciatura,	
debido a que la plaza	
que se encuentra en	
concurso es una	
categoría de nivel de	
Jefatura con la	
categoría de PM3. En	
caso de haber	
adquirido la	
experiencia como	
trabajador	
independiente, deberá	
aportar declaración	
jurada protocolizada.	

## Entrevista 10%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Entrevista realizada por la	10%	Comisión especial y asesor (a)
Licda. Paola Marchena		CAM de la UNGL
Baltodano, Asesora Técnica		Participante
de la Carrera Administrativa		
Municipal de la Unión Nacional		
de Gobiernos locales y los		

miemb	ros de la	Comisión
especia	al de nombra	miento de
la	Secretaria	como
observ	adores.	

#### Puntos a considerar

- Los documentos deben entregarse en el tiempo establecido, según divulgación por correo electrónico, circulares y pizarras informativas.
- La información debe ser entregada en el departamento de Recursos Humanos en la Municipalidad de Goicoechea, el horario de recepción de ofertas será en el horario de 8:00 am a 12:00 md, los oferentes deben firmar acta de recepción de ofertas y la información del candidato debe venir en un sobre cerrado.
- Para efectos de poder constatar la experiencia laboral, el documento que presente el oferente debe tener al menos:
- Nombre de la empresa o institución donde se desempeñó, nombre del puesto y firma de la autoridad que certifica la experiencia, con su respectivo número de teléfono y correo electrónico.
- Nombre del puesto y del cargo.
- Fecha exacta de ingreso y salida.
- Motivo de salida.
- Jornada desempeñada.
- Funciones principales.
- Si tuvo personal a cargo, indicar cantidad y clase de puesto que tenían.
- La certificación debe venir firmada por el responsable de Recursos Humanos o del Área Administrativa, o bien por el Gerente General o dueño de la empresa, En caso de haber adquirido la experiencia como trabajador independiente, deberá aportar declaración jurada protocolizada.
- La programación de las pruebas y las entrevistas se realizarán con base a la cantidad de participantes que cumplan con los requisitos dando 15 minutos de gracia después de la hora convocada, posterior a ese tiempo no se recibirá a ninguna otra persona y automática quedara descalificada.
- Una vez conformada la terna, a las personas elegibles se les comunicará por correo electrónico y se les indicará que deberán presentar declaración jurada de parentesco Código Municipal artículo 136, Así como cualquier otro tramite con la Municipalidad que considere conveniente y el Concejo Municipal si así lo requiere y ser entregados a los funcionarios de la Dirección Técnica de Tecnología de Innovación y Mejora Continua Licenciada Paola Marchena Baltodano funcionaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- El día de la aplicación de la prueba de conocimiento los candidatos deben aportar (original y copia de títulos y de todos los documentos que se requieran necesarios además de la certificación

de incorporación al colegio profesional respectivo), certificación de la experiencia y ser entregados a los funcionarios de la Dirección Técnica de Tecnología de Innovación y Mejora Continua Licenciada Paola Marchena Baltodano funcionaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien confrontará títulos originales con las copias y escribirá al dorso de la hoja la siguiente leyenda: Documento confrontado con el original y corroborará la información. Se comunicará previamente por la Licenciada Paola Marchena Baltodano, vía correo electrónico los documentos que deben de aportar.

• Las pruebas psicométricas se realizarán días después de la prueba de conocimiento y la entrevista, de acuerdo al cronograma las cuales coordinará el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Goicoechea, quienes remitirán el informe con los resultados de las mismas a la Licenciada Paola Marchena Baltodano funcionaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al correo pmarchena@ungl.or.cr

## Etapas del concurso.

Etapa I: Recepción ofertas

Etapa II: Notificación de admisibilidad en el proceso de reclutamiento.

**Etapa III:** Aplicación de prueba de conocimiento a los oferentes y corroboración de experiencia y atestados académicos.

**Etapa IV:** Entrevista realizada por la Licda. Paola Marchena Baltodano, Asesora Técnica de la Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos locales y los miembros de la Comisión especial de nombramiento de la Secretaria como observadores.

Etapa V: Pruebas Psicométricas (Coordinación RH de la Municipalidad).

**Etapa VI:** Presentación de informe final del concurso.

Etapa VII: Notificación de concurso ya aprobado por el CM.

Cronograma

I SEMESTRE 2021	
CRO NO GRAMA DE ACTIVIDADES CONCURSO INTERNO 001-2021	
(PM3), 1 plaza Vacante	
Jefe de Secretaria del Concejo Municipal	20/0
	00
	C.
Para el Concejo Municipal –Administración.	10
	121
ACTIVIDAD	FECHA
Divulgación de concursos	17 de marzo 2021
Cierre de recepción de documentos de oferentes.	24 de marzo 2021
Apertura de recepción de documentos de oferentes	25 de marzo 2021
Notificar a los candidatos su admisibilidad al concurso	01 de abril del 2021
Aplicación de exámenes escritos	<ul> <li>Martes 13/abril/21: Concurso 001-202 (Coordinador de UNGL), en horario de 9am a 1: md.</li> </ul>
	<ul> <li>Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.</li> </ul>
Aplicación de entrevistas	• Martes 13/abril/21: Concurso 001-202
	(Coordinador de UNGL), en horario de 9am : 12pm.
	<ul> <li>Lugar de aplicación: Sala de sesiones de Concejo Municipal de Goicoechea.</li> </ul>
Aplicación de Prueba Psicométricas	16 de abril 2021(Según logística del
Aplicación de Prueba Psicométricas Presentación de informe final	

- 2. Comunicar a la Administración, Unión Nacional de Gobiernos Locales, y a la Licda. Paola Marchena Baltodano, Asesora Técnica designada por la Unión Nacional de Gobiernos locales para este proceso, al correo pmarchena@ungl.or.cr, para lo que corresponda en cada caso de acuerdo a lo indicado en el Cartel, Tabla de Predictores y cronograma indicados en el punto anterior.
- 3. Solicitar a la administración que por medio del departamento de Recursos Humanos se realice la comunicación del cartel a través de un correo masivo a tod@s los funcionari@s, se envié una circular a tod@s los jef@s y director@s de departamento para que hagan de conocimiento de sus funcionari@s el cartel y que además se coloque en la pizarra informativa del municipio.
- 4. Una vez concluido el proceso, sea remitido al Concejo Municipal y se emita el acuerdo del nombramiento de la Secretaria (o) que es el que nombra de acuerdo al artículo 53° del Código Municipal.
- 5. Comunicar este acuerdo, Comisión Especial de Manual Estructural, Comisión de Asuntos Jurídicos y Auditoría Interna.
- 6. Se declare la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

El Presidente del Concejo Municipal indica, queda en firme.

ARTICULO V.

**MOCIONES** 

ARTICULO V.I.

## REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS) CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA Y WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN

"Quienes suscribimos en calidad de Regidores del Concejo Municipal, con fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento

Interior de Orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presento la presente <u>Moción de fondo con dispensa de trámite de comisión.</u>

#### Considerando:

- 1) El **Día Internacional de la Mujer,** una conmemoración que se celebra el **8 de marzo desde 1975,** tras ser establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- 2) Que se recibió a la Msc. Marcela Guerrero Campos, Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer y a la Licda Adriana Villalobos Elizondo, Jefa de la Oficina de la Mujer, en Sesión Extraordinaria N°06-2021, celebrada el 10 de marzo de 2021, donde expusieron los diferentes índices de violencia contra las mujeres y donde se destacó la violencia política contra las mujeres.
- 3) Que la Msc. Marcela Guerrero Campos, Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer, nos hizo un llamado a todos los miembros de este órgano colegiado para que seamos ejemplo y este Concejo Municipal, sea espacio libre de violencia política contra las mujeres, así como hacer la declaratoria del Cantón de Goicoechea libre de Violencia Política.
- 4) Que de acuerdo a datos del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), quienes realizaron un estudio de violencia contra las mujeres en la Política Municipal en último proceso electoral presidencial (2018) el Observatorio de la Participación Política de las Mujeres, cuya iniciativa fue liderada por el Programa de las Naciones Unidas y el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica con apoyo del Sistema de las Naciones Unidas en Costa rica y la Embajada del Reino de los Países Bajos recopiló información relevante con respecto a la violencia política contra las mujeres. Y que dentro de los ataques registrados por el Observatorio se evidencia su carácter no neutral, es decir, son agresiones que reciben las mujeres políticas por ser mujeres, que tienen manifestaciones específicas con respecto a las que puedan recibir los hombres. Así suelen tener una fuerte "carga de violencia sexual y sexista" (Carcedo, et al., 2018) y hacen referencia en algunos casos a la condición reproductiva. ( << PNUD LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA MUNICIPAL: UN ESTUDIO SOBRE SU CARACTERIZACION EN LA ACTUALIDAD>>, 2019).
- 5) Que con el fin de generar herramientas de protección frente a esta situación se impulsó en ese mismo periodo el proyecto de ley 20.308 "Ley contra el acoso y la violencia política", que se encuentra actualmente en la Asamblea Legislativa.
- 6) Este estudio de la PNUD, dentro de los hallazgos que arroja el trabajo de campo realizado confirman lo planteado por las expertas, ya que se constata tanto la alta prevalencia de la violencia contra las mujeres en el ámbito municipal, como su virulencia. Afecta, aunque con algunas especificidades a mujeres que ocupan diferentes cargos políticos y sus manifestaciones son muy diversas y varían en su intensidad. Las manifestaciones de esta violencia pasan por situaciones como el bloqueo de la actividad política de las mujeres, la

descalificación, las amenazas, la difamación, la violencia psicológica y hasta violencia física.

7) Que es fundamental que cualquier proceso que tenga que ver con situaciones de violencia contra las mujeres en este caso en el ámbito político es necesario que vayan acompañados de herramientas que contribuyan a cambiar estas acciones, de esta manera se crea una necesidad de generar una ruta crítica detallando los pasos a seguir para el trámite de denuncias para que se pueda abordar cualquier tipo de denuncia política que se presente en la Municipalidad de Goicoechea.

## **POR TANTO:**

- 1. Mocionamos para que se declare al Cantón de Goicoechea libre de Violencia Política, y que a su vez, se declare el Concejo Municipal un espacio libre de violencia política contra las mujeres y que se publique en la página de Facebook y pagina Web.
- 2. Que se elabore por medio de la Oficina de la Mujer una guía que oriente a las mujeres en las diferentes posibilidades de denuncia de violencia en el ámbito político y los pasos a seguir, definir cuáles son las mejores opciones en cada caso, qué evidencias se deben recoger, cómo deben redactarse las denuncias.
- Se genere una campaña de sensibilización y capacitación a los miembros del Concejo Municipal, solicitando apoyo al Instituto Nacional de la Mujer a través de la Oficina de la Mujer guien es el enlace institucional con el INAMU.
- 4. Se declare la firmeza."

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, yo quisiera como dije al principio que se le quite la dispensa y se pase a la Comisión de la Mujer.

TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.

ARTICULO V.II.

SÍNDICO PROPIETARIO CARLOS ALFARO MARÍN AVALADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO FERNANDO CHAVARRÍA

No se conoció.

ARTICULO V.III.

SÍNDICO PROPIETARIO CARLOS ALFARO MARÍN AVALADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

No se conoció.

ARTICULO V.IV.

**VARIOS REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES** 

No se conoció.

#### ARTICULO V.V.

REGIDORA SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA Y SINDICA PROPIETARIA PRISCILLA VARGAS CHAVES AVALADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

No se conoció.

ARTICULO V.VI.

REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE Y SINDICA PROPIETARIA

No se conoció.

ARTICULO V.VII.

REGIDORA SUPLENTE NICOLE MESÉN SOJO, SINDICAS (OS) PROPIETARIOS (AS) ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, IRIS VARGAS SOTO, KEVIN MORA MÉNDEZ AVALADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN Y FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

No se conoció.

**ARTICULO V.VIII.** 

# REGIDOR PROPIETARIO CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA Y REGIDORA SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA

"Quienes suscribimos con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

#### Considerando:

- 1. El gobierno de la República en el año 2019 en la Expo Comunal señalo la importancia del respaldo y la participación de las personas jóvenes en las Asociaciones de Desarrollo Comunal, que para nadie es un secreto que hoy en día es muy limitada dicha participación en los espacios ya creados, generando un problema de renovación de liderazgos, que termina también repercutiendo en nombramiento de espacios como Junta directivas de Asociaciones Desarrollo, Junta de Educación, Juntas de Cementerios entre otras.
- En 2019 Dinadeco destacó el trabajo coordinado con el Viceministro de Juventud en procura de remozar el movimiento comunal y celebró la constitución de la primera asociación de desarrollo juvenil creada al amparo de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad.
- 3. Se convierte en una gran responsabilidad para las autoridades locales generar las condiciones para aseguramos de dicha participación en los espacios de toma de decisiones, por lo tanto este órgano colegiado puede empezar a tomar medidas que busquen la promoción y participación de las personas jóvenes de nuestro cantón.
- 4. Las Asociaciones de Desarrollo Juveniles son asociaciones específicas creadas para fomentar la participación de las personas jóvenes en el movimiento comunal costarricense,

- estas agrupaciones buscan visibilizar y atender las necesidades de las juventudes a nivel comunal, así como resaltar los aportes y contribuciones que se puedan dar en ese sentido.
- 5. ¿Quiénes pueden participar de las Asociaciones de Desarrollo Especificas Juveniles? Solamente existen dos requisitos: Ser una persona mayor de 12 años y ser vecino de la zona de influencia de la Asociación de Desarrollo Juvenil, adicionalmente es importante indicar que las personas nacionales o extranjeras pueden ser parte de las ADJ.

#### "Por tanto:

## Mocionamos con dispensa de trámite de comisión lo siguiente:

- 1. Se apruebe la dispensa de trámite de dicha moción.
- 2. Se realice una invitación por medio de las redes sociales de la Municipalidad de Goicoechea al Ciclo de Capacitaciones virtuales para Asociaciones de Desarrollo para Juventudes a realizarse en dos fechas: Martes 23 de Marzo, 5 a 7 p.m Tema: El quehacer de las organizaciones de desarrollo comunal adscritas a la ley 3859 y el jueves 25 de marzo, 5 a 7 p.m Tema: Incidencia de las organizaciones juveniles en espacios comunitarios, experiencias exitosas en América Latina, dichas capacitaciones sean coordinadas con DINADECO para compartir la información oportunamente.
- 3. Se realice una campaña en redes sociales de la Municipalidad fomentando la participación de las personas jóvenes en las organizaciones comunales liderada por las y los compañeros jóvenes del Concejo Municipal de Goicoechea, con el objetivo de demostrar la importancia de que las personas jóvenes formemos parte de dichos espacios.
- 4. Dicha campaña anteriormente mencionada se notifique a las Asociaciones de Desarrollo Integrales y Específicas del cantón con el fin de que realicen compromisos en la materia de integración de personas jóvenes en sus juntas directivas y fomento de su participación en la toma de decisiones.
- 5. Se comunique este acuerdo a la Dirección de Desarrollo Humano, organizaciones juveniles y fuerzas vivas del cantón.
- 6. Se apruebe la firmeza de este acuerdo."

#### Cuestión de orden

Al ser las diecinueve horas con veinte minutos el Presidente del Concejo Municipal nombra a la Sindica Suplente Anabelle Gómez Mora y al Sindico Suplente Luis Barrantes Guerrero en sustitución de los titulares Rodolfo Brenes Brenes y Ana Lucia Mora Elizondo.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación dispensa de trámite de comisión de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 7

## "Por tanto:

Mocionamos con dispensa de trámite de comisión lo siguiente:

- 1. Se apruebe la dispensa de trámite de dicha moción.
- 2. Se realice una invitación por medio de las redes sociales de la Municipalidad de Goicoechea al Ciclo de Capacitaciones virtuales para Asociaciones de Desarrollo para Juventudes a realizarse en dos fechas: Martes 23 de Marzo, 5 a 7 p.m Tema: El quehacer de las organizaciones de desarrollo comunal adscritas a la ley 3859 y el jueves 25 de marzo, 5 a 7 p.m Tema: Incidencia de las organizaciones juveniles en espacios comunitarios, experiencias exitosas en América Latina, dichas capacitaciones sean coordinadas con DINADECO para compartir la información oportunamente.
- 3. Se realice una campaña en redes sociales de la Municipalidad fomentando la participación de las personas jóvenes en las organizaciones comunales liderada por las y los compañeros jóvenes del Concejo Municipal de Goicoechea, con el objetivo de demostrar la importancia de que las personas jóvenes formemos parte de dichos espacios.
- 4. Dicha campaña anteriormente mencionada se notifique a las Asociaciones de Desarrollo Integrales y Específicas del cantón con el fin de que realicen compromisos en la materia de integración de personas jóvenes en sus juntas directivas y fomento de su participación en la toma de decisiones.
- 5. Se comunique este acuerdo a la Dirección de Desarrollo Humano, organizaciones juveniles y fuerzas vivas del cantón.
- 6. Se apruebe la firmeza de este acuerdo." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.
  - El Presidente del Concejo Municipal señala, queda en firme.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran expresa, yo quisiera como agregar algo a esta moción, como muy bien lo han presentado los compañeros, sobre todo que acá es muy importante antes que nada promover nuevas iniciativas, nuevas iniciativas en qué sentido, es muy preocupante ver que en este momento en la mayoría de asociaciones de desarrollo, sea la Ley 3859, sea la ley 218, se cuenta con muy poca participación de los jóvenes y los no muy jóvenes, yo pienso que quisiera que hiciéramos mucho énfasis en este sentido, sobre todo a la administración, hacer mucho énfasis en crear iniciativas y no solamente iniciativas para promover la participación con capacitaciones, porque muchas veces desgraciadamente cuando los muchachos los más jóvenes o adolescentes oyen de capacitaciones, como que rehúyen un poco, yo sondeando un

poco con algunas personas que son muy estudiadas en este campo, se habla más de hacer cierta participación de esta población, sobre todo tomando los derechos humanos en cuenta con respecto a lo que es el derecho a la opinión, las demandas que ellos tienen, los intereses que ellos tienen, no verlos como como seres extraños, porque yo bueno me atrevo a asegurar que es parte de la de la mentalidad de que hoy día sólo somos mayoría o vamos a llegar a ser mayoría de los adultos mayores y no necesariamente esta población que más bien ahora con la del dictamen que se preparó o se presentó la semana pasada del amigo de la niñez y la adolescencia, que lo tomemos como un norte para esta iniciativa que está proponiendo está, esta moción, que el Departamento de Desarrollo Humano investigué más en ese sentido y más consulta a esa población por medio de esta de este Departamento.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, yo nada más quería felicitar por la iniciativa como persona joven me gusta este tipo de iniciativas y además de que pues ya adquirimos las personas miembros de este Concejo y que somos jóvenes un compromiso a través del acuerdo que acaban de tomar, pero demás la importancia de abrir los espacios a las personas jóvenes para que puedan participar e incidir, porque todavía en tema de los diferentes espacios de participación se suele tener una visión muy adulto centrista y es momento de que podamos empezar como Gobierno Local abrirle los espacios a las juventudes que son al final de cuentas las que van a ocupar los espacios que estamos nosotros y nosotras ocupando el día de hoy, entonces felicitar por la iniciativa y también felicitar a todo el Concejo por la aprobación de esta moción.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, Don Carlos le voy a dar la palabra, esta moción ya fue votada pero con mucho gusto.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, agradecer por la aprobación de la moción, rápidamente si yo creo que este tema del involucramiento de las personas jóvenes es una corresponsabilidad también de nosotros de participar verdad, no es solamente un tema de exigir cuotas sino más bien es promover que nosotros seamos parte, yo creo que en todas las comunidades hay personas jóvenes y no todas las personas involucran y justo me pareció muy interesante, porque la última vez que una juramentación aquí súper grande casi no había yo creo que sólo había una sola persona joven en toda la juramentación de las Juntas de Educación, de las Juntas, o sea es un tema que yo creo que hay que trabajar y nosotros somos los llamados a promoverlo entonces, a mí me parece que eso tiene que ser un compromiso también de no sólo crear Asociaciones de Desarrollo Juveniles, que ahora existe esta metodología desde hace unos años para acá, sino más bien también darle un poco de respaldo a que esas personas tengan esta participación en las Juntas directivas y que además pues seamos cómo un equipo de personas jóvenes las personas con las personas no tan jóvenes y que empecemos a tomar tambien en esos espacios que yo creo que tenemos mucho que aportar, entonces básicamente era eso, muchas gracias por la aprobación.

#### ARTICULO V.IX.

ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORAS PROPIETARIAS LORENA MIRANDA CARBALLO, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, XINIA VARGAS CORRALES Y REGIDORES SUPLENTES GUSTAVO BRADE SALAZAR, NICOLE MESÉN SOJO

#### "Considerando:

- 1. En Sesión Ordinaria N°45-2020, celebrada el día 9 de noviembre del 2020, Artículo V.I. se aprobó crear una comisión especial para la revisión del Reglamento de Becas.
- 2. Que en el por tanto N°1 de dicho acuerdo, se puso como fecha límite el 30 de enero del 2021 para que la comisión rindiera un dictamen.
- 3. Que en el por tanto N°2 de dicho acuerdo, se puso como fecha límite el 30 de marzo del 2021 para que la comisión rindiera un dictamen sobre mecanismos y procedimientos de otorgamiento de becas de las y los funcionarios municipales.
- 4. Que la comisión está conformada por las Regidoras Propietarias: Lilliam Guerrero, Lorena Miranda y Xinia Vargas, el Regidor Suplente: Gustavo Brade y la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo.
- 5. Que para poder analizar junto a todos los sectores el Reglamento de Becas, el tiempo dado en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°45-2020, celebrada el día 9 de noviembre del 2020, Artículo V.I. se considera corto, lo cual impediría un verdadero análisis y rendición de un dictamen sustancioso que incluya todos los aspectos y puntos de vista esenciales.

## Por tanto, mocionamos lo siguiente:

- 1. Se dispense de trámite la presente moción.
- 2. Se modifique el por tanto N°1 y N°2 del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°45-2020, celebrada el día 9 de noviembre del 2020, Artículo V.I., y se le amplíe el tiempo a la Comisión Especial de Análisis del Reglamento de Becas hasta el 31 de mayo del 2021, para rendir los dictámenes señalados en dicho acuerdo.
- 3. Se declare la firmeza."

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la Moción suscrita por las Regidoras Propietarias Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Xinia Vargas Corrales y los Regidores Suplentes Nicole Mesén Sojo y Gustavo Brade Salazar, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Moción suscrita por las Regidoras Propietarias Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Xinia Vargas Corrales y los Regidores Suplentes Nicole Mesén Sojo y Gustavo Brade Salazar, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por las Regidoras Propietarias Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez,

Xinia Vargas Corrales y los Regidores Suplentes Nicole Mesén Sojo y Gustavo Brade Salazar, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por tanto de la Moción suscrita por las Regidoras Propietarias Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Xinia Vargas Corrales y los Regidores Suplentes Nicole Mesén Sojo y Gustavo Brade Salazar, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

#### **ACUERDO N°8**

## "Por tanto, mocionamos lo siguiente:

- 1. Se dispense de trámite la presente moción.
- 2. Se modifique el por tanto N°1 y N°2 del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°45-2020, celebrada el día 9 de noviembre del 2020, Artículo V.I., y se le amplíe el tiempo a la Comisión Especial de Análisis del Reglamento de Becas hasta el 31 de mayo del 2021, para rendir los dictámenes señalados en dicho acuerdo.
- 3. Se declare la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

El Presidente del Concejo Municipal indica, es en esta Moción doña Lorena era que pedía usted que nombraran dos Síndicos verdad.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, viene en Asuntos Urgentes.

#### ARTICULO VI.

CONTROL POLÍTICO

No se conoció.

#### **ARTICULO VII**

## COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

## ARTICULO VII

ARTICULO VII.I. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01324-2021, enviado al Director Jurídico, en atención a correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2021, que contiene oficio N° 01336-2021-DHR-(GA) suscrito por la MSc. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública de la Defensoría de los Habitantes, quien realiza Recordatorio de Recomendación sobre la denuncia interpuesta por el señor Christian Wagner (Vecinos de la Urbanización Kamir), así como oficio SM 299-2021 recibido en este Despacho el día 04 de marzo de 2021, en la cual en sesión Ordinaria N° 09-2021 celebrada el día 01 de marzo del 2021, artículo IV inciso 8) donde se conoció dicho oficio. Al respecto me permito adjuntar oficio MG-AG-DI 0807-2021 recibido en este Despacho el día 04 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones el cual rinde informe al respecto, recomendando la recepción definitiva de los mismos por parte del Concejo Municipal. Lo anterior con el fin de que brinde criterio legal al respecto en un plazo no mayor a 8 días. **SE TOMA NOTA.** 

ARTICULO VII.II. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01326-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 345-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 05-2021 celebrada el día 03 de marzo de 2021, artículo III.I donde se aprobó el

Por Tanto del Dictamen n° 023-2021 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración Municipal la solicitud de los vecinos de la Urbanización El Rocío. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA** 

ARTICULO VII.III. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01328-2021, enviado al Director Administrativo y Financiero, Anexo oficio SM 350-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 05-2021 celebrada el día 03 de marzo de 2021, artículo III.VI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 011-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que reforma el artículo 13 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea y Comités Comunales de Deportes, según se detalla. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA** 

ARTICULO VII.IV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01330-2021, enviado al Director de Gestión Ambiental, anexo oficio SM 352-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinario N° 05-2021 celebrada el día 03 de marzo de 2021, artículo III.VII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 003-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales donde se toma nota del en virtud de que ya existe la Comisión Especial del Parque Santiago Jara. Lo anterior para su conocimiento. SE TOMA NOTA.

ARTICULO VII.V. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01341-2021, enviado al Director Jurídico, en seguimiento con el oficio MG-AG-00735-2021 de fecha 09 de febrero de 2021, en referencia al oficio SM 2282-19 que comunicaba acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 43-19 celebrada el día 04 de noviembre de 2019, articulo 6.2 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 103-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, que autoriza a la administración a recibir el terreno plano de catastro SJ 372194 a la Asociación Pro Vivienda y Bienestar representante legal Carlos Alberto Quintero, según SM 2082-19 esta municipalidad no incurrirá en ningún gasto administrativo documento que fue trasladado a sus Direcciones a cargo mediante el oficio AG 07430-2019. Al respecto me permito adjuntar oficio MG-AG-DI-0835-2021 recibido en este Despacho el día 05 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones el cual indica que a nivel técnico no hay inconveniente para recibir dicho predio. Quedando a la espera de sus informes al respecto a la mayor brevedad posible. SE TOMA NOTA ARTICULO VII.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01336-2021, enviado al Director de Gestión Ambiental, Anexo oficio SM 353-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 05-2021 celebrada el día 03 de marzo de 2021, artículo III.VIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 004-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales que se tomen en cuenta las recomendaciones brindadas para la generación de una campaña de concientización a la población, para el uso de la pirotécnica en virtud de los problemas que podrían generar en las mascotas y las personas. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. SE TOMA NOTA

ARTICULO VII.VII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01346-2021, enviado al Director Administrativo, En atención a oficio DAD 00814-2021 de fecha 03 de marzo de 2021, en seguimiento a nota DAD 00614-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, correspondiente a traslado

de nota SM 153-2021 que comunica acuerdo en Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada el día 01 de febrero del 2021, Artículo V.II donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, avalada por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, para que se realice capacitación sobre el papel moneda para comerciantes y pequeños emprendedores del Cantón, recomendándose al Lic. Francisco Chavarría Hernández, donde se replantea lo originalmente propuesto por su persona y el Lic. Roberto Acosta Díaz, Encargado de Prensa a.i. según reunión con la señora Valdivia Zúñiga la cual realiza una mejor explicación de la moción sus alcances, así como se le hace ver que el documento debe quedar como instructivo de consulta en la página para la comunidad este Despacho insta procedan acorde a sus recomendaciones. **SE TOMA NOTA.** 

ARTICULO VII.VIII. COPIA PRESIDENTE MUNICIPAL PCM 030-2021, enviado al Auditor Interno. de conformidad con el oficio MGAI 067-2021 emitido por su persona y recibido en la Secretaría Municipal el 04 de marzo del año en curso al ser las 2:54 pm debo señalar que en mi calidad de Presidente del Concejo Municipal he asumido con responsabilidad las funciones que por ley me corresponde desarrollar y las inherentes al cargo asumido el 01 de mayo del 2020. Una de las funciones es el preparar el Orden del Día, en donde con detenimiento y sumo interés leo cada solicitud que ingresa a la secretaría, así como los dictámenes emitidos por las comisiones que conforman el Concejo Municipal esta labor se dilata horas en donde con el conocimiento de la jefe de Secretaría sacamos la labor adelante en tiempo y forma. En el caso que nos ocupa, el día 26 de febrero del 2021 si bien en cierto se presentó el oficio MGAI 067-2021 como se señaló líneas arriba, el mismo se presentó por una secretaria a mi oficina pasado el mediodía, a pesar de la hora de recibido, cuando ya se había estructurado el Orden del Día respectivo para la sesión municipal del primero de marzo en donde la Agenda estaba con juramentaciones de tres instituciones diferentes y con asuntos urgentes que demanda la comunidad y por ende el desarrollo cantonal: y como la Relación de Hechos conlleva en el seno del Concejo Municipal un trámite diferente a cualquier informe o correspondencia considere que podía esperar para la próxima sesión municipal, haciendo uso del principio de discrecionalidad que reviste la Presidencia Municipal. No obstante lo anterior, su persona al darse cuenta que el oficio de marras no estaba incluido en el orden del Día remitió un correo a cada regidor incluyéndome y en el mismo señalaba la remisión de la Relación de Hechos en la fecha y hora entregados en un sobre amarillo y sellado y "trata sobre un funcionario nombrado por el Concejo Municipal" finalizando el correo señalado que "No omito indicar que se debe tratar con la confidencialidad que la Ley establece para este tipo de casos " en donde llamo mucho la atención y desato especulación al respecto, lo que a mi criterio no debió haber ocurrido. Como Presidente del Concejo Municipal ante esa situación considere y eso es una potestad del rango de Presidente el calificar la urgencia de conocer la relación de hechos, por lo que decidí no incorporarla y dejarla para la próxima sesión municipal. Sin embargo, ya todos los regidores tenían conocimiento de esa relación de hechos en virtud del correo emitido por su

persona. Si hubiera sido una relación de hechos que revistiera carácter grave de urgencia que ameritara su conocimiento en esa sesión para evitar cualquier acción que perjudicara o lesionara los intereses de la Municipalidad el suscrito sin duda alguna hubiese incorporado dicho oficio y sacrificar de esa forma el resto de la agenda que contenía asuntos importantes para el desarrollo Cantonal. Lo anterior debe tenerse como la explicación de lo actuado por mi persona para efectos de conocimiento por parte de la Contraloría General de la República, porque considero que esa "Advertencia" está mal dirigida puesto que no soy un órgano pasivo de la Administración como lo deja usted ver en el oficio supra citado, sino que debió usted haber dirigido esa "advertencia" al Concejo Municipal y este órgano colegiado conocerla. Considero además como irrespeto de su persona dirigir al Presidente del cuerpo colegiado una advertencia cuando yo no soy un órgano pasivo de la administración para que usted me dirija ningún tipo advertencia, motivo por el cual NO SE LA ACEPTO. Estaré elevando en mi condición dicha, queja a la Contraloría General de la República. **SE TOMA NOTA** 

ARTICULO VII.IX. COPIA JEFA A.I. DEPTO SECRETARIA SM 383-2021, enviado al Tribunal Superior Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial de San José, en la Sesión Extraordinaria N° 05-2021 celebrada el día miércoles 03 de marzo de 2021, Artículo III.IV por unanimidad y con carácter firme se aprobó dictamen N° 009-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos (Folio 170) relacionado al recurso de apelación presentado por la señora Mayela López Montero contra la Sesión Ordinaria n° 25-2020 Artículo V.VII celebrada el día 22 de junio de 2020 donde se aprueba el Dictamen 33-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Remito copia certificada del respectivo expediente el cual consta de 175 folios con mi firma y sello de este Departamento que corresponde a la totalidad de las piezas y los documentos que lo componen a la fecha de su expedición. **SE TOMA NOTA** 

ARTICULO VII.X. COPIA JEFA A.I. DEPTO SECRETARIA SM 0382-2021, enviado al Tribunal Superior Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial de San José, en la Sesión Ordinaria N° 09-2021 celebrada el día 01 de marzo de 2021, artículo VI.XVI por unanimidad y con carácter firme se aprobó dictamen N° 0085-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos (Folios 215-219), relacionado con recurso de apelación presentado por el señor Fernando Jiménez Villalobos contra el artículo III.I de la Sesión Extraordinaria N° 18-2020 celebrada el día 24 de setiembre de 2020, donde se aprueba el Dictamen N° 36-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Remito copia certificada del respectivo expediente el cual consta de 229folios con mi firma y sello de este Departamento, que corresponde a la totalidad de las piezas y los documentos que lo componen a la fecha de su expedición. **SE TOMA NOTA.** 

ARTICULO VII.XI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01382-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio MG-AG-DI-825-2021 de fecha 04 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, referente a traslado de nota SM 106-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2021 celebrada el día 25 de enero de 2021, artículo V.VII donde por unanimidad y con carácter de firme

se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 007-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, referente a queja de la señora Cecilia Sosa Ortega, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Especifico para Construcción y Mantenimiento de Zonas Recreativas de Urbanización El Edén. Lo anterior para su valoración presupuestaria. **SE TOMA NOTA** 

ARTICULO VII.XII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01368-2021, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría, anexo oficio DAD 00820-2021 de fecha 04 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de nota SM 316-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria nº 09-2021 celebrada el día 01 de marzo de 2021, artículo IV.IV, donde se aprobó el oficio SM 253-2021 que acuerda: 1. " Se realice el contrato de un técnico afín que posea mínimo un tercer año universitario. 2. El objeto del contrato es que deberá realizar un análisis detallado de la totalidad de reglamentos elaborados por el Concejo Municipal que se encuentren vigentes, determinar cuáles son las modificaciones dictadas por el Concejo Municipal a los textos originales, debiendo proceder a la transcripción de dichos textos en el procesador de texto "Word" para que los mismos contemplen esas modificaciones con reformas que han sido realizadas, debiendo entregar la totalidad de los reglamentos y sus modificaciones en un plazo de 120 días hábiles, en un soporte electrónico tal como CD o llave maya y tres copias debiendo entregar en un soporte." Lo anterior para que proceda a realizar el concurso para la contratación de un técnico o profesional con experiencia en legislación municipal, afectando el código presupuestario 501-01-04-99 por la suma de ¢1.500.000.00. **SE TOMA NOTA** 

ARTICULO VII.XIII. COPIA XENIA DONATO MONGE, SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, UNIÓN NACIONAL, Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), entidad de derecho público representativa de carácter nacional con personería jurídica otorgada por la Ley No. 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente; con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por Municipalidades, Consejos de Distrito y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. Asimismo reiteramos que el régimen municipal incluido esta institución día a día construye bienestar y desarrollo desde la gobernanza local. A continuación le remito acuerdo aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Sesión Ordinaria 07-2021, celebrada el 04 de marzo de 2021, que literalmente dice: Acuerdo 58-2021 Se acuerda que este Consejo Directivo da por aprobada la moción presentada por el Director don Verny Valerio que dice: APOYO A LA NOMINACIÓN DEL MOVIMIENTO GUIA Y SCOUT PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ. Considerando: 1. El Movimiento Guía y Scout Mundial fue fundado en 1907 y se constituye actualmente como el Movimiento Juvenil más grande del mundo y tiene como propósito proporcionar a los jóvenes las herramientas que necesitan para resolver los retos del futuro creando al mismo tiempo una sociedad civil fuerte. Esta misión es esencial para la paz mundial. 2. A nivel global este Movimiento está representado por la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) y la Asociación

Mundial de Guías y Scouts (AMGGS) y juntas sumas más de 50 millones de miembros en casi 200 países y territorios. 3. A lo largo de la historia, millones de adultos, voluntarios y voluntarias scouts han estado repartidos por todo el mundo, ayudando a los niños y jóvenes a construir un mundo mejor por medio del servicio. 4. Este movimiento trasciendo religiones, formas de ser regímenes políticos y culturales, generando una hermandad mundial de amistad entre las personas y las naciones a lo largo de 114 años. 5. En los últimos 10 años el Programa Mensajeros de Paz del Movimiento Guía y Scout ha promovido que los jóvenes de todo el mundo lleve a cabo más de 16 millones de proyectos y acciones locales para el bienestar a nivel nacional, regional y mundial. 6. Son ampliamente conocidos los eventos nacionales, regionales y mundiales del Escultismo y Guidismo que se organizan en torno a los pilares de la colaboración intercultural y la construcción de la paz, incluyendo los Jambores Scouts Mundiales y el JOTA-JOTI (Jamboree en el aire -Jamboree en Internet) que conectan a millones de jóvenes para ser ciudadanos globales activos. Al enseñar a los jóvenes los valores del respecto y el deber hacia los demás, los Scouts trabajan para construir un mundo más pacífico e inclusivo para personas de todas las edades. 7. En Costa Rica el Movimiento tiene presencia desde 1915 y se estima que casi un millón de costarricenses en algún momento de sus vidas han estado vinculados al Guidismo y Escultismo, entre ellos grandes personajes del país, presidentes de la República y Beneméritos de la Patria destacados en los campos de las ciencias, las artes, los deportes, las empresas, la política y la vida nacional. 8. En Costa Rica la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica es una organización reconocida mediante la ley 5189 del 24 de marzo de 1976 cuyo propósito es la educación integral de la juventud con miras a la constitución del ciudadano ejemplar mediante el desarrollo de la conciencia social como vehículo de progreso para el país. 9 Que mediante la Ley 8993 del 14 de setiembre de 2011 se declara a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica como institución Benemérita por sus excepcionales aportes a la sociedad costarricense. 10. Que en Costa Rica la legislación nacional incorpora desde hace mas de 70 años, la importancia del apoyo del Estado al Movimiento Guía y Scout como la Ley 3992 Ley de Cooperación del Estado a la Asociación de Scouts o la Ley 5107 Ley que Autoriza al Poder Ejecutivo, Instituciones Autónomas, Semiautónomas y Municipalidades a contribuir económicamente con la Asociación. 11. Que actualmente esta Asociación cuenta con casi 19.000 miembros activos, con presencia en el 100% de los cantones y en el 50% de todos los distritos del país. 12. Que el movimiento Guía y Scout ha sido nominado por el Predio Nobel de la Paz 2021 por su contribución global a la paz y el dialogo y que siendo Costa Rica uno de los países del mundo en los que históricamente más apoyo se le ha brindado a este Movimiento, lo cual ha generado enormes contribuciones a la consolidación de nuestra Nación; el país y todas sus instituciones deben sumar esfuerzos para apoyar de manera decidida y contundente esta nominación de trascendencia mundial. Por Tanto: LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, ACUERDA: PRIMERO: Expresar de forma categórica el apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio Nobel de la paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de

la formación de niños y jóvenes, el servicio y el voluntariado. SEGUNDO: Instruir a la señora Secretaria de esta Junta Directiva para que transcriba este acuerdo y lo comunique a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto Noruego del Nobel. TERCERO: Solicitar a todos los Concejos Municipales del país y a todos los Concejos Municipales de Distrito del país, que de forma respetuosa se valore la nominación y si lo consideran oportuno y conveniente, adopten una cuerdo de apoyo a la nominación, para lo cual se instruye a la señora Secretaria de esta Junta Directiva para que remita este acuerdo a todos los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país. Acuerdos aprobados por unanimidad. Definitivamente aprobados. **SE TOMA NOTA.** 

ARTICULO VII.XIV. COPIA EXPEDIENTE: 20-023583-0007-CO, SECRETARIA A.I DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA, enviado a la Sala Constitucional de la Corte Supresa de Justicia, quien suscribe Yoselyn Mora Calderón mayor casada, vecina del Distrito de Mata de Plátano, cantón Goicoechea, con cedula de identidad 1-1506-0453 en mi condición de Secretaria a.i del Concejo Municipal; con instrucciones del señor Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente del Concejo Municipal, cumpliendo en tiempo y forma con lo ordenado por este despacho judicial mediante auto de las nueve horas treinta minutos del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno vengo y manifiesto: Aporto copia certificada de los antecedentes del expediente administrativo en donde consta todo lo referente al trámite de elección de las dos personas menores de edad en la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. SE TOMA NOTA ARTICULO VII.XV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01402-2021, enviado a la Jefa a.i Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, en atención el oficio MG-AG-DAD-CLP-0251-2021 referente al oficio GA 0846-2019 de fecha 15 de febrero de 2019, en el cual se hace traslado de oficio MS 0226-2019 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 03-19 celebrada el día 7 de febrero de 2019, artículo 12° que remite moción suscrita por la Regidora Suplente

ARTICULO VII.XVI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01411-2021, enviado a la Directora de Dirección de Desarrollo Humano, visto el oficio DH 0058-2021 en la cual hace referencia al oficio SM 333-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2021, celebrada el día 01 de marzo de 2021, artículo VI.XV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 04-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos en la cual su persona indica que se están realizando las gestiones administrativas contenidas en los puntos 1,2 y 3 indicados en el acuerdo además de las coordinaciones correspondientes necesarias en acatamiento a lo solicitado. Al respecto este Despacho quedo a la espera de informes de avances de las gestiones realizadas a la mayor brevedad posible. SE TOMA NOTA

Nicole Mesén Sojo. Al respecto este Despacho queda a la espera de informes de avance del caso dado que se debe verificar con la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, ya que son

propiedades muy viejas y hay que verificar si se puede construir la acera. SE TOMA NOTA

ARTICULO VII.XVII.COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01398-2021, enviado al Asistente del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, anexo oficio SM 386-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021, celebrada el día 08 de marzo del 2021, artículo III.II, donde se conoció oficio MG-AG-01225-2021 el cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO VII.XVIII.COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01418-2021, enviado a la Dirección Administrativa-Financiera, anexo oficio SM 403-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021, celebrada el día 08 de marzo del 2021, artículo V.XVI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 08-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al cierre del IV trimestre de 2020 que contiene los apartes de INGRESOS Y EGRESOS: GESTION DE COBRO, COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **SE TOMA NOTA** 

ARTICULO VII.XIX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01401-2021, enviado a la Dirección Administrativa-Financiera, anexo oficio SM 391-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021, celebrada el día 08 de marzo del 2021, artículo V.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 05-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio SM-237-2021 de la Secretaria Municipal, relacionado al Proyecto de Reglamento para Aportes, Ayudas Temporales y Subvenciones de bien Social de la Municipalidad de Goicoechea, basado en el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, capítulo XIV de las Comisiones de Trabajo, Artículo 62°, donde las comisiones analizarán, dictaminarán y recomendarán, por lo cual corresponden a la Comisión de Trabajo, Artículo 62°, donde las comisiones analizarán, dictaminarán y recomendarán. Lo anterior para su conocimiento. SE TOMA NOTA

ARTICULO VII.XX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01406-2021, enviado a la Seccional ANEP, anexo oficio SM 396-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021, celebrada el día 08 de marzo del 2021, artículo V.IX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 023-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que toma de los oficios SM-978-2020 y de la Secretaria Municipal, relacionado al Proyecto de Reglamento para Aportes, Ayudas Temporales y Subvenciones de bien Social de la Municipalidad de Goicoechea, basado en el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, capítulo XIV de las Comisiones de Trabajo, Artículo 62°, donde las comisiones analizarán, dictaminarán y recomendarán, por lo cual corresponden a la Comisión de Trabajo, Artículo 62°, donde las comisiones analizarán, dictaminarán y recomendarán. Lo anterior para su conocimiento. SE TOMA NOTA.

**ARTICULO VII.XXI.COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01415-2021**, enviado al Auxiliar de Instalaciones Municipales a.i., anexo oficio SM 395-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, artículo V.VIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 022-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, referente a nota MG-AG-DJ-

444-2020, suscrita por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, que autoriza a la Administración a mantener la administración del bien inmueble en virtud de que el convenio se encuentra vencido y no ha sido firmado a la fecha por parte de la Fundación Michael Vásquez. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **SE TOMA NOTA** 

ARTICULO VII.XXII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01396-2021, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 364-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 10-2021 celebrada el día 08 de marzo del 2021, artículo III, inciso 12), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por el Regidor Propietario Ángel Rodolfo Muñoz Valverde. Lo anterior para que proceda a nombrar al señor Isacc Porras Brenes, por el periodo comprendido del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2021, acorde a la normativa vigente y según lo que establece la Ley de Control Interno. SE TOMA NOTA.

ARTICULO VII.XXIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01392-2021, enviado al Jefe del Departamento de Parques y Zonas Verdes, Anexo oficio SM 360-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 10-2021 celebrada el día 08 de marzo del 2021 artículo III, inciso 5) donde se acordó trasladar al suscrito nota CBTORRES-GOICOECHEA-1 suscrito por los señores Mechthild Bord de Barquero, Paulina Mata Monte y Héctor González Pacheco. Lo anterior para que rinda informe a la mayor brevedad. SE TOMA NOTA

ARTICULO VII.XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01416-2021, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 393-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, artículo V.VI, donde se aprobó por mayoría de votos (8 a favor pro 1 en contra del Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez) el Por Tanto del Dictamen Nº 020-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en administración a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea, en Salón Comunal y Parque Infantil conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA** 

ARTICULO VII.XXV COPIA MG-AG-01417-2021, enviado al Auxiliar Instalaciones Municipales a.i, anexo oficio SM 398-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, artículo V.XI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 025-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, referente a nota enviada por el señor Jorge Vizcaíno, Presidente de la Asociación de Bomberos. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, tomando en consideración el plazo otorgado. SE TOMA NOTA.

ARTICULO VII.XXVI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01413-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 394-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, artículo V.VII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 021-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto del acuerdo municipal. SE TOMA NOTA.

ARTICULO VII.XXVII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01435-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, remito oficio SM 405-202, recibido en esta Alcaldía el día 10 de marzo del 2021, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i del Departamento de Secretaria, quien indica que en Sesión Ordinaria Nº 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, Artículo V.XVIII se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen nº 010-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto como se detalla a continuación: ACUERDO Nº 22 "POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. Se traslade a la Administración Municipal el oficio SM 191-2021 del Departamento de Secretaría para que se valore el lugar idónea de instalación del mural referente a la celebración del Día Nacional de la Poesía e informe al Concejo Municipal. 2. Que cuando se planteen mociones con un fin parecido, y valorando la importancia de actividades como las indicadas anteriormente, se tomen en cuenta los tiempos por lo menos como mínimo un mes y medio antes de la fecha, con el fin de contemplar todo el trámite necesario que con lleva a nivel de la Administración Municipal. Por lo que se traslada este documento con el fin de que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA** 

ARTICULO VII.XXVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-001437-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, remito el oficio SM 413-2021 recibido en esta Alcaldía el día 10 de marzo del presente año, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, Artículo V.XXVI se aprobó por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 032-2021 de la Comisión de Obras Públicas como se detalla a continuación: ACUERDO N° 30 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. Trasladar la solicitud de los Vecinos Residencial Heliconias al Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes Alcalde Municipal, para lo que corresponde e informe al Concejo Municipal. Lo anterior con el fin de que proceda según el Por Tanto. SE TOMA NOTA

ARTICULO VII.XXIX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01443-2021, enviado al Director de Desarrollo Humano, anexo oficio SM 414-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, artículo V.XXVII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 07-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración, que traslada el oficio SM 2036-2020 de la Secretaría, al Alcalde Municipal de conformidad con el oficio MG\_AG-00262-2021 que anexa oficio MG-AG-DJ-555-2020 suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, para que realice los recomendado por el Director Jurídico en el cual recomienda investigar como hay sido la implementación de la Justicia Restaurativa en otras instituciones, entre ellas municipalidades a fin de conocer beneficios, inconvenientes y necesidades que permitan enriquecer el conocimiento del tema y con ello facilitar la toma de decisiones. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** 

Siendo las veintiún horas con treinta y dos minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez Presidente del Concejo Municipal Licda. Yoselyn Mora Calderón Secretaria Municipal a.i